



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se habilita un período para la presentación de alegaciones específico para parcelas de olivar, como consecuencia de la integración del Sistema de Información Geográfica Oleícola (SIG) en el SIGPAC.

8

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 26 de abril de 2005, por la que se modifica la de 15 de diciembre de 2003, por la que se regula el Programa Carné Joven Euro>26 en Andalucía.

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

13

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Benedicto Carrión García Interventor del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) con carácter provisional.

14

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Belén Tirado Santiago Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Teba (Málaga) con carácter provisional.

15

Lunes, 16 de mayo de 2005

Año XXVII

Número 93

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Isabel Gimeno Serrano Secretaria del Ayuntamiento de Bailén (Jaén) con carácter provisional.

15

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Julio Joaquín López Glaría Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Almería, con carácter provisional.

15

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Isabel Ruiz Ruiz Interventora del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) con carácter provisional.

16

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Marta Parra Sainz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla) con carácter provisional.

16

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Luque Pérez Interventor del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), con carácter provisional.

17

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Felicidad Majua Velázquez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla).

17

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena Belén López Jiménez, Tesorera del Ayuntamiento de Loja (Granada), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

17

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Salomé Maestre Alvarez Interventora del Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla).

18

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Jesús Jiménez Campos en el puesto de trabajo de intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

18

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Jesús Jiménez Campos, Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

19

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Julia Hidalgo Franco Interventora del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

19

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

19

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

20

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

20

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

21

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

21

Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

22

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

22

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de mayo de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

23

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errata a la Orden de 21 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010) (BOJA núm. 90, de 11.5.2005).

23

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

23

Resolución de 22 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

24

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

25

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 29 de abril de 2005, por la que se modifica la de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería.

25

Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

26

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

30

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 11 de abril de 2005, por la que se aprueba el programa de materias específico que habrá de regir para la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A.2029).

33

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 91/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

36

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Dirección General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 197/2005, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada.

36

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2005.

36

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 76/2004, interpuesto por Comunidad de Bienes J.M.I., S.C.

37

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 3 de mayo de 2005, de modificación parcial de la de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos.

37

Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. mediante el establecimiento de servicios mínimos.

38

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico.

38

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

45

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

45

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 25 de abril de 2005, por la que se dispone la creación del Comité Andaluz para la Conmemoración del Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación.

46

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

47

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

47

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

47

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 18 de abril de 2005, por la que se aprueba el deslinde del monte «Opayar Alto», Código de la Junta de Andalucía MA-50004-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre el citado Ayuntamiento y el de Benadalid, y situado en el término municipal de Benalauría de la provincia de Málaga.

47

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 558/04, interpuesto por Antonio Ramírez Miranda, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

49

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 134/04, interpuesto por Excavaciones y Construcciones Saymon, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

50

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 96/05, interpuesto por don Rafael Domínguez Crespo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

50

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 28/05, interpuesto por don Antonio Muñoz Alba, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

50

Resolución de 26 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Iberdrola Generación, S.A.U. (Expediente núm. AAI/CA/001). (PP. 648/2005).

50

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva relativa a solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por la empresa Ertisa, S.A. (Expte. AAI/HU/004). (PP. 1204/2005).

53

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Universidad de Almería, sobre Régimen de Convocatorias.

54

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 776/2003.

56

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 259/2001. (PD. 1680/2005).

56

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1012/2004. (PD. 1695/2005).

57

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 184/2004. (PD. 1678/2005).

57

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 95/05. (PD. 1679/2005).

58

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 18/05/2). (PD. 1694/2005).

59

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anula la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se detalla.

59

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

60

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1696/2005).

60

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I8DELY). (PD. 1681/2005).

61

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C58JB8). (PD. 1682/2005).

61

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D997W). (PD. 1683/2005).

62

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6NDL+A). (PD. 1684/2005).

62

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +ITX-YA). (PD. 1685/2005).

63

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +18X5N8). (PD. 1686/2005).

63

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CYNQNA). (PD. 1687/2005).

64

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +M3LUN). (PD. 1688/2005).

64

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C98B+N). (PD. 1689/2005).

65

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CIITIN). (PD. 1690/2005).

66

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +GY+5U). (PD. 1691/2005).

66

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++149GJ). (PD. 1692/2005).

67

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CRDDZ8). (PD. 1693/2005).

67

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

68

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra: «Restauración de Zonas Incendiadas en Agrupación de Montes Alta Reina, provincia de Córdoba» Expte.: 183/05/M/00. (PD. 1674/2005).

68

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra «Tratamientos selvícolas en montes municipales de la provincia de Cádiz» (Expte. 346/05/M/00). (PD. 1676/2005).

69

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra «Naturalización de pinares mediante tratamientos selvícolas preventivos en montes patrimoniales del P.N. de Sierra Nevada, Granada» (Expte. 347/05/M/00). (PD. 1675/2005).

69

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra «Naturalización de pinares mediante tratamientos selvícolas preventivos en montes consorciados dehesas San Jerónimo y otros del P.N. de Sierra Nevada, Granada» (Expte. 348/05/M/00). (PD. 1677/2005).

70

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un reómetro.

70

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

71

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

71

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Resolución de 13 de abril de 2005, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1397/2005).

71

Resolución de 15 de abril de 2005, por la que se convoca mediante procedimiento negociado la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1472/2005).

71

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

Anuncio de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para el diseño y la producción de stands de la Consejería de Agricultura y Pesca y asistencia técnica integral para la participación en ferias alimentarias y otros certámenes durante el año 2005 (Expte. 91411/2).

72

COMUNIDAD DE REGANTES SOL PONIENTE

Anuncio de licitación de obra. (PP. 1282/2005).

72

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ

Anuncio de licitación. (PP. 1336/2005).

72

Anuncio de licitación. (PP. 1335/2005).

73

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL ACUIFERO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Anuncio de licitación de obra. (PP. 1471/2005).

73

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

74

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

74

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 2-AL-1376.

74

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de denominación social de la empresa Concesionaria del Servicio Público Regular Permanente de viajeros por carretera «Santa Elena y Jaén con hijuela a Jabalquinto y Linares» (VJA-141). (PP. 1314/2005).

75

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 1-SE-1717-0.0.-0.0-SV «Mejora de seguridad vial intersección A-484 de Huelva a Cádiz por Almonte y Lebrija, tramo Travesía de El Cuervo, 2.ª Fase».

75

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras 1-SE-1817-0.0-0.0-PC (SV) «Remodelación de accesos en la autovía A-92. Pp.kk. 53+540 al 55+700».

75

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 2-SE-1547-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la A-351, tramo El Saucejo-Almargen».

76

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 22.12.2004, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Linares (Jaén) y Ordenanzas Urbanísticas contenidas en el citado expediente.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa, clave 2-MA-1137.

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa, clave 2-MA-1137.

83

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, Orden de 30 de septiembre de 1997 de desarrollo del Decreto 199/1997, de 29 de julio.

83

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio y Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

84

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos Administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden 24 de junio de 2002 de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

85

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 198/04.

86

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 197/04.

87

CONSEJERIA DE EDUCACION

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de resolución (Expte. 47/04).

87

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia, al no haber podido ser notificado al interesado.

87

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

87

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

88

Acuerdo de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan Jiménez Calahorra del acto que se cita.

88

Acuerdo de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Jiménez Blanco y doña Josefa Carreras Carreras del acto que se cita. 88

Acuerdo de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del acto que se cita. 88

Acuerdo de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del acto que se cita. 89

Acuerdo de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Zacarías Nieto Cano del acto que se cita. 89

Acuerdo de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Zacarías Nieto Cano del acto que se cita. 89

Acuerdo de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Javier Díaz Argüelles del acto que se cita. 89

Edicto de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva. 90

Edicto de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario. 90

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se inicia de oficio expediente de baja del coto de caza matrícula SE-11178. 90

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de expediente sancionador AL/2005/63/G.C/ENP. 90

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, Expte. D/15/04, del monte «Breña del Boyar y Apeadero del Hondón», Código CA-50019-CCAY. 91

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, Expte. D/16/04, del monte «Higuerón de Tavizna», Código CA-70022-CCAY. 91

MANCOMUNIDAD ECOLOGICA ECO ALCORES

Edicto. (PP. 1290/2005). 91

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 92

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a José Guzmán Cobo, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-05/01 sobre Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-7076, finca 59.655, sita en La Luisiana (Sevilla). 93

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 93

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 93

SAFA NTRA. SRA. DE LOS REYES

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1210/2005). 94

C.E.PR. PABLO NERUDA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1446/2005). 94

IES FRANCISCO PACHECO

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 811/2005). 94

IES ISLA VERDE

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1360/2005). 94

IES LOPEZ NEYRA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1208/2005). 94

IES MURGI

Anuncio de extravío de título de FP II. (PP. 913/2005). 94

IES VENTURA MORON

Anuncio de extravío de título de FPI. (PP. 1306/2005). 95

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria Primer Semestre 2005. (PP. 1644/2005). 95

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se habilita un período para la presentación de alegaciones específico para parcelas de olivar, como consecuencia de la integración del Sistema de Información Geográfica Oleícola (SIG) en el SIGPAC.

La Orden de 2 de agosto de 2004, en la redacción dada por la de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas, establece en la Disposición Adicional Tercera que la integración del Sistema de Información Geográfica Oleícola (SIG Oleícola) en el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), implicará la habilitación de un período específico de recogida de alegaciones para parcelas de olivar, con objeto de someter a validación por parte de los oleicultores la integración de ambos Sistemas, que será posterior al que se establecerá paralelamente a las solicitudes de ayudas por superficie y que finalizará el 30 de junio de 2005. Asimismo, el Sistema resultante tras ese período de alegaciones será válido para las declaraciones y solicitudes de ayuda al cultivo del olivo que se recogen en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003.

Es por ello que, una vez finalizado el período para la presentación de dichas solicitudes, y en consecuencia para la presentación de las alegaciones al SIGPAC, es por lo que procede habilitar el período específico para parcelas de olivar.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 31 de enero de 2005, antes citada, y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

Primero. Período de información pública.

1. Se habilita el período de información pública específico para parcelas de olivar previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 2 de agosto de 2004, en la redacción dada por la de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas, el cual finalizará el 30 de junio de 2005.

2. Durante ese período las personas interesadas podrán presentar alegaciones con carácter específico para parcelas de olivar, a fin de someter a validación la integración del Sistema de Información Geográfica Oleícola (SIG Oleícola) en el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Segundo. Alegaciones.

1. Las alegaciones responderán a desacuerdo de la información contenida en SIGPAC en cuanto a cambios en la geometría, asignación de usos, así como específicamente al número de olivos, tipificación de los olivos en función de la fecha de plantación y posible posicionamiento de los mismos.

2. La realización de las alegaciones se ajustará a las normas previstas en la Orden de 2 de agosto de 2004, en la redacción dada por la de 31 de enero de 2005, antes referida, en lo relativo a la presentación de alegaciones al SIGPAC.

3. La modificación que se alegue deberá consignar las referencias de identificación de las parcelas y recintos que figuren en la base gráfica del SIGPAC.

Tercero. Especialidades en la realización de alegaciones.

1. En el caso de que en el período habilitado para la presentación de alegaciones no se pueda proceder en ese sentido, bien por estar a la espera de la resolución de los cambios propuestos al SIG Oleícola de la campaña de comercialización 2004/2005, o por que por motivos técnicos no figure la integración de determinadas parcelas del SIG Oleícola en el SIGPAC, de oficio por la Dirección General de la Producción Agraria se procederá a poner en conocimiento de las personas interesadas esta circunstancia.

2. Posteriormente, aun habiéndose concluido el período específico habilitado mediante la presente Resolución, y una vez efectuadas las necesarias actuaciones, la citada Dirección General pondrá de manifiesto a las personas interesadas los datos de las parcelas para que puedan efectuar las correspondientes alegaciones, para lo que concederá un plazo de 15 días al efecto.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 26 de abril de 2005, por la que se modifica la de 15 de diciembre de 2003, por la que se regula el Programa Carné Joven Euro>26 en Andalucía.

La Orden de la Consejería de Presidencia, de 15 de diciembre de 2003, con competencias entonces en materia de juventud, reguló el programa Carné Joven Euro>26 en Andalucía. Posteriormente el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, atribuyeron la competencia en materia de juventud a la citada Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adscribiendo a la misma el Instituto Andaluz de la Juventud.

La referida Orden de 15 de diciembre de 2003, estableció en su artículo 3, que los usuarios de este Programa Carné Joven Euro>26 años, eran los jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 25 años, ambos inclusive; añadiéndose en el artículo 4 que el Carné Joven Euro>26, se formalizará en un documento de carácter personal e intransferible y tendrá una validez bianual desde la fecha de su expedición, estableciéndose como excepción aquellos supuestos, en los que el Carné Joven se solicite por jóvenes que tengan cumplidos los 25 años, en cuyo caso se expedirá con validez anual.

Por otro lado, en el artículo 6 de la citada Orden fijaba el precio público de expedición de dicho Carné Joven Euro>26, por un importe de tres euros anuales, siendo en consecuencia su precio de seis euros, cuando se expida con validez bianual.

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de promover y favorecer el acceso de los jóvenes residentes en Andalucía a bienes y servicios, obteniendo, con ello, una mayor y mejor integración de la juventud en la vida económica, social, cultural y política, estima necesario ampliar la vigencia del Carné Joven Euro>26,

consiguiendo el acceso al mismo un mayor beneficio económico para los jóvenes usuarios y una simplificación en su expedición, al eliminar los gastos y la tramitación de las renovaciones.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Instituto Andaluz de la Juventud, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación del artículo 4 de la Orden de 15 de diciembre de 2003.

Se modifica el artículo 4 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 15 de diciembre de 2003, por la que se regula el Programa Carné Joven Euro>26 en Andalucía, que queda con la siguiente redacción:

«1. El Carné Joven Euro>26, expedido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formalizará en un documento de carácter personal e intransferible y tendrá una validez permanente desde la fecha de expedición hasta aquella otra en la que la persona joven usuaria cumpla los 26 años, cesando entonces automáticamente la producción de los efectos y ventajas inherentes al mismo.

2. Lo preceptuado en el número anterior tan solo será de aplicación a los carnés expedidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a aquellos titulares que sean jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, o que sean miembros de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Consejo de Gobierno Andaluz.»

Artículo 2. Modificación del artículo 6 de la Orden de 15 de diciembre de 2003.

Se modifica el artículo 6 de la Orden de 15 de diciembre de 2003, que queda con la siguiente redacción:

«El precio público de expedición del Carné Joven Euro>26 será de seis euros.»

Disposición adicional. Anexos de solicitud normalizados.

Con el fin de facilitar los formularios normalizados contenidos en la citada Orden de 15 de diciembre de 2003, adaptados a las nuevas competencias en materia de juventud, se publican los mismos como Anexos I y II de la presente Orden.

Disposición transitoria. Carnés Joven Euro>26 expedidos, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con anterioridad.

A la entrada en vigor de la presente Orden, los Carnés Joven Euro>26 vigentes expedidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que deban ser renovados podrán ser renovados sin coste alguno para su titular y tendrán validez permanente hasta la fecha en la que la persona joven usuaria cumpla los 26 años, según se establece en el artículo 1 de la presente Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO I



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ENTIDAD EMISORA:
SUCURSAL/DELEGACIÓN:
PROVINCIA DE EXPEDICIÓN:
FECHA DE EXPEDICIÓN:
TIPO DE TARJETA: 01
TIPO DE EXPEDICIÓN: 12
EXPEDICIÓN: 012

SOLICITUD

CARNET JOVEN EURO<26

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE (* Datos obligatorios)		
APELLIDOS (*)		NOMBRE (*)
DNI / PASAPORTE (*)	FECHA NACIMIENTO (*)	SEXO (*) H ☐ M ☐ (señalar lo que proceda)
DOMICILIO (*)		
LOCALIDAD (*)	PROVINCIA (*)	C. POSTAL (*)
PAIS (*)	TELÉFONO FIJO (*)	TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO		
ESTUDIOS (señalar lo que proceda): ☐ ESO ☐ Bachiller ☐ FP ☐ Universitarios ☐ Otros		
OCUPACIÓN (señalar lo que proceda): ☐ Estudio ☐ Trabajo ☐ Estudio y Trabajo ☐ Otra		
Deseo recibir información sobre el Carnet Joven y otros temas de interés juvenil: SI ☐ NO ☐		

2 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
SOLICITO la expedición del Carnet Joven EURO<26. ☐ Se acompaña fotocopia del DNI / Pasaporte. ☐ Se acompaña modelo 046. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

000977

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la documentación y, en su caso, remisión de la información juvenil referida.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en c/Bilbao, 8-10. 41001 Sevilla.



A rellenar por la Entidad emisora.

ANVERSO ANEXO II



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA CARNET JOVEN EURO<26
DOCUMENTO DE ADHESIÓN

D/D*		NIF / CIF	
EN CALIDAD DE (DIRECTOR / PROPIETARIO, ETC.)			
PERSONA FÍSICA / ENTIDAD		NIF / CIF	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO / PÁGINA WEB	

DECLARA:
Que conoce los aspectos relativos al Programa Carnet Joven EURO<26 en Andalucía, en los términos establecidos por la Orden de de de 2003 y acepta la adhesión al mismo como Entidad adherida prestadora de servicios mediante la suscripción del presente documento, ofreciendo las ventajas que se especifican a continuación y mostrando su conformidad con las condiciones generales incluidas en este documento.

TIPO Y CUANTÍA DE LAS VENTAJAS OFRECIDAS Y PRODUCTO/SERVICIO SOBRE EL QUE SE OFRECEN

OBSERVACIONES

000977/A02

Para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo el presente DOCUMENTO DE ADHESIÓN, por duplicado ejemplar,
En a de de
(Sello) EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:
AL ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

REVERSO ANEXO II

CONDICIONES GENERALES

Primera. La Consejería de la Presidencia, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, elaborará una Guía de Servicios donde se incluirá publicidad gratuita de todas las personas físicas o entidades públicas o privadas adheridas al programa "Carnet Joven Euro < 26", así como los beneficios que éstas concedan.

Segunda. La empresa o entidad fija libremente tanto el descuento como el tipo de servicio, prestación o producto que ofrecerá a los poseedores del "Carnet Joven Euro < 26". No obstante, con carácter general, los descuentos o contraprestaciones no podrán ser inferiores a una reducción del 10% sobre las tarifas normales.

Tercera. A todo prestatario de beneficios del "Carnet Joven Euro < 26" se le facilitarán gratuitamente adhesivos referidos al Programa que deberá colocar de forma obligada a la vista del público.

Cuarta. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas que, por su contenido y características, no se ajusten a los objetivos del Programa "Carnet Joven Euro < 26", lo que comunicará en la forma debida.

Quinta. Los descuentos o beneficios otorgados no dan lugar, en ningún caso, a una contraprestación económica por parte de los Organismos promotores del Programa.

Sexta. La Entidad Adherida al programa Carnet Joven Euro < 26 comunicará al Instituto Andaluz de la Juventud cualquier alteración del documento de adhesión al Programa.

Séptima. El presente documento tendrá una vigencia inicial de dos años desde el día de su suscripción, sin perjuicio de lo que establece la condición general cuarta, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. A partir de entonces quedará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de igual duración, si no media denuncia de la entidad que suscribe o del Organismo promotor del Programa con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

000977/A02

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becaños con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.

- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.

- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 26 de abril de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/14.2385.

Núm. Vic. Investigación: 705.

Investigador principal: Sebastián Molinillo Jiménez.

Departamento: Economía y Administración de Empresas.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 585 euros.

Titulación: Licenciado en Geografía.

Perfil de la beca. Formación específica en: Análisis geográfico y ordenación del territorio. Movilidad urbana y ciudad. Sistemas de información geográfica.

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/14.2385.

Núm. Vic. Investigación: 706.

Investigador principal: Sebastián Molinillo Jiménez.

Departamento: Economía y Administración de Empresas.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 4 meses.

Cuantía: 950 euros.

Titulación: Licenciado en Economía.

Perfil de la beca: Formación de tercer ciclo en Investigación de Mercados. Formación específica en Distribución Comercial. Formación en SPSS.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Benedicto Carrión García Interventor del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Benedicto Carrión García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a las Subescalas de Secretaría, categoría de entrada y Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría de la Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE

núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2005 y de la Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla), manifestada mediante Informe de Presidencia de fecha 15 de abril de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto

200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Benedicto Carrión García, con DNI 25.048.337, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Belén Tirado Santiago Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Teba (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Belén Tirado Santiago, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2005 (BOE núm. 58, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Teba (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Belén Tirado Santiago, con DNI 78.964.513, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Teba (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Isabel Gimeno Serrano Secretaria del Ayuntamiento de Bailén (Jaén) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Isabel Gimeno Serrano, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castellar de Santiago (Ciudad Real), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2005 y del Ayuntamiento de Castellar de Santiago (Ciudad Real), manifestada mediante Acuerdo de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Isabel Gimeno Serrano, con DNI 26.212.670, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Julio Joaquín López Glaría Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Almería, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Julio Joaquín López Glaría, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, cate-

goría de entrada, titular del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Guadix (Granada), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Almería, así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Diputación con fecha 21 de abril de 2005 y por el Ayuntamiento de Guadix (Granada) mediante Informe de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Julio Joaquín López Glaría, con DNI 34.837.628, como Tesorero, con carácter provisional, de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Isabel Ruiz Ruiz Interventora del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Isabel Ruiz Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lújar (Granada), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante informe de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005 y del Ayuntamiento de Lújar (Granada), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley

22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Isabel Ruiz Ruiz, con DNI 32.048.721, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Marta Parra Sainz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, de doña Marta Parra Sainz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Marta Parra Sainz, con DNI 44.044.086, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Luque Pérez Interventor del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio Luque Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2005 y del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Luque Pérez, con DNI 25.107.654, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Campillos (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Felicidad Majua Velázquez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla).

Vista la petición formulada por doña Felicidad Majua Velázquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2005 y del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Felicidad Majua Velázquez, con DNI 75.425.940, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena Belén López Jiménez, Tesorera del Ayuntamiento de Loja (Granada), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento, de doña Elena Belén López Jiménez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Loja (Granada), en virtud de Resolución de 15

de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Elena Belén López Jiménez, con DNI 74.836.796, Tesorera del Ayuntamiento de Loja (Granada), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Salomé Maestre Alvarez Interventora del Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla).

Vista la petición formulada por doña Salomé Maestre Alvarez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2005 y del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Salomé Maestre Alvarez, con DNI 33.976.223, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Jesús Jiménez Campos en el puesto de trabajo de intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Jesús Jiménez Campos, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 30 de junio de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Jesús Jiménez Campos, con DNI 33.384.457, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Jesús Jiménez Campos, Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de don Jesús Jiménez Campos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Jesús Jiménez Campos, con DNI 33.384.457, Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Julia Hidalgo Franco Interventora del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento

con carácter provisional realizado a favor de doña Julia Hidalgo Franco, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, mediante Resolución de 14 de marzo de 2005 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Julia Hidalgo Franco, con DNI 31.867.493, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 7 de marzo de 2004 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 29.775.925.
Primer apellido: Gento.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: Tomás.
Código P.T.: 493010.
Puesto de trabajo: Sv. Economía Social.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 11 de marzo de 2004 (BOJA núm. 65, de 5.4.2005) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 30.481.187.
Primer apellido: Berbel.
Segundo apellido: Vecino.
Nombre: Rafael Angel.
Código P.T.: 466010.
Puesto de trabajo: Sv. Industria, Energía y Minas.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005) y para el que se nombra a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.464.732.
Primer apellido: Gasch.
Segundo apellido: Illescas.
Nombre: Juan.
Código P.T.: 9083310.
Puesto de trabajo: Sv. Informática.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.859.406.
Primer apellido: Arévalo.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Rafael.
Código P.T.: 9089310.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 8 de febrero de 2005 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28.479.658-T.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Bolaños.
Nombre: José Manuel.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.
Código: 2758410.
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 8 de febrero de 2005 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 21.479.481-B.
Primer apellido: Contreras.
Segundo apellido: Aguilar.
Nombre: M.^a Dolores.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planificación Turística.
Código: 2759410.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 58, de 23 de marzo), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 4 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28.874.064-W.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Inmaculada.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Instalaciones Deportivas.
Código: 1469410.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 7 de febrero de 2005 (BOJA núm. 39, de 24 de febrero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 31823095-L.
Primer apellido: Vaquero.
Segundo apellido: Vilas.
Nombre: María José.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.
Código: 1516210.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Centro de destino: Biblioteca Pública.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

A N E X O

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación se le atribuye al Director del Instituto de Estadística de Andalucía, según el art. 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

Consejería: Economía y Hacienda.
Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Difusión y Síntesis Estadística.
Código: 109010.
Número: 1.
Adscripción: Funcionario.
Grupo: A.
Nivel c. destino: 28.
C. específico: XXXX-16.757,04 €.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Estadística/Doc. Publ. y Comunicación Social.
Experiencia: 3 años.
Méritos específicos: Sistemas de difusión de la información estadística, nuevas tecnologías y soportes tradicionales.
Desarrollo de actividades estadísticas en las áreas de economía, demografía y social.

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística de Andalucía, se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en la C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

Cuarta. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errata a la Orden de 21 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010) (BOJA núm. 90, de 11.5.2005).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 43, columna de la derecha, en la referencia al Anexo II, líneas 53 y 54, donde dice:

«Ver Anexo II en páginas 29.222 a 29.225 del BOJA núm. 248, de 22.12.2005»

Debe decir:

«Ver Anexo II en páginas 27.697 a 27.700 del BOJA núm. 235, de 1.12.2004»

Sevilla, 11 de mayo de 2005

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 22 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de abril de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», de Sevilla.
Denominación del puesto: Director de Servicios Generales.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia en gestión servicios generales hospitalarios.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Ser-

vicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.
Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
Se valorará: Experiencia en gestión de enfermería hospitalaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de abril de 2005, por la que se modifica la de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería.

La estructura orgánica de la Consejería de Gobernación se aprobó por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, procediéndose con posterioridad, por la Orden de 30 de junio de 2004, a delegar el ejercicio de determinadas competencias en distintos órganos de la misma.

Las mismas razones esgrimidas en la aprobación de la mencionada Orden, de eficacia, celeridad y simplificación en el trámite y resolución de los expedientes administrativos con

el fin de conseguir una mayor racionalización y descentralización administrativa en la Consejería, se pueden ahora invocar para modificar determinados preceptos de la misma y suprimir otros.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo único. Se suprime la letra e) del apartado 1, del artículo 3 y el artículo 6 de la Orden de 30 de junio de 2004, y se modifican sus artículos 1, 3, 4, 9 y 10, quedando redactados de la siguiente forma:

1. Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 1 que queda redactado de la siguiente forma:

2. Asimismo, se delega, respecto de sus competencias, la concesión de subvenciones, incluidas las terminadas en forma de convenio, que se otorguen con cargo a créditos cuya gestión les corresponda, con las limitaciones que se establezcan para el caso de aquellas que sean objeto de especial regulación por la Consejería.

2. Se da nueva redacción a las letras b) y c) del apartado 3 del artículo 3, que quedan redactadas de la siguiente forma:

- b) Todas las competencias que correspondan al titular de la Consejería en materia de contratos administrativos y privados, incluidos los terminados en forma de convenio, así como las que le corresponden en materia de legislación patrimonial.
- c) La realización de encargos de ejecución, incluidos los terminados en forma de convenio, de actividades propias de la competencia de esta Consejería a empresas de la Junta de Andalucía.

3. Se añade una letra d) al apartado 1 y un nuevo apartado 6 al artículo 4 que quedan redactados de la siguiente forma:

- d) La convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Servicios Centrales y a la Delegación del Gobierno de Sevilla.
6. En materia de becas de Formación e Investigación de la Consejería, la convocatoria de las mismas, en los términos establecidos en sus normas reguladoras.

4. Se añaden al apartado 1 del artículo 9 las letras l) y m) que quedan redactadas de la siguiente forma:

- l) Conceder la jornada de trabajo reducida por nacimiento prematuro, hospitalización de recién nacido o por cuidado de hijo o hija menor de dieciséis meses.
- m) Conceder la jornada de trabajo reducida por razones de guarda legal o cuidado de cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

5. Se modifica la letra c) del apartado 1 y el apartado 2 del artículo 10, y se le añade un nuevo apartado que quedan redactados de la siguiente manera:

- c) Autorizar las comisiones de servicio que deban realizarse, así como el abono de las correspondientes indemnizaciones.
2. Se delega igualmente la competencia para autorizar y disponer gastos y para proponer pagos que se gestionen a través del sistema de caja fija, así como la solicitud de la correspondiente reposición de caja en:

- 1.1. En el Adjunto del Director General de Política Interior para el programa 22B, Servicio 03, Centro de Gastos 3102, Organismo Gestor 0248.
- 1.2. En el Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, para el programa 22B, Servicio 03, Centro de Gastos 1102, Organismo Gestor 8003.
- 1.3. En el Coordinador de la Secretaría General Técnica, para el resto de casos en los Servicios Centrales, y en los Secretarios Generales para el resto de casos en las Delegaciones del Gobierno.

3. Se delega en el Coordinador de la Secretaría General Técnica en el ámbito de los Servicios Centrales, y en los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno, en el ámbito de sus respectivas Delegaciones, el reconocimiento, mediante resolución expresa, del derecho individual a la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio a las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía, como miembros de los órganos colegiados dependientes de la Consejería, en los términos previstos en la normativa autonómica reguladora de la materia.

4. Se delega en los titulares de los centros directivos responsables de cada programa presupuestario, y en los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno cuando la competencia para resolver las subvenciones hubiese sido delegada en los Delegados del Gobierno, la resolución de reintegro de las subvenciones.

Disposición derogatoria única.

Queda sin efectos la letra e) del apartado 1 del artículo 3 y el artículo 6 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para financiar la contratación de asistencias técnicas (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de Subvenciones, aprobado

por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Administración Local la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente,teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 4 de mayo de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
ALMERIA		
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	AR0048905	0107
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	AR0049205	0107
AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA	AR0040405	080912
AYUNTAMIENTO DE BENIZALON	AR0049305	0207
AYUNTAMIENTO DE BENTARIOUE	AR0049405	0713
AYUNTAMIENTO DE BERJA	AR0049705	13
AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	AR0049905	13
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	AR0031205	01
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	AR0052105	13
AYUNTAMIENTO DE GALLARDOS. LOS	AR0052405	13
AYUNTAMIENTO DE LUCAR	AR0015405	0213
AYUNTAMIENTO DE MOJONERA. LA	AR0015605	13
AYUNTAMIENTO DE OHANES	AR0007205	13

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE PADULES	AR0015805	01020713
AYUNTAMIENTO DE PULPI	AR0022705	13
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	AR0016105	13
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	AR0022805	0213
AYUNTAMIENTO DE SERON	AR0016205	0213
AYUNTAMIENTO DE TURRE	AR0016705	13
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO	AR0016905	13
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RAJO CADIZ	AR0003205	01020713
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	AR0053505	020713
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	AR0034605	07
AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS	AR0054005	01
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	AR0006205	13
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	AR0034105 AR0034305	0213 0213
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	AR0013105	13
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	AR0013505	0213
AYUNTAMIENTO DE ROTA	AR0053805	020713
(*) Documentos a aportar / subsanar:		
DIPUTACIÓN DE	AR0046505	010207
JUNTA VECINAL DE TORRECERA	AR0053705	13
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	AR0029405	13

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
CORDOBA			AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	AR0048305	13
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	AR0009505	01020713	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	AR0050505	13
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	AR0007405	08	AYUNTAMIENTO DE DILAR	AR0050305	0913
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	AR0026105	13	AYUNTAMIENTO DE GABIAS. LAS	AR0049605	0213
AYUNTAMIENTO DE RAMBLA. LA	AR0020005	13	AYUNTAMIENTO DE GOR	AR0029705	02
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	AR0043905	07	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	AR0040205	070809
DIPUTACIÓN DE CORDOBA	AR0039305	13	AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA	AR0051605	08091213
GRANADA			AYUNTAMIENTO DE HUELAGO	AR0051005	0102
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	AR0022105	07	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	AR0048405	13
AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	AR0022005	12	AYUNTAMIENTO DE HUETOR DE SANTILLAN	AR0021705 AR0021805	020713 010213
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	AR0050905	13	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	AR0021605	13
AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	AR0040105	0213	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	AR0011905	0102
AYUNTAMIENTO DE ALICUN DE ORTEGA	AR0030505 AR0030705	02071213 0102071213	AYUNTAMIENTO DE ITRABO	AR0003005	0213
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	AR0014605	0102	AYUNTAMIENTO DE LACHAR	AR0026505	13
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	AR0050005	01	AYUNTAMIENTO DE LOJA	AR0032605	13
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	AR0050405	010207080912	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	AR0038005	02080912
AYUNTAMIENTO DE BAZA	AR0014805 AR0014905	01070809 01070809	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	AR0036605 AR0036805	0713 0713
AYUNTAMIENTO DE BENALUA	AR0048705	13	AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	AR0037105	01020713
AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS	AR0030305	0809	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	AR0032305 AR0032505	0213 0213
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA. LA	AR0030005	0713	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	AR0032805	13
AYUNTAMIENTO DE CAÑAR	AR0050805	010207080913	AYUNTAMIENTO DE MORELABOR	AR0038305	02
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	AR0021105	13	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	AR0012105	0213
AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	AR0052005	0102	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	AR0037905	13
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	AR0001205	13	AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	AR0046205	02
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	AR0046305	0213	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	AR0012605	13
AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA	AR0033605	0713			

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE PEZA. LA	AR0039905	07	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	AR0040905	0213
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	AR0053005	01	AYUNTAMIENTO DE LEPE	AR0041005	0207
AYUNTAMIENTO DE POLICAR	AR0037005	020713	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA	AR0041505	13
AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS	AR0036905	13	AYUNTAMIENTO DE MARINES. LOS	AR0028005	0213
AYUNTAMIENTO DE RUBITE	AR0037505	0213	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	AR0019405	13
AYUNTAMIENTO DE SALAR	AR0036305	13	AYUNTAMIENTO DE NAVA. LA	AR0019505	13
AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	AR0011605	02	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AR0037405	0213
AYUNTAMIENTO DE VALOR	AR0036105	02	AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	AR0027005	020713
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	AR0012905	12	AYUNTAMIENTO DE PUERTO	AR0038505	13
AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAVIDES	AR0004905	12	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	AR0038805	02
AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	AR0036405	01020713	AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE GUADIANA	AR0038605	13
DIPUTACIÓN DE GRANADA	AR0047905	010208091213	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	AR0038705	13
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TRAMPAL	AR0026305	08091213	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	AR0028505	0213
HUELVA			AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	AR0039105	070809
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	AR0027105	010207080913	AYUNTAMIENTO DE ZARZA-PERRUNAL. LA	AR0018405	0207
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	AR0042905	13	JUNTA VECINAL DE "ANDEVALO MINERO"	AR0042605	0708091213
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	AR0034205	010213	MANCOMUNIDAD DE DE SERVICIOS "RIBERA"	AR0029305	13
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	AR0034505	07080913	MANCOMUNIDAD DE DE SERVICIOS "RIBERA"	AR0042705	010207
AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIO	AR0034705	07080913	JAEN		
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDILLO	AR0017705	13	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	AR0044405	01
AYUNTAMIENTO DE CERRO DE ANDALUZA	AR0018205	13	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLAS	AR0044805	13
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE FERNÁNDEZ	AR0035005	01020713	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	AR0041705	020713
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SILFRA	AR0040605	0213	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	AR0045305	010207
AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	AR0039505	0213	AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	AR0045405	010713
	AR0039805	0213	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	AR0043505	0213
			AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	AR0044605	0213
			AYUNTAMIENTO DE FRAILES	AR0044005	0213
			AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	AR0044205	13
				AR0041205	0207

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	AR0042205	02	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	AR0055605	07 12 13
AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	AR0003405	02 13	AYUNTAMIENTO DE CAMPANA. LA	AR0006405	02
AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	AR0041805	02	AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA, FI	AR0051905	13
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	AR0044905	02	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	AR0033705	02 13
AYUNTAMIENTO DE LINARES	AR0043605	13	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	AR0028205	02 13
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	AR0045505	02		AR0028405	02 13
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	AR0004605	13	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	AR0056305	07
AYUNTAMIENTO DE QUESADA	AR0045105	13	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	AR0006005	09
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	AR0008605	02	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	AR0054405	07
AYUNTAMIENTO DE SILES	AR0041905	13	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTFRA	AR0054605	02 13
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO	AR0043305	02		AR0054705	02
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	AR0040805	02 13	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	AR0014105	01 02 07
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE AL RANCHO 7	AR0044505	02 13	AYUNTAMIENTO DE PEDROSO. EL	AR0056405	12 13
				AR0056505	12 13
MALAGA			AYUNTAMIENTO DE PILAS	AR0055405	13
AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN	AR0009905	02 09	AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA. EL	AR0014005	13
AYUNTAMIENTO DE BORGE. EL	AR0024105	13	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA	AR0046905	09
AYUNTAMIENTO DE CARTAJIMA	AR0024205	13	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	AR0009805	02 09
AYUNTAMIENTO DE COMARES	AR0023705	13	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORNISA	AR0056605	01 02
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTFRA	AR0025305	02 07 13			
AYUNTAMIENTO DE CUTAR	AR0046005	13	01 Impreso de solicitud.		
AYUNTAMIENTO DE JUZCAR	AR0047405	01 02 12 13	02 Memoria para la solicitud de subvenciones para asisten- cias técnicas (Anexo 2).		
AYUNTAMIENTO DE MONDA	AR0025105	01 02	07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas.		
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	AR0017505	09 13	08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente.		
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE LAS Y SU ENTORNO	AR0047305	02 07 08 09 12 13	09 Certificación de no haber recaído resolución firme de reintegro.		
SEVILLA			12 Copia autenticada del Código de Identificación Fiscal de la entidad.		
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	AR0034405	02 07 08 09 13	13 Factura proforma (IVA incluido) desglosada. Firmada y sellada.		
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO	AR0000205	01			

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A., coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración

Local (BOJA núm. 28, de 9 de febrero) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes para la mejora de infraestructuras, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanase la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA de presente acto, remitan a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Cádiz, 28 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

Anexo a la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden

de 25 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones de mejora de infraestructuras

Algar

IR1105305. Sustitución forjado en el Ayuntamiento.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

IR1105705. Reforma cementerio.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

Algeciras

IR1107505. Nuevas puertas de acceso al Mercado Ingeniero Torroja.
Duplicado Anexo 1 y 6.
Anexo 7.
Proforma sellada y firmada.

IR1106905. Adquisición fregadora.
Duplicado Anexo 1 y 6.
Anexo 7.
Proforma sellada y firmada.

IR1106705. Sin especificar.
Falta: Duplicado.
Anexo 5 del 2004.

Algodonales

IR1114405. Adecuación del cementerio.
Justificación sistema de ejecución.
Declaración obra completa.
Acreditación disponibilidad de terrenos.
Mediciones y presupuesto.
Certificado del técnico redactor justificativo de los documentos no aportados.

Arcos de la Frontera

IR1104605. Obras de adaptación y mejora de la emisora municipal.
Toda la documentación técnica obligatoria según Anexo 5.

IR1106605. Acondicionamiento del recinto de las dependencias municipales en Avda. Miguel Mancheño.
Toda la documentación técnica obligatoria según Anexo 5.

IR1114605. Instalación de alumbrado público en C/ Juan XXIII (Jédula).
Justificación sistema de ejecución incluyendo plazo de licitación.
Declaración de cumplimiento de normativa urbanística.
Mediciones y presupuesto.
Certificado del técnico redactor justificativo de los documentos no aportados.

IR1114705. Adquisición de picadora desbrozadora para el Servicio de Parques y Jardines de la Delegación Municipal de Infraestructuras.
Proforma sellada y firmada.

Barbate

IR1102205. Alumbrado público en Barriada Fátima.
Declaración de obra completa.
Plano de plantas de los que se puedan deducir las mediciones.

IR1102005. Mejora de la red de colectores.
Anexo 5.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

IR1102105. Adquisición, rehabilitación y adecuación del cuartel de la Guardia Civil.
Certificado tasador.
Precontrato de compra.
Acuerdo órgano competente.

Barca de la Florida, La

IR1112705. Ampliación y mejora alumbrado público.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

IR1112905. Ampliación aire acondicionado en casa Consistorial.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

IR1113005. Construcción bloque de 120 nichos.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

Chiclana de la Frontera

IR1107605. Ampliación y reforma de la Escuela de Idiomas.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

Espera

IR1111005. Instalación de alumbrado público.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

IR1114305. Mejora y ampliación del cementerio municipal.
Justificación sistema de ejecución.
Justificación del plazo de ejecución incluyendo el plazo de licitación.
Mediciones y presupuesto.
Certificado del técnico redactor justificativo de los documentos no aportados.

Guadalcacín

IR1101205. Ampliación de dependencias municipales.
Declaración obra completa.
Planos de planta con superficies.
Certificado del técnico redactor justificativo de los documentos no aportados.
Mediciones y presupuestos.

Jimena de la Frontera

IR1105905. Reparación de cubierta de la Casa de Cultura y obra de reforma para dotación de ascensor en dependencias municipales.
Duplicado Anexo 7.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

Línea de la Concepción, La

IR1108605. Instalación alumbrado público y electrificación de zonas de la ciudad.
Planos de situación y emplazamiento.
Planos de planta, alzados y secciones.
Presupuesto estimado desglosado por capítulos.
Certificado técnico justificativo de no aportar algún documento.

Nueva Jarilla

IR1112005. Reforma de sala multiuso.
Declaración obra completa.
Justificación del plazo de ejecución incluyendo el plazo de licitación.
Certificado del técnico redactor justificativo de los documentos no aportados.
Planos de planta con superficies.

Olvera

IR1102405. Reparación edificio municipal Plaza del Socorro.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

Paterna de Rivera

IR1106205. Construcción edificio usos múltiples V Centenario, 3.ª Fase.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

IR1107905. Ampliación de oficina de secretaria.
Duplicado Anexos 1, 5 y 7.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

IR1108005. Reforma en edificio municipal calle Primavera Andaluza.
Duplicado Anexos 1, 5 y 7.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

Prado Rey

IR1109505. Adquisición vehículo Policía Local.
Proforma sellada y firmada.

Puerto Serrano

IR1110105. Reforma y ampliación del Ayuntamiento.
Proyecto completo incluyendo memoria técnica obligatoria según Anexo 5.

Rota

IR1108705. Sin especificar.
Sólo presenta solicitud.
Duplicado.

San Martín del Tesorillo

IR1107705. Obras en dependencias municipales.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

Tarifa

IR1112505. Adecuación de parcelas para depósito de enseres y maquinaria.
Plazo de ejecución previsto.

Declaración sobre cumplimiento de circunstancias y normativas urbanísticas.
Acreditación de la disponibilidad de los terrenos, autorizaciones y concesiones.
Planos de situación y emplazamiento y estado previo.

IR1102605. Rehabilitación y reforma del salón de actos de la Casa de la Cultura.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

Torrejera

IR1113205. Mejora de alumbrado público.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

Torre-Alháuquime

IR1106505. Ampliación y reforma de la Casa Consistorial.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

Setenil

IR1101405. Reforma parque municipal.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

IR1101605. Adquisición solares en calle Calceta.
Falta acuerdo adquisición.
Precontrato de compra.
Certificado tasador.

IR1101705. Construcción del Centro de Interpretación Medioambiental del Olivo.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

Vejer de la Frontera

IR1108805. Mejoras en centros de barrio, 2.ª fase.
Anexo 7.
Planos que reflejen gráficamente las actuaciones propuestas.

IR1108905. Creación de zonas de ocio y actividades lúdicas en Patria, Parralejo, Naveros y Cañada de Taraje.
Anexo 7.
Planos que reflejen gráficamente las actuaciones propuestas.

Villamartín

IR1107205. Capa de rodadura en zona del casco antiguo.
Duplicado de Anexo 1, 5.
Anexo 7 por duplicado.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

IR1106305. Reconstrucción de nichos del cementerio municipal.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

IR1106405. Remodelación dependencias oficina técnica del Ayuntamiento.
Duplicado de Anexo 1, 5.
Anexo 7 por duplicado.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

IR1107105. Sustitución de colectores en C/ Matadero.
Duplicado de Anexo 1, 5.
Anexo 7 por duplicado.
Toda la documentación técnica obligatoria del Anexo 5 de la Orden.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 11 de abril de 2005, por la que se aprueba el programa de materias específico que habrá de regir para la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A.2029).

El Decreto 83/2005, de 15 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 200 (BOJA núm. 56, de 21 de marzo), recoge 30 plazas para la opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

Como trámite previo a la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas, de acuerdo con el contenido del artículo 16.d) del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, procede la aprobación y publicación del programa de materias específico que habrá de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A.2029).

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 200/2004, de 11 de mayo

DISPONGO

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento el programa de materias específico que regirá en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A.2029), siendo el temario común el aprobado por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. El Medio Ambiente. Problemas globales. El desarrollo sostenible. La sostenibilidad ambiental. Planificación y Programación sostenibles. Medio Ambiente y Sociedad. Ecología: conceptos fundamentales.

2. La Administración Ambiental en Europa, España y Andalucía. Competencias.

3. Análisis del Medio Físico. El Inventario del Medio. La elección de variables. Criterios para la elección. Variables del medio abiótico. Variables del medio biótico. Variables del medio socioeconómico. La planificación física.

4. La toma de datos en los análisis del medio ambiente. Cartografía aplicada al medio ambiente. Usos y aplicaciones de la cartografía ambiental. Sensores remotos: fotografía aérea, teledetección. Sistemas de Información Ambiental. Trabajos de campo. Diseño y ejecución de campañas de muestreo. Representación gráfica de la información ambiental. Técnicas analíticas multivariadas. Técnicas de análisis espacial y temporal.

5. Inventario y valoración de los recursos naturales. La Geología, características y clasificación. Erosionabilidad. Los Procesos geológicos. Geología regional.

6. El Clima. Niveles de análisis. Importancia y relaciones con otros elementos. Características: Temperatura, humedad, precipitación, evaporación y evapotranspiración. Radiación. Interpolación de datos. Índices y clasificaciones climáticas. Capacidad dispersante. Modelos de dispersión. El clima de Andalucía.

7. Geomorfología. Características. Relación con otros elementos del medio. La Geomorfología en los estudios del medio físico. Formas topográficas. Pendiente. Exposición. Altitud. Formaciones superficiales. El relieve de Andalucía.

8. Suelos. Los suelos en los estudios del medio físico. Características y cualidades de los suelos. Procesos de formación. Características físicas. Características químicas. Cualidades de los suelos. Clasificaciones. Cartografía. Metodologías de la cartografía de los suelos. Los suelos de Andalucía.

9. El Agua. Aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas litorales. Las Cuencas Hidrográficas. Clasificación de las cuencas. Limnología: conceptos fundamentales. El medio litoral de Andalucía. Caracterización ambiental de los humedales en Andalucía.

10. La calidad del Agua. Parámetros de la calidad del agua. Índices. Clasificaciones. El caudal ecológico. Índices para la valoración ecológica de cauces fluviales. Uso Sostenible del agua. El Plan Hidrológico Nacional. Las Aguas residuales.

11. Vegetación. Importancia del factor. Enfoques de análisis. Características para su estudio: aspectos cualitativos y cuantitativos. Cualidades de la vegetación. Clasificación: Criterios. Cartografía. Escala de análisis. Muestreo. Cartografía de la vegetación.

12. Fauna. Características y cualidades de las especies y biotopos. Escalas de análisis. La toma de datos. Metodologías de muestreo. Tratamiento de los datos faunísticos. Valoración de la fauna. Cartografía.

13. Recursos Culturales: arqueológicos, etnológicos, históricos, artísticos, científicos, educativos. Métodos de análisis y valoración de los recursos. Cartografía.

14. El Paisaje. Definiciones. Componentes y características visuales. Inventario y Cartografía. La Calidad visual del paisaje: métodos directos e indirectos de valoración. La fragilidad visual. Accesibilidad: medidas e indicadores.

15. Los Riesgos Naturales. Riesgos derivados de los procesos naturales. Evaluación de riesgos. Medidas frente a riesgos y clasificación de los riesgos. Erosión: Técnicas de evaluación y predicción. Cartografía del riesgo de erosión. Modelos para el estudio de la erosión hídrica. Clasificaciones de la erosión eólica. Riesgos asociados a: litologías, procesos gravitacionales, procesos fluviales, sismicidad. Sistemas de prevención. Geografía de los riesgos.

16. Diagnóstico territorial de Andalucía. La estructura del territorio. Andalucía en el contexto peninsular, europeo y mediterráneo. Condicionantes básicos de la organización del territorio en Andalucía. Modelo Territorial de Andalucía.

17. Estrategias de Ordenación Territorial. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los Planes de Ordenación del Territorio de Ambito Subregional.

18. La Ordenación Urbanística en Andalucía. Instrumentos de Planeamiento: Planeamiento General y planes de desarrollo. Otros instrumentos de ordenación urbanística. El Régimen urbanístico del suelo: Clasificación y régimen de las distintas clases de suelo. Repercusiones ambientales de la ordenación urbanística de Andalucía.

19. La Prevención Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ambito de aplicación. Análisis de los procedimientos administrativos.

20. La Evaluación de Impacto Ambiental. Fundamentos. Objetivos. El Estudio de Impacto Ambiental: Contenido y Metodologías. La Declaración de Impacto Ambiental.

21. La Normativa de Evaluación de Impacto Ambiental. Directivas Europeas. Normas de la Administración General del Estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

22. Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de actuación. Metodologías de identificación y valoración de impactos ambientales. Las Medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Pautas para su diseño. Valoración económica de las medidas. Impactos residuales. Los programas de Vigilancia Ambiental. Objetivos y diseño.

23. Evaluación de Impacto Ambiental del Planeamiento Urbanístico y de Planes y Programas de Infraestructuras. Contenido del Estudio de Impacto Ambiental. Escala de trabajo y ámbito de aplicación. Metodologías. Experiencias en Andalucía.

24. La Evaluación Ambiental de Estratégica. Objetivos. Definiciones. Normativa. Ambito de aplicación. Procedimiento. Metodologías y contenido del análisis ambiental. Mecanismos de seguimiento. Actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

25. La Contaminación Atmosférica. Consideraciones Generales. Tipos de contaminantes y sus efectos. Focos industriales y urbanos de emisión. Toma de muestras y análisis de emisión. Sistemas de tratamiento y eliminación.

26. La Contaminación Atmosférica. Inmisión de contaminantes. Evaluación de la calidad del aire ambiente. Mediciones fijas. Modelización y otras técnicas de estimación. Las redes de vigilancia de contaminación atmosférica.

27. Normativa sobre Contaminación Atmosférica. Normativa de la Unión Europea. Normativa de la Administración General del Estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

28. La Contaminación Acústica. El ruido como agente contaminante. Fuentes emisoras de ruido y vibraciones. Evaluación de Contaminación Acústica. Medidas Correctoras.

29. Normativa sobre Contaminación Acústica. Normas de la Unión Europea. Normativa de la Administración General del Estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ordenanzas Municipales.

30. Contaminación de las aguas litorales. Fuentes principales de la contaminación. Actuaciones en el litoral andaluz. Medidas de contaminación de las aguas y control de calidad de las aguas.

31. Contaminación de las aguas continentales. Vertidos industriales y urbanos. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales. Control de Calidad de las aguas.

32. Contaminación de las aguas litorales. Normativa de la Unión Europea. Normativa de la Administración General del Estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

33. Contaminación de las aguas continentales. Normativa de la Unión Europea. Normativa de la Administración General del Estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

34. Los Residuos Urbanos. Sistemas de Recogida y Transporte. Sistemas de Valorización y Reciclaje. Sistemas de eliminación. La Gestión de los Residuos Urbanos en Andalucía.

35. Legislación sobre Residuos Urbanos. Normativa de la Unión Europea. Normativa de la Administración General del Estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

36. Los Residuos Peligrosos. Producción y Gestión. Sistemas de tratamiento y eliminación. Instalaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

37. Legislación sobre Residuos Peligrosos. Normativa de la Unión Europea. Normativa de la Administración General del Estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

38. Los Sistemas de Gestión Medioambiental. Características. Definiciones. Beneficios y obligaciones. Fases para la implantación. Normas de referencia. Normativa de aplicación. El Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Medioambientales. Las Auditorías medioambientales. Tipos. Metodología. Regulación normativa.

39. La Autorización Ambiental Integrada y el Control de la Contaminación. Normativa Europea de aplicación y su legislación derivada. Las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en materia de Protección Ambiental.

40. Gestión Forestal en Andalucía. Tipos de ecosistemas forestales andaluces: usos y aprovechamientos. Legislación estatal de montes. El Plan Forestal andaluz. La Ley forestal de Andalucía y su reglamento. Ordenación de recursos naturales. Régimen jurídico de los montes.

41. Incendios forestales. Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Índices de riesgo. Prevención de incendios. Extinción de incendios: Plan Infoca.

42. Protección de la fauna: las especies de fauna amenazadas en Andalucía. Normativa comunitaria, nacional y autonómica. Tipos y categorías nacionales e internacionales: catalogación de especies. Los Programas de conservación de fauna en Andalucía. Planes de conservación y recuperación de fauna. Centros de Recuperación de Especies Amenazadas y Centros de Recuperación de Especies marinas. Centro de Análisis y Diagnóstico (CAD).

43. Protección de la flora. Planes de conservación y recuperación de flora. Banco de Germoplasma de Andalucía. Red de Jardines Botánicos de Andalucía. Inventario andaluz de árboles singulares. El programa de conservación y uso sostenible de setas y trufas de Andalucía (CUSSTA).

44. La actividad cinegética. Normativa y ordenación de la actividad en Andalucía. Las órdenes anuales de vedas. Comarcas cinegéticas y Planes Técnicos de Caza. Granjas y repoblaciones cinegéticas en Andalucía.

45. Ordenación de las aguas continentales. Repoblaciones piscícolas. Piscifactorías. Acuicultura continental e intermareal. Especies de interés en acuicultura.

46. La pesca marítima. El espacio marítimo andaluz. Influencia de la pesca y la acuicultura sobre el medio ambiente y los espacios naturales.

47. Convenios internacionales de conservación de la biodiversidad. Ordenamiento internacional: principios generales. Convenios: Diversidad Biológica (Río), El Convenio de Berna, la Convención de Ramsar de humedales, el Convenio de Washington sobre comercio internacional de especies, el Convenio de Bonn sobre conservación de las especies migratorias.

48. El Convenio de Barcelona de protección del mediterráneo. Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo. Las Zonas de Especial Protección de Interés Mediterráneo (ZEPIM), en Andalucía. Planificación.

49. El Programa MaB de la UNESCO. Objetivos. Las Reservas de la Biosfera. Organización administrativa en el ámbito estatal y autonómico. Reservas de la Biosfera en Andalucía: Comité Andaluz de Reservas de la Biosfera. La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

50. La protección de espacios naturales. Categorías de la UICN. Los Congresos mundiales de áreas protegidas. La Red Esmeralda de Zonas de Especial Interés para la Conservación. El Diploma Europeo.

51. Los espacios naturales protegidos en la Unión Europea. Directivas Comunitarias en materia de conservación. Directiva de Aves y Directiva de Hábitats. La Red Natura 2000.

52. La protección de espacios naturales a escala nacional. Legislación básica. Régimen y figuras de protección. Objetivos y finalidad de la protección.

53. La protección de espacios naturales en Andalucía. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Régimen y figuras de protección. El Registro de la RENPA. Contenido y estructura. Funcionamiento. La Red Natura 2000 en Andalucía.

54. Planificación de espacios naturales: los Planes Rectores de Uso y Gestión, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes de Desarrollo Sostenible. La Marca Parque Natural.

55. Los Parques Nacionales. La red de Parques nacionales. El Plan Director de Parques nacionales. Gestión, administración y participación pública en los Parques nacionales. Los Parques nacionales en Andalucía.

56. Las áreas marinas protegidas. Las Reservas marinas. Las Reservas de Pesca. Protección del litoral.

57. El uso público. Regulación del uso público en Andalucía. La estrategia de Acción de Uso Público. Equipamiento y Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Interpretación.

58. Participación pública en materia de medio ambiente. Acceso a la información ambiental. Participación pública en espacios naturales protegidos. Organos colegiados: Juntas Rectoras y Patronatos.

59. La Red de Información Ambiental de Andalucía. Objetivos. Cometidos. Estructura y funcionamiento. Participación pública en materia de medio ambiente. Acceso a la información ambiental. Normativa.

60. Regeneración de áreas degradadas y suelos contaminados. Causas de degradación. Técnicas de descontaminación de suelos. Los Planes de Calidad Ambiental.

61. Políticas medioambientales de la Unión Europea. Programas Comunitarios de Medio Ambiente: estructura y contenidos. Iniciativas Europeas sobre el Medio Ambiente. Red de Información Ambiental. La red de Autoridades ambientales. Creación, estructura y manejo de la información ambiental.

62. El Plan Andaluz de Medio Ambiente. Objetivos. Áreas Estratégicas de Actuación. Programas y Medidas. Evaluación y seguimiento.

63. Educación ambiental. Objetivos y características. Mecanismos de desarrollo. Normativa de aplicación en Andalucía. Programas. El Programa ALDEA. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

64. Divulgación y Sensibilización ambiental. Campañas realizadas en Andalucía. Voluntariado Ambiental. Las Organizaciones No Gubernamentales en materia de protección del medio ambiente. Papel en la educación ambiental. Principales organizaciones.

65. Estrategias de desarrollo Sostenible. La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible. Agenda 21 de Andalucía. El Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Principios inspiradores. Mecanismos de participación Planes de Acción. La Red de ciudades sostenibles de Andalucía.

66. Organización administrativa de la gestión del agua a nivel nacional y autonómica. La organización administrativa de esta materia en Andalucía. Normativa de gestión del agua. La Agencia Andaluza del Agua.

67. Los humedales. Normativa de protección. La Lista de humedales de importancia internacional. El inventario de Medwet. Los humedales en el Estado Español. El inventario nacional de Humedales. Los humedales en Andalucía. El Plan Andaluz de Humedales. El Inventario andaluz de Humedales. El Comité Andaluz de Humedales.

68. El Cambio climático. El Convenio de Kioto. Estrategia andaluza ante el Cambio climático. Normativa. El Panel de cambio climático.

69. Vías pecuarias. Tipología. Normativa nacional y autonómica. Las Vías pecuarias en Andalucía. Gestión y aprovechamientos. Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías pecuarias de Andalucía.

70. Estadísticas ambientales. Indicadores ambientales. El sistema español de indicadores ambientales. Tipología de los indicadores. Indicadores del medio ambiente urbano.

Sevilla, 11 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 91/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 91/2005, interpuesto por don Eduardo Muesa Jiménez, contra la Resolución de 2.12.04 por la que se aprueba relación definitiva de aspirantes admitidos, así como la definitiva de adjudicatarios y se ofertan vacantes correspondientes a concurso para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Dirección General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 197/2005, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 197/2005, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 21 de febrero de 2005, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del mes de febrero de 2005.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Huelva, 29 de abril de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 76/2004, interpuesto por Comunidad de Bienes J.M.I., S.C.

En el recurso contencioso-administrativo número 76/2004, interpuesto por Comunidad de Bienes J.M.I., S.C., contra la Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se resolvió desestimar el recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 23 de junio de 2003, en el procedimiento sancionador SE/546/03/DE/JV, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, con fecha 18 de febrero de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Julio Paneque Caballero en nombre y representación de Comunidad de Bienes J.M.I., S.C., y dejo sin efecto la resolución sancionadora a la que se ha hecho referencia; sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 3 de mayo de 2005, de modificación parcial de la de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos.

P R E A M B U L O

Aprobada la Orden de la Consejería de Empleo de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, el análisis de su aplicación práctica, durante el transcurso de su vigencia, ha puesto de manifiesto, la necesidad objetiva de continuar profundizando en una política de delegación competencial en la tramitación de expedientes de contratación. Por ello en aras de una mayor agilidad, eficacia y coordinación, en la actuación de esta Administración Pública, resulta conveniente y oportuno, la modificación de la Orden de referencia.

Motivado por las anteriores consideraciones, y al amparo del marco competencial, propio, previsto para la figura del Consejero de Empleo, en la normativa de vigente aplicación. De acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley Autonómica 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 13.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atinentes ambos, al uso de la técnica de la delegación competencial.

D I S P O N G O

Artículo único. El apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 14 de julio de 2004, queda redactado con el siguiente tenor literal:

«2. Delegación en materia de contratación:

a) Las facultades que corresponden al órgano de contratación, según la normativa vigente, para contratar en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, en cuanto excedan de las que le correspondan por competencia originaria, ejercida por desconcentración, con los límites y condiciones siguientes:

- Para contratos de obras, siempre que la cuantía del contrato correspondiente no supere el importe de 450.000,00 euros.

- Para contratos de suministros, consultoría y asistencia o servicios que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

i) No superar el correspondiente contrato, el importe de 150.000,00 euros.

ii) Tener por objeto, conjunta o individualmente, satisfacer las necesidades de mantenimiento, limpieza o seguridad y vigilancia de edificios u otras construcciones.

b) Todas las facultades que sobre contratación de bienes patrimoniales se atribuyen al Consejero o Presidente de Orga-

nismo Autónomo por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por cualquier otra norma patrimonial que resulte de aplicación, siempre que la cuantía del contrato correspondiente no supere el importe de 150.000,00 euros.»

Sevilla, 3 de mayo de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

ORDEN de 10 de mayo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Sección Sindical de la Central Independiente CSI-CSIF, ha sido convocada huelga para los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2005 en la empresa Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A., que presta el servicio público de grúa municipal, estacionamiento regulado en superficie, aparcamientos subterráneos municipales y explotación de aparcamientos y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Aparcamientos Urbanos de Sevilla, prestan un servicio esencial para la comunidad, relacionado con la libre circulación de los ciudadanos, ya que hay que tener en cuenta los efectos que produce una huelga en este ámbito, especialmente en lo que afecta al no funcionamiento del servicio de grúa, en los casos que ello fuera necesario por motivo de emergencia sanitaria, bomberos, protección civil, etc, así como la gestión de la ordenación del tráfico en zonas de mayor demanda de aparcamientos en la ciudad mediante la gestión del servicio de estacionamiento regulado en superficie y aparcamientos subterráneos. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, no habiendo sido ello posible; de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 19 y 28.2, de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente

11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga convocada para los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2005 en la empresa Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A., que presta el servicio público de grúa municipal, estacionamiento regulado en superficie, aparcamientos subterráneos municipales y explotación de aparcamientos y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla

ANEXO

Un 25% del personal para prestar servicios en los supuestos de peligro grave, a fin de garantizar la vida, la salud de las personas o la integridad de los bienes a requerimiento expreso de la Policía Local.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 22 de junio de 2004, se ratificó el Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O

REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FEDERACION ANDALUZA
DE TIRO OLIMPICO

TITULO I

DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.º

1. El ámbito de la disciplina deportiva federativa se extiende a las infracciones de las reglas del juego y de las normas generales deportivas, recogidas en la Ley 6/1998 del Deporte, en el Decreto 236/99 de 13 de diciembre, en sus normas de desarrollo y en las normas estatutarias y reglamentarias de la Federación.

2. Son infracciones a las reglas del juego por el Decreto del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, las acciones u omisiones que, durante el transcurso de la competición, vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.

3. Son infracciones a las normas generales deportivas las demás acciones u omisiones que sean contrarias a lo que las mismas determinan, obligan o prohíben.

Artículo 2.º

La disciplina deportiva se rige por la Ley 6/1998 del Deporte, por el Decreto 236/1999, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, por los Estatutos federativos, y por el presente Reglamento.

Artículo 3.º

1. La Federación Andaluza de Tiro Olímpico ejerce la potestad disciplinaria deportiva sobre todas las personas que forman parte de su propia estructura orgánica: tiradores, jueces-árbitros, técnicos-entrenadores, directivos, clubes y, en general, todas aquellas personas o entidades que, estando adscritas a la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, desarrollen funciones o ejerzan cargos en el ámbito andaluz.

2. La potestad disciplinaria de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico atribuye a la misma la facultad de investigar, instruir y, en su caso, sancionar o corregir a las personas o entidades sometidas a su disciplina deportiva.

Artículo 4.º

1. El régimen disciplinario tiene carácter personal y en consecuencia afecta a toda acción u omisión realizada por persona o entidad adscrita a la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

2. Toda persona física o jurídica adscrita a la Federación Andaluza de Tiro Olímpico tiene el deber de colaborar con los órganos disciplinarios federativos en el esclarecimiento de los hechos objeto de expediente disciplinario.

Artículo 5.º

El régimen disciplinario deportivo, es independiente de la responsabilidad civil o penal, así como del régimen derivado de las relaciones laborales en que puedan incurrir los componentes de la organización deportiva de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico mencionados en el artículo anterior, responsabilidad que se regirá por las respectivas legislaciones.

Artículo 6.º

La potestad disciplinaria deportiva de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, se ejercerá a través de:

a) Los jueces-árbitros y el Jurado de Competición, durante el desarrollo de las competiciones de tiro, con sujeción a las

reglas establecidas en los Reglamentos Técnicos de Tiro para cada modalidad.

b) El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, que resolverá en segunda instancia sobre los recursos presentados contra las resoluciones del Jurado de Competición, y en única instancia federativa sobre las infracciones a las normas generales deportivas.

CAPITULO II

Principios disciplinarios

Artículo 7.º

1. En la determinación de la responsabilidad de las infracciones deportivas, los órganos disciplinarios federativos deberán atenerse a los principios informadores del derecho sancionador.

2. No podrá imponerse sanción alguna por acciones u omisiones no tipificadas como infracción a las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas al tiempo de producirse aquéllas. De igual modo no podrán imponerse sanciones o correctivos que no estén establecidos por norma anterior a la perpetración de la infracción.

3. Sólo podrán imponerse sanciones en virtud de procedimiento disciplinario instruido al efecto, preferentemente por licenciado en Derecho, con audiencia del interesado y derecho a ulterior recurso.

Artículo 8.º

En la determinación de la sanción a aplicar, los órganos disciplinarios, dentro de lo establecido para la sanción de que se trate y siempre que la misma tenga un máximo aplicable, podrán imponer la sanción en el grado que consideren más justo, y a tal efecto, deberán tener en cuenta la naturaleza de los hechos enjuiciados y la concurrencia o no de circunstancias agravantes o atenuantes de la responsabilidad, valorándose racionalmente y graduando unas y otras.

Artículo 9.º

La complicidad o colaboración necesaria, así como la inducción o incitación a la realización de cualquier conducta tipificada como infracción en el presente Reglamento, cuando ésta se produzca de forma inmediata a la perpetración de la infracción deportiva, será sancionada como autoría.

Artículo 10.º

Si de un mismo hecho o hechos sucesivos, se derivasen dos o más infracciones, éstas se sancionarán independientemente.

Artículo 11.º

En ningún caso las infracciones derivadas de un mismo hecho podrán ser objeto de doble sanción. Igualmente se tendrán en cuenta los efectos retroactivos favorables al expedientado, así como la prohibición de sancionar por infracciones no tipificadas con anterioridad al momento de la comisión de los hechos objeto de expediente.

Artículo 12.º

Se considerarán circunstancias agravantes de la responsabilidad deportiva:

a) La reincidencia. Existe reincidencia cuando el autor de una infracción haya sido sancionado mediante resolución firme en vía administrativa, durante el último año, por una infracción de la misma o análoga naturaleza.

b) La trascendencia social o deportiva de la infracción.

c) El perjuicio económico causado.

d) La existencia de lucro o beneficio a favor del infractor o de tercera persona.

e) Obrar con premeditación conocida.

f) Prevalerse del carácter de autoridad deportiva.

g) No acatar inmediatamente las decisiones de los jueces-árbitros, técnicos-entrenadores, cuando sean impartidas en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de sus competencias.

Artículo 13.º

Se considerarán circunstancias atenuantes de la responsabilidad deportiva:

a) El arrepentimiento espontáneo, inmediato a la comisión de la infracción.

b) La de haber precedido, inmediatamente a la infracción, provocación suficiente.

c) No haber sido sancionado en los cinco años anteriores de su vida deportiva.

Artículo 14.º

Se considerarán causas de la extinción de la responsabilidad deportiva:

a) El fallecimiento del inculpado o sancionado.

b) La disolución del club o de la entidad sancionada.

c) La pérdida de la condición de federado o miembro de la asociación deportiva de que se trate.

d) La prescripción de la infracción o de la sanción impuesta.

e) El cumplimiento de la sanción impuesta.

En los supuestos b) y c), cuando la disolución o pérdida de la condición de socio o federado sea voluntaria, la extinción o baja tendrá efectos suspensivos si quien estuviese sujeto a procedimiento disciplinario en trámite o cumpliendo sanción, recuperase su anterior condición en el plazo de tres años, en cuyo caso el tiempo de suspensión de la responsabilidad disciplinaria deportiva no se computará ni a los efectos de la prescripción de la infracción ni de la sanción.

Artículo 15.º

Las infracciones prescribirán:

a) En el plazo de dos años, las muy graves.

b) En el plazo de un año, las graves.

c) En el plazo de seis meses, las leves.

El cómputo de los plazos de prescripción de las infracciones se iniciará el mismo día de la comisión de la infracción.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con el conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el mismo estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto infractor.

Artículo 16.º

Las sanciones prescribirán:

a) En el plazo de dos años cuando correspondan a infracciones muy graves.

b) En el plazo de un año cuando correspondan a infracciones graves.

c) En el plazo de seis meses cuando correspondan a infracciones leves.

El cómputo de los plazos de prescripción de las sanciones se iniciará el día siguiente a aquel en que adquiriera firmeza en vía administrativa la resolución sancionadora.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado más de un mes por causa no imputable al infractor.

CAPITULO III

De las infracciones deportivas y sus sanciones

Sección Primera. Infracciones

Artículo 17.º

Atendiendo a su gravedad, las infracciones deportivas se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 18.º

Constituyen infracciones deportivas muy graves con carácter general:

a) El incumplimiento de las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

b) El quebrantamiento de las sanciones impuestas o de las medidas cautelares acordadas por infracciones graves o muy graves.

c) La comisión de una tercera infracción grave dentro de un período de dos años, siempre que las dos anteriores sean firmes en vía administrativa.

d) Las agresiones a jueces-árbitros, técnicos-entrenadores, autoridades deportivas, tiradores y público.

e) Las protestas, intimidaciones o coacciones de cualquier tipo que impidan la celebración de una competición.

f) Causar intencionadamente daños materiales a bienes o instalaciones deportivas.

g) Los actos de rebeldía contra los acuerdos de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico o del Comité de Disciplina Deportiva.

h) Los actos dirigidos a predeterminedar el resultado de una competición, así como la manipulación o alteración del material deportivo en contra de las reglas técnicas, siempre que afecte a la seguridad de la competición o a la integridad de las personas.

i) La inducción al consumo de sustancias prohibidas por la Federación Internacional de Tiro Deportivo (ISSF) o el Comité Olímpico Internacional, así como facilitarlas, tanto gratuitamente como por precio.

j) La modificación fraudulenta del resultado de las pruebas o competiciones, incluidas las conductas previas a la celebración de las mismas que se dirijan o persigan influir en el resultado mediante acuerdo, intimidación, precio o cualquier otro medio.

k) Las declaraciones públicas de jueces-árbitros, directivos, socios, técnicos y deportistas que inciten a sus equipos o al público a la violencia.

Artículo 19.º

Se considerarán infracciones muy graves de los directivos:

a) Los abusos de autoridad y la usurpación de atribuciones.

b) La violación de los secretos que se conozcan por razón del cargo.

c) El incumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General, de los reglamentos electorales y de las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

d) La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de forma sistemática y reiterada, de los órganos colegiados que rijan la entidad.

e) La incorrecta utilización de los fondos privados o de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas públicas concedidas con cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía o de las Administraciones Locales Andaluzas.

A estos efectos, la apreciación de la incorrecta utilización de fondos o ayudas públicas se regirá por los criterios generales que regulen tales fondos o ayudas, de conformidad con la normativa de aplicación.

f) La no expedición injustificada de las licencias federativas, así como la expedición fraudulenta de las mismas.

Artículo 20.º

Se considerarán infracciones muy graves de los jueces-árbitros:

- a) Los abusos de autoridad y la usurpación de atribuciones.
- b) Consignar o manipular intencionadamente, en actas y documentos oficiales, resultados faltos de veracidad.
- c) La no asistencia a una competición habiendo sido debidamente designado.
- d) Los actos públicos y notorios que atenten al decoro o dignidad deportiva durante el ejercicio de una tirada.

Artículo 21.º

Se considera infracción deportiva muy grave de los clubes la negativa a ceder sus instalaciones para la celebración de competiciones de interés federativo, sin causa justificada para ello.

Artículo 22.º

Se considerarán infracciones deportivas muy graves de los deportistas:

- a) La reincidencia en el uso o administración de sustancias, o el empleo o aplicación de métodos destinados a aumentar la capacidad física del deportista o a modificar el resultado de la competición.
- b) La falta injustificada de asistencia a las convocatorias del equipo andaluz.

Artículo 23.º

Constituyen infracciones deportivas graves, con carácter general:

- a) El incumplimiento de órdenes e instrucciones que hubiesen adoptado órganos competentes en el ejercicio de su función, siempre que el hecho no revista el carácter de falta muy grave.
- b) Los actos públicos y notorios que atenten al decoro o dignidad deportiva.
- c) La manipulación o alteración del material o equipamiento deportivo en contra de los reglamentos técnicos, personalmente o a través de terceras personas.
- d) No aportar intencionadamente los datos o pruebas requeridos en las investigaciones que efectúen los órganos disciplinarios.
- e) Causar, por negligencia inexcusable, daños a bienes e instalaciones deportivas.
- f) Los insultos y ofensas a jueces-árbitros, técnicos-entrenadores, directivos, autoridades deportivas y deportistas.
- g) Las protestas, intimidaciones o coacciones colectivas, que alteren el normal desarrollo de la competición.
- h) La inducción o incitación a la comisión de una infracción deportiva tipificada como muy grave, cuando ésta no llegue a producirse o no sea inmediata a la comisión de la infracción.
- i) La tercera infracción leve cometida en un período de dos años, siempre que las dos anteriores sean firmes en vía administrativa.

Artículo 24.º

Se considerarán infracciones graves de los directivos:

- a) La no convocatoria injustificada, en los plazos previstos, de los órganos colegiados.
- b) El incumplimiento de las reglas de administración del presupuesto y patrimonio previstas en la Ley del Deporte y disposiciones que la desarrollan.

Artículo 25.º

Se considerarán infracciones graves de los clubes y de las Delegaciones adscritas:

- a) La organización de competiciones de ámbito autonómico, sin el preceptivo permiso de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico.
- b) La inscripción en una competición oficial de tiradores que carezca de la licencia federativa.
- c) El incumplimiento de las reglas de administración y gestión del presupuesto y patrimonio, previstas en la Ley del Deporte y disposiciones que la desarrollan.

El incumplimiento será sancionable cuando suponga el quebranto de órdenes, instrucciones o normas expresas relativas a la administración y gestión del presupuesto y patrimonio de las Delegaciones adscritas, o cuando las acciones u omisiones sean contrarias a los principios que rigen la buena administración, cuando revistan especial gravedad o sean reiteradas.

Artículo 26.º

Se considerarán infracciones graves de los deportistas:

- a) El uso o administración de sustancias o el empleo o aplicación de métodos destinados a aumentar la capacidad física del deportista, o modificar el resultado de la competición.
- b) La actividad deportiva oficial sin estar en posesión de la licencia federativa.
- c) La manifiesta desobediencia a las órdenes de jueces-árbitros, directivos y demás autoridades deportivas, en el ejercicio de sus cargos.

Artículo 27.º

Tendrán la consideración de infracciones deportivas leves todas aquellas conductas contrarias al ordenamiento deportivo general que no tengan la consideración de muy graves o graves y, en todo caso, las siguientes:

- a) Formular observaciones a jueces-árbitros, autoridades deportivas, técnicos-entrenadores, en el ejercicio de sus funciones, y deportistas, público y subordinados en forma que suponga ligera incorrección.
- b) Adoptar una actitud pasiva en el cumplimiento de las órdenes e instrucciones recibidas de jueces-árbitros y autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones.
- c) El descuido en la conservación de instalaciones y material federativo.
- d) En general, el incumplimiento de las normas deportivas y de seguridad por negligencia o descuido.
- e) La inducción o incitación a la comisión de una infracción deportiva tipificada como grave, cuando ésta no llegue a producirse o no sea inmediata a la infracción.

Sección Segunda. Sanciones

Artículo 28.º Sanciones por infracciones muy graves con carácter general.

Las infracciones comunes muy graves podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación por un período de dos a cinco años.
- b) A todas las infracciones y con carácter complementario podrá imponerse junto con la sanción principal la prohibición de acceso al recinto deportivo de uno a cuatro años.
- c) La reincidencia en estas infracciones supondrá la inhabilitación a perpetuidad.
- d) Las infracciones de la letra f) llevarán aparejada una multa de 3.005,00 a 30.051,00 euros.

Artículo 29.º Sanciones por infracciones muy graves de los directivos.

Las infracciones muy graves de los directivos podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación para ejercer sus cargos federativos por un período de dos a cinco años.
- b) Inhabilitación a perpetuidad para ocupar cargos federativos en caso de reincidencia.
- c) Multa de 3.005,00 a 30.051,00 euros.
- d) A todas las infracciones y con carácter complementario podrá imponerse junto con la sanción principal la prohibición de acceso al recinto deportivo de uno a cuatro años.

Artículo 30.º Sanciones por infracciones muy graves de los jueces-árbitros.

Las infracciones muy graves de los jueces-árbitros serán sancionadas con la suspensión para el ejercicio de sus funciones de dos a cinco años.

Artículo 31.º Sanciones por infracciones muy graves de los clubes.

Las infracciones muy graves cometidas por los clubes serán sancionadas con la inhabilitación para la celebración de competiciones de ámbito nacional por un período de un mes a un año.

Artículo 32.º Sanciones por infracciones muy graves de los deportistas.

Las infracciones muy graves cometidas por los deportistas podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación por un período de dos a tres años.
- b) En caso de reincidencia, la sanción será a perpetuidad.

Artículo 33.º Sanciones por infracciones graves con carácter general.

Las infracciones comunes graves podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación por un período de un mes a un año.
- b) Prohibición de acceso al recinto deportivo de un mes a un año.
- c) Las infracciones de la letra e) llevarán aparejada una multa de 601,01 a 3.005,06 euros.

Artículo 34.º Sanciones por infracciones graves de los directivos.

Las infracciones graves cometidas por los directivos podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación para desempeñar cargos federativos de un mes a dos años.
- b) Multa por cuantía comprendida entre 601,01 a 3.005,06 euros.
- c) Prohibición de acceso al recinto deportivo por un plazo de un mes a un año.
- d) Amonestación pública.

Artículo 35.º Sanciones por infracciones graves de los clubes y Delegaciones adscritas.

Las infracciones graves cometidas por los clubes y Delegaciones adscritas podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación para celebrar competiciones de ámbito autonómico o provincial por un período de un mes a un año.
- b) Prohibición de participación de sus equipos en las competiciones amparadas por la Federación Andaluza de Tiro Olímpico por un período de un mes a un año.

c) Inhabilitación de un mes a un año para el ejercicio de cargos federativos.

e) Multa por cuantía comprendida entre 601,01 a 3.005,06 euros.

Artículo 36.º Sanciones por infracciones graves de los deportistas.

Las infracciones graves cometidas por los deportistas podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación por un período de tres meses a dos años para la práctica deportiva autonómica o estatal.
- b) La privación de la licencia federativa de tres a seis meses.

Artículo 37.º Sanciones por infracciones leves.

Las infracciones leves podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación hasta un mes para ocupar cargos en la organización deportiva andaluza.
- b) Suspensión de la licencia federativa por tiempo inferior a un mes.
- c) Multa por cuantía inferior a 601,01 euros.
- d) Apercibimiento.

Artículo 38.º

Con independencia de las sanciones que puedan corresponder a las infracciones deportivas cometidas, los órganos disciplinarios tendrán la facultad de alterar el resultado de la competición por causa de predeterminación mediante precio, intimidación, acuerdo, participación de tiradores, clubes o federaciones autonómicas indebidamente inscritos, y en general, en aquellos casos en que la infracción suponga una grave alteración de la competición.

TITULO II

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DEPORTIVO

CAPITULO I

Principios generales

Artículo 39.º

Únicamente podrán imponerse sanciones disciplinarias en virtud de expediente instruido al efecto, preferentemente por licenciado en Derecho, con arreglo a lo estipulado en el art. 71 de la Ley del Deporte de Andalucía, artículos 40 y siguientes del Decreto de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, y en el presente Reglamento.

Artículo 40.º

Existirá un Libro-Registro de sanciones en el que se relacionarán los datos personales y demás circunstancias de las personas físicas y jurídicas que hayan sido objeto de sanción disciplinaria deportiva, una vez que la resolución recaída haya adquirido validez.

Artículo 41.º

Los órganos disciplinarios competentes, de oficio o a instancia del instructor del expediente, deberán comunicar al Ministerio Fiscal aquellas infracciones que pudieran revestir caracteres de delito. En tal supuesto se podrá acordar la suspensión del procedimiento hasta que recaiga sentencia, pudiendo adoptarse las medidas cautelares que se estimen pertinentes mediante resolución motivada.

Artículo 42.º

Cualquier persona o entidad cuyos derechos o intereses puedan verse afectados por la sustanciación de un expediente

disciplinario deportivo, podrá personarse en el mismo, mediante escrito en el que hará constar la legitimidad de su interés. Demostrado el mismo, pasará a tener desde ese momento la condición de interesado a los efectos de notificaciones y proposición y práctica de la prueba.

Artículo 43.º

Las sanciones impuestas por los órganos disciplinarios deportivos tendrán efectividad desde su notificación al interesado.

CAPITULO II

Procedimiento disciplinario

Artículo 44.º

Se establecen para el enjuiciamiento y sanción de las infracciones deportivas los procedimientos urgente y general.

Sección Primera. Del procedimiento urgente

Artículo 45.º

El procedimiento urgente se aplicará para el enjuiciamiento y sanción de las infracciones a las reglas de la competición, en aquellas competiciones cuya naturaleza requiera la intervención inmediata de los órganos disciplinarios para garantizar el normal desarrollo de las mismas.

Artículo 46.º

El procedimiento se iniciará mediante acta que los jueces-árbitros o miembros del Jurado de Competición presentes en una prueba redactarán cuando entiendan que algún participante ha cometido una infracción a las normas de la competición, o mediante reclamación por escrito de parte interesada ante el mismo Jurado de Competición.

Artículo 47.º

Dicha acta o reclamación se pondrá en conocimiento del presunto infractor para que pueda manifestar lo que estime oportuno en el plazo máximo de 48 horas, y en su defecto se hará constar haberse hecho tal ofrecimiento.

Sección Segunda. Del procedimiento general

Artículo 48.º

El procedimiento general se aplicará para el enjuiciamiento de las infracciones contra las normas deportivas generales, siguiendo el sistema recogido en el Decreto 236/1999.

Artículo 49.º

El procedimiento se iniciará por providencia del Comité de Disciplina Deportiva, de oficio, o por el Presidente, a solicitud de parte interesada o a requerimiento del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Artículo 50.º

La iniciación de los procedimientos disciplinarios se formalizarán con el contenido mínimo siguiente:

- a) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables.
- b) Los hechos sucintamente expuestos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.
- c) Instructor, que preferentemente será licenciado en Derecho. Asimismo, y dependiendo de la posible complejidad del expediente, podrá nombrarse Secretario que asista al Instructor.
- d) Órgano competente para la resolución del procedimiento y norma que atribuya tal competencia.

Artículo 51.º

Al instructor y al secretario, en su caso, les son de aplicación las causas de abstención y recusación previstas en la legislación del Estado para el procedimiento administrativo común.

El derecho de recusación podrá ejercerse por los interesados en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la providencia que contenga el nombramiento, ante el propio Comité de Disciplina Deportiva, el cual deberá resolver en el plazo de tres días. Contra dicha resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de alegar la recusación al interponer el recurso administrativo ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Artículo 52.º

Durante la tramitación de los procedimientos disciplinarios y por acuerdo motivado, se podrán adoptar medidas provisionales con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución final, de evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción o cuando existan razones de interés deportivo.

Resultará competente para la adopción de medidas provisionales el órgano que tenga la competencia para la incoación del procedimiento, el Instructor en su caso, o el que resulte competente para la resolución del procedimiento, según la fase en que se encuentre el mismo.

Contra el acuerdo de adopción de medidas provisionales podrá interponerse el recurso procedente.

Artículo 53.º

El instructor ordenará la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos, así como para la fijación de las infracciones susceptibles de sanción.

Artículo 54.º

Los hechos relevantes para el procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, una vez que el Instructor decida la apertura de la fase probatoria, la cual tendrá una duración no superior a quince días hábiles ni inferior a cinco, comunicando a los interesados, con suficiente antelación, el lugar y el momento de la práctica de las pruebas.

Los interesados podrán proponer, en cualquier momento anterior al inicio de la fase probatoria, la práctica de cualquier prueba, o aportar directamente las que resulten de interés para la adecuada y correcta resolución del expediente.

Artículo 55.º

Las actas suscritas por los jueces-árbitros, así como las ampliaciones a las mismas en el ejercicio de sus funciones, constituirán medio documental necesario, en el conjunto de las pruebas de las infracciones a las normas deportivas.

Se presumirán ciertas todas las declaraciones de los jueces-árbitros, salvo error material manifiesto o prueba en contrario.

Artículo 56.º

Contra la denegación expresa o táctica de la prueba propuesta por los interesados, éstos podrán plantear reclamación por escrito en el plazo de tres días hábiles ante el Comité de Disciplina Deportiva, quien deberá pronunciarse.

Artículo 57.º

Cuando existan circunstancias de identidad o analogía razonable y suficiente, de carácter subjetivo u objetivo en varios expedientes, que hicieran aconsejable la tramitación y resolución de forma única, el Comité de Disciplina Deportiva podrá acordar de oficio o a solicitud de parte interesada, la acumulación de los expedientes.

Artículo 58.º

A la vista de las actuaciones practicadas, y en el plazo no superior a un mes, contado a partir de la iniciación del procedimiento, el instructor propondrá el sobreseimiento o formulará el correspondiente Pliego de Cargos comprendiendo en el mismo los hechos imputados, las circunstancias concurrentes, el resultado de las pruebas practicadas y las supuestas infracciones, así como las sanciones que pudieran ser de aplicación.

Por causas justificadas, el Instructor podrá solicitar la ampliación del plazo referido al órgano competente para resolver.

Artículo 59.º

El pliego de cargos será comunicado al interesado para que en el plazo de diez días hábiles efectúe las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que considere convenientes en defensa de sus derechos o intereses.

Artículo 60.º

Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las mismas, el Instructor formulará propuesta de resolución dando traslado de la misma al interesado, quien dispondrá de cinco días para formular alegaciones a dicha propuesta.

En la propuesta de resolución que, junto al expediente, el Instructor elevará al órgano competente para resolver, deberá proponer el mantenimiento o levantamiento de las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado.

Artículo 61.º

La resolución del Comité de Disciplina Deportiva habrá de dictarse en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la elevación de la propuesta de resolución por el Instructor.

Dicha resolución pondrá fin al expediente disciplinario deportivo, y será recurrible ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la resolución.

CAPITULO III

Disposiciones generales

Artículo 62.º

Toda providencia o resolución será notificada a los interesados en el más breve plazo posible, con el límite máximo de diez días hábiles, y respetando las normas previstas para el procedimiento administrativo común.

Artículo 63.º

Las notificaciones deberán contener el texto íntegro de la resolución con la indicación de si es o no definitiva, las reclamaciones o recursos que el ordenamiento conceda, así como el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo de interposición.

Artículo 64.º

Si concurriesen circunstancias excepcionales en el transcurso de la instrucción de un expediente disciplinario deportivo, el Comité de Disciplina Deportiva podrá acordar la ampliación de los plazos previstos hasta un máximo de tiempo que no rebase la mitad de aquellos, corregida por exceso.

TITULO III

DE LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS DEPORTIVOS

CAPITULO I

De los jueces-árbitros y Jurado de Competición

Artículo 65.º

Los jueces-árbitros y el Jurado de Competición son los órganos disciplinarios deportivos de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, cuya misión es la de resolver todas las reclamaciones que se produzcan durante las competiciones.

Para cada competición de tiro se designa un Jurado de Competición, formado por tres miembros, que normalmente son jueces-árbitros o personas del ámbito federativo presentes en dicha competición.

Su actuación y funcionamiento están sujetos a las reglas establecidas en los Reglamentos Técnicos de Tiro para cada modalidad.

CAPITULO II

Del Comité de Disciplina Deportiva

Artículo 66.º

El Comité de Disciplina deportiva es el órgano de ámbito autonómico, adscrito orgánicamente a la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, que actuando con total independencia de ésta, decide sobre las materias de disciplina deportiva.

Sus resoluciones son recurribles en vía administrativa ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Artículo 67.º

Ejerce potestad en aplicación de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, de la Junta de Andalucía; el Real Decreto 1835/1991, sobre Federaciones Deportivas Españolas, el Real Decreto 1591/1992, el Decreto 236/1999, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, y los Estatutos de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, sobre todas aquellas entidades y personas que desarrollan actividad federativa adscritas a la misma.

Artículo 68.º

El Comité de Disciplina Deportiva tendrá su sede en el mismo domicilio de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, la cual dotará a aquél de todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para un correcto y normal desarrollo de sus funciones.

De forma extraordinaria, y cuando las circunstancias lo aconsejaran, el Comité de Disciplina Deportiva podrá reunirse en cualquier lugar del territorio andaluz, con el visto bueno del Presidente de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico.

Artículo 69.º

El Comité de Disciplina Deportiva estará compuesto por cinco miembros, pertenecientes o no a la Asamblea General, elegidos cada cuatro años en los mismos plazos que la Asamblea General.

La elección de los miembros del Comité de Disciplina Deportiva se llevará a cabo según lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico.

Artículo 70.º

El Comité de Disciplina lo formarán los cinco candidatos que más votos obtengan, el resto de candidatos, por orden de votos obtenidos, serán considerados suplentes. El candidato más votado será nombrado Presidente del Comité, y el segundo más votado será nombrado Secretario.

Artículo 71.º

Serán de aplicación a los miembros del Comité de Disciplina Deportiva las causas de abstención y recusación previstas en el procedimiento administrativo común.

Ser miembro del Comité de Disciplina Deportiva será incompatible con el ejercicio del cargo de Presidente y miembro de la Junta Directiva.

Artículo 72.º

Los miembros del Comité de Disciplina Deportiva no serán remunerados, pero percibirán de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico las asistencias que procedan, por asistencia a las reuniones ordinarias o extraordinarias que se convoquen, así como las indemnizaciones por desplazamientos y dietas que les correspondan, en la cuantía y forma que se establezca en la normativa correspondiente.

Artículo 73.º

El Comité de Disciplina Deportiva quedará validamente constituido cuando asistan al menos tres de sus miembros.

Asimismo, cuando lo estime oportuno, se podrá solicitar la presencia o informe, por escrito u oral, de miembros del área técnica de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, del Colegio de Jueces-Arbitros o de cualquier otra persona o entidad, a fin de ser asesorados en las materias que les son propias por razón de su actividad y conocimiento, sin que sus opiniones o informes sean vinculantes para el Comité.

Artículo 74.º

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

No obstante, si alguno de los miembros del Comité de Disciplina Deportiva disintiera de la resolución adoptada, podrá formular por escrito su voto particular, en el que indicará razonadamente su diferencia de criterio, uniéndose dicho voto como Anexo de la resolución de que se trate.

Artículo 75.º

Las resoluciones del Comité de Disciplina Deportiva podrán hacerse públicas cuando así se acordase, respetando en todo momento el derecho al honor y a la intimidad de las personas.

Disposición transitoria primera.

Los expedientes disciplinarios deportivos que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor del presente Reglamento, continuarán tramitándose con arreglo a la anterior regulación, salvo en aquellos supuestos concretos en que la presente normativa produzca efectos favorables.

Disposición transitoria segunda.

En tanto no se realice la normativa anti-dopaje por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, será de aplicación la normativa que para esta materia dictamina la ISSF de Tiro, con las especialidades que para cada caso concreto establezca la comisión Anti-Doping de la Junta Directiva del Ministerio de Educación y Ciencia, y de la Junta de Andalucía.

Disposición final.

Para los supuestos no previstos en el presente Reglamento será de aplicación supletoria la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Disposición derogatoria.

Queda derogada cualquier normativa emanada de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico que se oponga a lo contenido en la presente reglamentación.

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto

en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 25 de abril de 2005, por la que se dispone la creación del Comité Andaluz para la Conmemoración del Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación.

El Consejo de Ministros del Consejo de Europa ha proclamado el 2005 como «Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación». El Consejo de Europa desea destacar así la importancia crucial que tiene la educación en el desarrollo de una ciudadanía activa y en la promoción de la cultura de la participación en una sociedad democrática.

La educación para la ciudadanía democrática y para los derechos humanos desarrollan el pensamiento crítico y mejoran la convivencia. Ambas facilitan la comprensión mutua, el diálogo intercultural, la solidaridad, la igualdad entre hombres y mujeres y las relaciones armoniosas en los pueblos y entre los pueblos. La educación para la ciudadanía democrática y para los derechos humanos favorece asimismo el sentimiento de pertenencia al Consejo de Europa y la toma de conciencia de sus valores, así como de los principios de libertad, pluralismo político, derechos humanos y del imperio de la ley.

El objetivo de esta conmemoración es estimular un interés general por la educación para la ciudadanía democrática, hacer consciente a la población de cómo la educación de la ciudadanía para la participación democrática favorece la cohesión social, el entendimiento intercultural y el respeto de la diversidad y de los derechos humanos.

El Consejo de Europa ha constituido un Comité «ad hoc» (CAHCIT), integrado por representantes de diversos sectores de la organización. Dicho Comité ha elaborado el documento «Aprender y Vivir la Democracia» como orientación y punto de partida para iniciativas de los Estados miembros del Consejo de Europa. Así mismo, el Consejo de Europa ha invitado a los distintos países miembros a constituir en su ámbito territorial estructuras de coordinación para el desarrollo de los objetivos y de las actuaciones de la conmemoración.

Constituido el Comité Español como contribución de España al Año Europeo para la Ciudadanía Democrática y al objeto de organizar la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en dicha celebración, esta Consejería de Educación ha dispuesto.

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto disponer la creación y composición del Comité de Coordinación Autonómico Andaluz en el marco de la conmemoración de 2005 como Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación.

Artículo 2. Funciones.

Serán funciones del Comité Autonómico promover, difundir y coordinar las actividades que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Andalucía con motivo del Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación.

Artículo 3. Composición.

La composición del Comité Autonómico, que será presidido por la persona titular de la Consejería de Educación o persona en quien delegue, es la siguiente:

- Una persona, con rango al menos de Director General en representación de las Consejerías de Presidencia y Gobernación, designada por la persona titular de su Consejería.
- La persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación.
- La persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación.
- La persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.
- La persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación.
- Los Diputados y Diputadas del Parlamento Europeo doña Pilar del Castillo Vera, don Gerardo Galeote Quecedo, don Willy Meyer Pleite y don Cristóbal Montoro Romero, doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, doña M.^a Isabel Salinas García y don Luis Yáñez-Barnuevo García.
- Una persona en representación de los siguientes organismos e instituciones, designada por la persona que ostente su presidencia:
 - Defensor del Pueblo Andaluz.
 - Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
 - Consejo Escolar de Andalucía.
 - Consejo Andaluz de la Juventud.
 - Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
 - La Coordinadora Andaluza de ONG para el desarrollo.
 - Federación de Movimientos de Renovación Pedagógica de Andalucía.

- Las siguientes personalidades de reconocido prestigio en el ámbito educativo:

- Doña Pilar Álvarez Collado, Maestra de Educación de Personas Adultas.
- Don Francisco Balaguer Callejón, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada.
- Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla.
- Doña Nuria Domínguez de Mora, Profesora de Escuela Oficial de Idiomas.
- Doña Mar Gallego Navarro, Profesora de Educación Secundaria.
- Don José Gabriel González Vázquez, Profesor de Educación Secundaria.
- Doña Francisca Jurado Lorente, Maestra de Educación Primaria.
- Don Javier Liñán Noguerras, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Don Mariano Ruiz Cuadra, Diputado del Parlamento de Andalucía.
- Don Juan Manuel Suárez Japón, Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.
- Doña María Edita Villamarín Díaz, Profesora de Educación de Personas Adultas.

- Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que actuará como secretario o secretaria.

Artículo 4. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa al desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 25 de abril de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Expediente: 04/ARQ/PRO/04.
Entidad: Ayuntamiento de Bornos.
Localidad: Bornos (Cádiz).
Cantidad: 3.606,00 euros.

Cádiz, 26 de abril de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Expediente: 02/ARQ/PRO/04.
Entidad: Afanas El Puerto y Bahía.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 3.606,00 euros.

Cádiz, 26 de abril de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Expediente: 05/ARQ/PRO/04.
Entidad: Monclyma Campo de Gibraltar, S.L.
Localidad: Los Barrios.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 27 de abril de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de abril de 2005, por la que se aprueba el deslinde del monte «Opayar Alto», Código de la Junta de Andalucía MA-50004-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre el citado Ayuntamiento y el de Benadalid, y situado en el término municipal de Benalauría de la provincia de Málaga.

Expte. núm. 315/02.

Examinado el expediente de deslinde del monte «Opayar Alto», Código de la Junta de Andalucía MA-50004-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre el citado Ayuntamiento y el de Benadalid, y situado en el término municipal de Benalauría, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1.º El expediente de deslinde del monte público «Opayar Alto» surge ante la necesidad de determinar el perímetro y condominios del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2.º Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 24 de mayo de 2002 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Benalauría, Benadalid y Benarrabá y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 179, de fecha 19 de septiembre de 2002, el anuncio de Resolución de Inicio de Deslinde.

3.º Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 24 de febrero de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 237, de 13 de diciembre de 2002, y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Benalauría, Benadalid y Benarrabá. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Málaga aprobado en 1971.

4.º Durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2003, se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro y condominio del monte un total de 136 piquetes.

En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se recogieron las alegaciones efectuadas por: Don Miguel Carrasco Márquez, doña Visitación Guerrero, don Domingo Calvente Villalta, don Juan Guerrero García, don Domingo Guerrero García, doña Francisca Guerrero García, doña Ana Márquez Moncada y don Juan Cózar Guillén.

5.º Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron reclamaciones por parte de los siguientes interesados: Don Miguel Carrasco Márquez, doña Visitación Guerrero, don Domingo Calvente Villalta, don Juan Guerrero García y doña Ana Márquez Moncada.

En cuanto a las reclamaciones presentadas, se emite con fecha 4 de febrero de 2005 el preceptivo informe por parte

de los Servicios Jurídicos Provinciales de Málaga, informándose lo que a continuación se expone:

- Alegaciones formuladas por don Miguel Carrasco y doña Visitación Guerrero: Tal y como señala el Ingeniero Operador, estas alegaciones han de ser desestimadas: Los documentos catastrales presentados por los alegantes carecen de valor probatorio a estos efectos, no constando acreditada tampoco la existencia de una posesión a título de dueño por un plazo de 30 años.

- Alegaciones formuladas por don Domingo Calvente Villalta. El documento privado de contrario únicamente hace prueba frente a terceros de su fecha, y ello desde el momento en el que pasa por un Registro Público (...) pero no del hecho que motiva su redacción (arts. 1225 y 1227 C.C.).

A partir del momento en el que el documento pasa por Hacienda, debemos entender que don Domingo Calvente Villalta poseía el terreno en cuestión en concepto de dueño (concepto que no es predicable de sus tramitantes, dado el origen que tenía la posesión del monte por los particulares). No obstante, al no haber transcurrido el período de usurpación extraordinaria (30 años), la alegación ha de ser desestimada en los términos en los que informa el Ingeniero Operador (parte de los terrenos reclamados le han sido reconocidos en base al deslinde de 1918).

- Alegaciones de don Juan Guerrero García. Nos remitimos íntegramente a lo señalado por el Ingeniero Operador. Se ha reconocido la titularidad del alegante, aunque no en la extensión por él pretendida, en base a los datos del Deslinde de 1918, y ello a pesar de que la inscripción registral en la que se fundamentan sus alegaciones no se encuentra amparada por el art 34 de LH (se adquiere de titular no inscrito).

- Alegaciones de doña Ana Márquez Moncada. En cuanto a la finca «Las Alfaguaras», dado que la documentación presentada es la misma que fue en su día aportada al deslinde de 1918 por D. Bartolomé Márquez Díaz, ha de estarse (...) a lo entonces resuelto, al no haber quedado suficientemente identificada la finca (Anexo 4C del deslinde de 1918).

En lo que a la finca «Los Barrosos» se refiere, dado que los documentos en los que se fundamentan las alegaciones no permiten identificar correctamente los terrenos ni ubicarlos en el Monte (no queda clara ni la extensión ni los linderos, existiendo además referencias a unos castaños de los que no existe rastro en la zona), nos remitimos a lo señalado por el Ingeniero Operador: Las alegaciones han de ser desestimadas.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de monte, insertándose los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde del monte público «Opayar Alto», Código de la Junta de Andalucía MA-50004-CCAY, cuya titularidad del suelo ostenta el Ayuntamiento de Benalauría y del vuelo los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid y situado en el término municipal de Benalauría, de acuerdo con las Actas, Planos y Registro Topográfico que se refleja a continuación:

Coordenadas U.T.M.		
Pqte	Coord. X	Coord. Y
1	290907.613	4048887.064
2	290891.465	4048894.208
3	290867.273	4048913.588
4	290825.773	4048985.757
5	290814.990	4049001.688
6	290800.371	4049034.663
7	290787.633	4049061.867
8	290766.867	4049112.919
9	290757.719	4049136.825
10	290737.323	4049202.838
11	290690.445	4049242.137
12	290643.350	4049256.626
13	290621.031	4049262.352
14	290570.834	4049284.861
15	290557.310	4049287.670
16	290578.702	4049330.733
17	290591.407	4049366.975
18	290613.728	4049404.639
19	290635.464	4049445.923
20	290660.355	4049503.683
21	290652.869	4049510.371
22	290617.129	4049502.994
23	290580.784	4049484.308
24	290522.543	4049438.294
25	290478.069	4049404.817
26	290415.648	4049369.751
27	290369.594	4049344.775
28	290329.841	4049339.687
29	290295.431	4049319.969
30	290260.121	4049277.117
31	290237.605	4049237.463
32	290219.273	4049194.983
33	290189.106	4049135.088
34	290181.189	4049108.028
35	290133.597	4049096.421
36	290072.224	4049021.692
37	289970.511	4048958.743
38	289928.468	4048889.987
39	289923.536	4048850.504
40	289904.232	4048831.791
41	289747.425	4048646.546
42	289575.226	4048518.741
43	289463.270	4048633.216
44	289408.100	4048711.678
45	289257.277	4048815.303
46	289157.974	4048807.089
47	289117.563	4048915.656
48	289050.225	4049008.504
49	288925.831	4049060.005
50	288991.956	4049199.426
51	289014.729	4049310.103
52	289022.506	4049368.347
53	289064.230	4049444.149
54	289109.034	4049546.530
55	289138.410	4049522.340
56	289201.340	4049485.460
57	289277.070	4049469.270
58	289311.850	4049456.880
59	289348.651	4049450.378
60	289486.460	4049415.690
61	289529.501	4049577.561
62	289544.208	4049606.878

Coordenadas U.T.M.		
Pqte	Coord. X	Coord. Y
63	289593.595	4049632.297
64	289706.824	4049688.345
65	289770.701	4049695.840
66	289787.378	4049715.730
67	289873.367	4049775.028
68	289992.072	4049790.320
69	290012.355	4049794.381
70	290052.502	4049815.971
71	290078.410	4049827.133
72	290092.461	4049841.315
73	290114.743	4049915.778
74	290154.403	4049947.656
75	290199.785	4049958.318
76	290228.442	4049997.184
77	290248.624	4050017.156
78	290274.869	4050026.202
79	290285.085	4050030.333
80	290389.610	4050031.120
81	290424.187	4050020.972
82	290460.105	4050026.245
83	290545.664	4050074.747
84	290570.469	4050082.839
85	290627.073	4050123.260
86	290687.245	4050112.677
87	290743.474	4050076.381
88	290785.901	4050032.281
89	290804.855	4049960.986
90	290841.208	4049986.681
91	291063.180	4049853.620
92	291045.149	4049747.711
93	291049.861	4049706.215
94	291056.624	4049680.813
95	291063.176	4049515.945
96	291053.828	4049485.723
97	291053.298	4049455.999
98	291048.557	4049396.049
99	291063.696	4049319.294
100	291051.064	4049222.743
101	291056.093	4049166.805
102	291047.129	4049059.553
103	291004.601	4048938.317

Coordenadas U.T.M.		
Pqte	Coord. X	Coord. Y
A1	290665.819	4049526.014
A2	290684.516	4049562.049
A3	290707.930	4049618.678
A4	290744.767	4049667.555
A5	290761.297	4049675.454
A6	290763.467	4049686.754
A7	290792.267	4049733.784
A8	290726.378	4049758.672
A9	290569.513	4049809.491
A10	290550.171	4049531.265
A11	290398.193	4049448.146
A12	290322.229	4049406.514
A15	290055.615	4049471.286
A16	290063.274	4049370.020
A17	290065.825	4049301.888
A18	289935.567	4049153.640
A19	289849.053	4049022.865
A20	289599.410	4048914.590
A21	289469.630	4048876.740
A22	289442.967	4048896.268
1B	291016.320	4049721.117
2B	290902.86	4049782.89
3B	290822.628	4049832.488
4B	290830.453	4049905.683
5B	290858.581	4049947.778
C3	290161.183	4049582.361
C4	290144.161	4049605.390
C5	290124.213	4049658.829
C6	290084.623	4049742.596
C1 - A13	290237.299	4049501.703
C2 - A14	290190.351	4049540.128

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Opayar Alto», Tomo 232 de Benalauría, Folio 175, Finca 1.212, Inscripción 1.^a

Una vez sea firme la Orden resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «Opayar Alto».

Pertenencia: Suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre el citado Ayuntamiento y el de Benadalid.

Término municipal: Benalauría.

Superficie: Condominio A: Superficie de 56,52 ha cuyo suelo es propiedad particular y vuelo público, parte del vuelo de este condominio es propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y el resto del Ayuntamiento de Benadalid.

Condominio B: Superficie de 3,4242 ha cuyo suelo es propiedad particular y vuelo público, el vuelo de este condominio es propiedad del Ayuntamiento de Benadalid.

La superficie de suelo público y vuelo público es de 109,3094 ha.

La superficie de suelo público y particular y vuelo público es de 169,26 ha, de las cuales 96,92 ha son de vuelo público propiedad del ayuntamiento de Benalauría y 72,34 ha son de vuelo público propiedad del Ayuntamiento de Benadalid.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2005

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 558/04, interpuesto por Antonio Ramírez Miranda, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Antonio Ramírez Miranda, S.L., recurso núm. 558/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 29.10.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/346/O.F./PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 558/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 134/04, interpuesto por Excavaciones y Construcciones Saymon, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Excavaciones y Construcciones Saymon, S.L., recurso núm. 134/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.9.04, por la que se tiene desistido al recurrente de su pretensión de interponer recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 14.1.03, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/211/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 134/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 96/05, interpuesto por don Rafael Domínguez Crespo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Rafael Domínguez Crespo, recurso núm. 96/05, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 29.4.04, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2003/883/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 96/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 28/05, interpuesto por don Antonio Muñoz Alba, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Muñoz Alba recurso núm. 28/05 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada deducido contra Resolución del Director General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 12.4.04, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2003/1826/AGMA/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 28/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Iberdrola Generación, S.A.U. (Expediente núm. AAI/CA/001). (PP. 648/2005).

Visto el expediente AAI/CA/001 iniciado a instancia de don Fernando Miguel Tallón Yáñez en nombre y representación de Iberdrola Generación, S.A.U., en solicitud de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada, instruido en esta Delegación Provincial conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. A.1. El proyecto de Central Térmica de Ciclo Combinado de 1.600 MWe promovido por Iberdrola Generación, S.A.U. (en adelante Iberdrola y en adelante Proyecto

Iberdrola, respectivamente), es el resultado de la adquisición de los proyectos de Centrales Térmicas de Ciclo Combinado promovidos por ENRON España Generación, S.L. (en adelante ENRON y Proyecto ENRON) de 1.200 MWe y Guadalcacín Energía, S.A.U. (en adelante GuEn y Proyecto GuEn) de 400 MWe, en dos parcelas adyacentes.

Segundo. A.2. El Proyecto ENRON contaba con las siguientes autorizaciones: Declaración de Impacto Ambiental (DIA) viable, de fecha 17 de mayo de 2000, de la Secretaría General del Ministerio de Medio Ambiente (BOE 4 de julio de 2000) y Autorización Administrativa a la instalación, de fecha 5 de julio de 2000 (modificada mediante Resolución de 7 de agosto de 2001), de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía (BOE de 13 de julio de 2000 y 14 de septiembre de 2001, respectivamente).

Tercero. A.3. El Proyecto GuEn contaba con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) viable, de fecha 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 7 de diciembre de 2001).

Cuarto. A.4. Iberdrola adquirió el 100% de las acciones representativas de GuEn (incluyendo los bienes, activos y derechos del proyecto de construcción de la CTCC de 400 MWe) con efectividad el 26 de marzo de 2002. Así mismo, Iberdrola adquirió todos los bienes y derechos de ENRON en relación con el proyecto de ciclo combinado de 1.200 MWe, con efectividad el 18 de abril de 2002.

Quinto. A.5. Una vez transmitidos los proyectos a Iberdrola, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, autorizó a Iberdrola la instalación del Proyecto GuEn (ya propiedad de Iberdrola), mediante Resolución de fecha 29 de junio de 2002 (BOE de 8 de febrero de 2003).

Sexto. A.6. El 8 de noviembre de 2002, el Director General de Calidad y Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente concluye que «el proyecto conjunto de la CTCC de 1.600 MWe propuesta por Iberdrola, no introduce impactos adicionales al conjunto de los proyectos autorizados a ENRON y GuEn. Así mismo, el proyecto de Iberdrola cumplirá con todas las condiciones establecidas en las DIAs formuladas para cada uno de los proyectos de ENRON y GuEn, por lo que no se considera necesario modificar las condiciones de impacto ambiental ya formuladas».

Séptimo. A.7. Mediante Resolución de 10 de febrero de 2003 (BOE de 24 de marzo de 2003), la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía autorizó a la construcción en un único emplazamiento la CTCC del Proyecto Iberdrola objeto del presente informe.

Octavo. A.8. Los Proyectos ENRON y GuEn obtuvieron la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social de acuerdo con el art. 29 de la Ley del Suelo mediante aprobación en las Sesiones Plenarias del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de 5 de agosto de 2000, y 4 de febrero de 2002, respectivamente.

Noveno. A.9. El Proyecto ENRON obtuvo Licencia de Actividad y Licencia de Obras mediante los acuerdos respectivos de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera en las fechas de 15 de julio de 2002 y 29 de julio de 2002.

Décimo. A.10. El Proyecto GuEn (ya propiedad de Iberdrola) obtuvo Licencia de Actividad y Licencia de Obras mediante los acuerdos respectivos de la Comisión de Gobierno

del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera en la fecha única de 16 de septiembre de 2002.

Decimoprimer. A.11. El proyecto unificado de CTCC de 1.600 MWe promovido por Iberdrola obtuvo la Licencia de Obras mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera el 10 de marzo de 2003.

Decimosegundo. A.12. Con fecha 13 de marzo de 2003, el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, emitió informe favorable sobre la compatibilidad urbanística del Proyecto de Iberdrola con el planeamiento urbanístico.

Decimotercero. A.13. El 11 de abril de 2003 Fernando Miguel Tallón Yáñez, en nombre y representación de Iberdrola, presenta ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz la solicitud de obtención de autorización ambiental integrada acompañada por la siguiente documentación:

- Informe de acreditación de compatibilidad urbanística.
- Caracterización de agua del Río Majaceite y del Canal de Guadalcacín para el Proyecto de Ciclo Combinado de Guadalcacín Energía, S.A.
- Información complementaria al EIA del Proyecto de CTCC de 400 MWe en Arcos de la Frontera-Separata Atmosférica.
- Información complementaria al EIA del Proyecto de CTCC de 400 MWe en Arcos de la Frontera-Separata de infraestructuras asociadas y vertido.
- EIA del Proyecto de CTCC de 400 MWe en Arcos de la Frontera-Volumen II.
- EIA del Proyecto de CTCC de 400 MWe en Arcos de la Frontera-Volumen I.
- Información complementaria al EIA del Proyecto de CTCC de 1.200 MWe en Arcos de la Frontera-Comparación de alternativas de emisión.
- Información complementaria al EIA del Proyecto de CTCC de 1.200 MWe en Arcos de la Frontera-Comparación de alternativas de emisión-Ampliación consultas previas.
- Resumen no técnico del EIA del Proyecto de CTCC de 1.200 MWe en Arcos de la Frontera.
- EIA del Proyecto de CTCC de 1.200 MWe en Arcos de la Frontera-Volumen II.
- EIA del Proyecto de CTCC de 1.200 MWe en Arcos de la Frontera-Volumen I.
- Resumen no técnico de la CTCC de 1.600 MWe en Arcos de la Frontera.
- Introducción de ligeras modificaciones de la toma y conducción de agua de refrigeración de la CTCC de 1.600 MWe de Arcos de la Frontera.
- Proyecto Básico de CTCC de 1.600 MWe en Arcos de la Frontera-Descripción de los efluentes de la Central y su tratamiento.
- Proyecto Básico de CTCC de 1.600 MWe en Arcos de la Frontera-Volumen II.
- Proyecto Básico de CTCC de 1.600 MWe en Arcos de la Frontera-Volumen I.
- Proyecto de adecuación paisajística de la CTCC de 1.600 MWe de Arcos de la Frontera.

Decimocuarto. A.14. A la solicitud presentada por Iberdrola se acompaña proyecto básico (GT11VN-PY-03.000020.00008) y anteproyecto técnico (idéntico número de identificación), visado este último por el Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI en la fecha 8.4.2003, firmado por don Enrique Picatoste Calvo, Ingeniero del ICAI, de acuerdo con la reglamentación establecida.

Decimoquinto. A.15. Una vez revisada la documentación se detectaron deficiencias y/u omisiones en la misma que fueron requeridas a subsanación mediante escrito de fecha de 21 de mayo de 2003 (notificado, según acuse de recibo,

el 28 de mayo de 2003) y cuya contestación fue recibida en la Delegación de Cádiz en la fecha de 11 de junio de 2003, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, supone una paralización de los plazos de 13 días naturales.

Decimosexto. A.16. En la fecha de 20 de junio de 2003 se le envió escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con objeto de que manifestasen si la documentación presentada por Iberdrola, de acuerdo con lo exigido por la legislación de aguas para la autorización de vertidos, era suficiente o requería subsanación de la falta.

Decimoséptimo. A.17. Tras el período de subsanación de deficiencias y omisiones, se procede a someter el expediente a información pública, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP 163, de 16 de julio de 2003). Durante el período de información pública, realizado durante un plazo de 30 días, se han presentado alegaciones u observaciones que se incorporan al expediente.

Decimooctavo. A.18. Transcurrido el período de información pública, el expediente fue remitido al Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera el 10 de septiembre de 2003, el cual emitió informe negativo y fue recibido en la Delegación el 16 de octubre de 2003. Se incorporó al expediente.

Decimonoveno. A.19. Así mismo, y considerando que las competencias de autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico a cuencas comunitarias no están transferidas aún a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 16/2002, el expediente, junto con las alegaciones, fue remitido a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el 10 de septiembre de 2003, la cual emitió su informe sobre el carácter admisible o no del vertido, y su condicionado en la fecha 25 de septiembre de 2003 en una primera instancia. Se ha recibido un segundo informe con fecha de salida 15 de octubre de 2003 que difiere únicamente con el anterior en un párrafo, no indicando ninguna advertencia respecto a la invalidez del informe anterior. Respecto a esta duplicidad se le envió un escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con fecha de salida 29 de octubre de 2003, sobre la que se recibió respuesta por parte de Confederación el 11 de noviembre de 2003 (fecha de salida). Tras la aclaración, se incorporó el último informe recibido al expediente.

Vigésimo. A.20. El 18 de diciembre de 2003 se recibe escrito desde Iberdrola incluyendo comentarios y observaciones a las alegaciones presentadas durante la información pública, las cuales se incorporan al expediente.

Vigésimo primero. A.21. El 22 de diciembre de 2003 se recibe escrito del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera comunicando la remisión del expediente administrativo sobre la licencia de obra para la construcción de la Central, por impugnación de dicha licencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía realizada por la Plataforma Ciudadana NO a las Térmicas. El 22 de enero de 2004 se envía escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente con objeto de que emitan un informe jurídico sobre las consecuencias que la resolución que dicte el TSJA tenga sobre la resolución del presente expediente de AAI. Desde ese instante hasta la recepción del informe solicitado, queda paralizado el plazo de resolución de AAI establecido en 10 meses máximo en la Ley 16/2002.

Vigésimo segundo. A.22. El pasado 23.9.2004 se recibe copia del escrito emitido por el Gabinete Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente sobre el asunto

del apartado anterior, restableciéndose el procedimiento desde ese momento.

Vigésimo tercero. A.23. Con fecha de salida 26.9.2004 se le notifica a los interesados la apertura del período de audiencia que se realizó desde el 30.9.2004 hasta el 18.10.2004. Las alegaciones presentadas se resumen en el Anexo 4, así como el pronunciamiento de la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz sobre las mismas.

Vigésimo cuarto. A.24. Una vez realizada una evaluación ambiental del proyecto en su conjunto se elaboró la Propuesta de Resolución. Con fecha de salida 29.10.2004 y conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 16/2002, se envía dicha Propuesta de Resolución junto con las alegaciones presentadas, a los órganos competentes para emitir informes vinculantes en trámites anteriores. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir recibió la documentación el pasado 9.11.2004 y el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera el pasado 8.11.2004.

Vigésimo quinto. A.25. Transcurrido el plazo máximo de 15 días establecido en el artículo 20.2, se incorporan al expediente las respuestas a la remisión de las alegaciones presentadas en el período de audiencia, recibidas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. B.1. La actuación de referencia se encuadra en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control integrados de la contaminación, al encontrarse relacionada en el epígrafe 1.1.a) «Instalaciones de combustión con una potencia térmica superior a 50 MW» de su Anejo 1.

Segundo. B.2. A La actuación de referencia le es de aplicación la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con el artículo 21 la actividad está sometida a autorización administrativa previa.

Tercero. B.3. Así mismo, a la actuación de referencia le es de aplicación la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, pues la actuación se encuentra enmarcada en el Anexo I Grupo 3 de la Ley 6/2001.

Cuarto. B.4. Considerando lo indicado en el apartado de Antecedentes de Hecho donde se pone de manifiesto que ya se habían concedido las autorizaciones administrativas y ambientales con antelación a la solicitud de autorización ambiental integrada, no resulta de aplicación lo indicado en el artículo 11.2.a) y b) de la Ley 16/2002, ya que la actuación de referencia disponía con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2002, de Autorización Administrativa por parte del Ministerio de Economía, de las Declaraciones de Impacto Ambiental favorables de los proyectos de ENRON y GuEn y de las solicitudes de inicio de procedimientos de las Licencias Municipales para el proyecto de ENRON.

Quinto. B.5. La actuación de referencia resulta pues ser una instalación que solicitó las correspondientes autorizaciones exigibles por la normativa aplicable, pero que no se ha puesto en funcionamiento antes del período de 12 meses desde la entrada en vigor de la ley contemplado en la definición de instalación existente dada en el artículo 3 de la Ley 16/2002, y por tanto debe contar con la autorización ambiental integrada antes del inicio de la actividad.

Sexto. B.6. De conformidad con el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se entiende que el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada será el órgano de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación que ostente las competencias en materia de medio ambiente.

Séptimo. B.7. El artículo 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que, en aquellos casos en los que una disposición atribuya competencia a una Administración sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio, en este caso a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores Antecedentes y Fundamentos de Derecho y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley de Aguas; la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; el Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad de las Aguas Litorales, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentados para el expediente de referencia,

SE RESUELVE

Otorgar la autorización ambiental integrada a la instalación de referencia, siempre que la actividad proyectada se ajuste a los requerimientos expresados en la documentación presentada por el promotor según se indica en los antecedentes de hecho y a los condicionantes que se incluyen como Anexo del presente documento, con objeto de adecuarse a las mejores técnicas disponibles, tal y como dispone la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 9 de febrero de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

RESOLUCION de 1 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva relativa a solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por la empresa Ertisa, S.A. (Expte. AAI/HU/004). (PP. 1204/2005).

El Expediente de Autorización Ambiental Integrada instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva con el número AAI/HU/004, de acuerdo

con lo establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada, a instancias de don Rafael Martínez-Cañavate López-Montes en calidad de representante de la empresa Ertisa, S.A., solicitando la Autorización Ambiental Integrada para las instalaciones que la empresa posee en el Polígono Industrial «Nuevo Puerto», dentro del término municipal de Palos de la Frontera, así como para su proyecto de ampliación «Fenol III», presenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La solicitud de Autorización Ambiental Integrada de las instalaciones existentes así como de la ampliación Fenol III, presentada por don Rafael Martínez-Cañavate López-Montes, tuvo entrada en esta Delegación Provincial el 20 de febrero de 2004.

Segundo. A dicha solicitud se acompañó la documentación establecida en el artículo 12 de la Ley 16/2002, y resto de legislación sectorial.

Tercero. Se procedió a someter el expediente a información pública durante 30 días mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva el día 27 de abril de 2004, no habiéndose recibido ninguna alegación.

Cuarto. Con motivo de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental procedió a la modificación de la Autorización de Vertido, por Resolución de 23 de diciembre de 2004 teniéndose en cuenta ahora para este procedimiento de Autorización Ambiental Integrada.

Quinto. Transcurrido el período de treinta días, desde 28 de abril de 2004 de información pública, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la audiencia a los interesados, no se recibió ninguna alegación.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se entiende que el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada será el órgano de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación que ostente las competencias en materia de medio ambiente.

Segundo. El artículo 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que, en aquellos casos en los que una disposición atribuya competencia a una Administración sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.

Tercero. La instalación de referencia se encuadra en los epígrafes 4.1.a), 4.1.b) y 4.1.d) del Anejo 1 de la Ley 16/2002, quedando incluida, por tanto, en su ámbito de aplicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del citado texto normativo.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, el Proyecto de ampliación «Fenol III» debe someterse al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, al tratarse de una actividad comprendida en el Anexo I de dicho cuerpo legal.

Quinto. A la instalación de referencia le es de aplicación la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas; en cuanto a que la actividad posee ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Sexto. A la instalación de referencia le es también de aplicación la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico y demás normativa de general y pertinente aplicación.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, el Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad de las Aguas Litorales, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

SE RESUELVE

Primero. Otorgar la Autorización Ambiental Integrada, a los efectos previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, a la empresa Ertisa, S.A., para la instalación de fabricación de productos químicos orgánicos de base (existente), así como, para su ampliación Fenol III, situada en el Polígono Industrial «Nuevo Puerto», en el término municipal de Palos de la Frontera, con los condicionantes establecidos en los Anexos que se relacionan más abajo del presente informe.

Los Anexos mencionados en el párrafo anterior, que a todos los efectos formarán parte de la Resolución, son los siguientes:

Anexo I	Descripción de la instalación.
Anexo II	Condiciones generales.
Anexo III	Límites y condicionantes técnicos.
Anexo IV	Plan de vigilancia y control.
Anexo V	Plan de Mantenimiento.

La autorización queda supeditada al cumplimiento del condicionado reflejado en los Anexos antes mencionados.

La autorización se otorga por un plazo de 8 (ocho) años, salvo que se produzcan antes de dicho plazo modificaciones sustanciales que obliguen a la tramitación de una nueva autorización o que se incurra en algunos de los supuestos de modificación de oficio recogidos en el artículo 26 de la Ley 16/2002.

La concesión de la mencionada autorización no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

La transmisión, en su caso, de la Autorización Ambiental Integrada requerirá la previa comunicación a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, y no será efectiva hasta que la misma haya prestado su conformidad por escrito, tras la comprobación de que la instalación cumple lo establecido en la Ley 16/2002.

Según el artículo 31 de la Ley 16/2002, el incumplimiento del condicionado de la Autorización Ambiental Integrada es considerado infracción administrativa en materia de prevención y control integrados de la contaminación, pudiendo dar lugar a la adopción de las medidas de Disciplina Ambiental contempladas en los artículos 32 y siguientes del Título IV de la referida Ley.

Segundo. Incluir en la presente Resolución, para su cumplimiento, los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental para la ampliación «Fenol III» reflejados en Resolución de 3 de diciembre de 2002, de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente publicada en BOP núm. 8, de fecha 13 de enero de 2005, formando parte de la misma a todos los efectos.

Tercero. Someter el funcionamiento de la referida instalación al obligado cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control recogido en el Anexo IV de este Informe.

Cuarto. Someter el funcionamiento de la referida instalación al obligado cumplimiento del Plan de mantenimiento que se incluye en el Anexo V de este informe.

Quinto. Esta autorización podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprueba incumplimiento de la misma y contravención de lo establecido legalmente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 1 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Isabel Rodríguez Robles.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Universidad de Almería, sobre Régimen de Convocatorias.

Los Estatutos de la Universidad de Almería, en la Disposición Transitoria Séptima, en previsión de que el régimen general de convocatorias pueda cambiar, de forma sustancial, con la entrada en vigor de las Normas de Desarrollo de la Integración en el Espacio Europeo de Educación Superior, mantiene hasta entonces la vigencia de los artículos 149 y 150 de los anteriores Estatutos.

No obstante lo expuesto, con el fin de unificar, normalizar y racionalizar los actuales procedimientos, relativos a las convocatorias de que pueden hacer uso los Estudiantes de esta Universidad, regulados en diversas Disposiciones Administrativas, este Rectorado considera conveniente dictar la siguiente Resolución:

REGIMEN DE CONVOCATORIAS

El Régimen General de Convocatorias por asignatura es de tres por año, una ordinaria, y dos extraordinarias, de entre las que sólo podrá hacerse uso de una.

Sin embargo, dadas las circunstancias concretas que concurren en los casos de procesos de extinción de planes de estudio, así como en el caso de alumnos que están a punto de concluir estudios, que les obligaría -en supuestos extremos- bien a adaptarse al nuevo plan, bien a alargar innecesariamente un año la conclusión de sus estudios, se dicta el siguiente Régimen Especial de Convocatorias:

Primero. Planes en extinción.

Con independencia de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, y en el Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre, este último en todo lo que no se oponga al primero de los citados, sobre homologación de Planes de Estudios y Títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Se autoriza la matrícula, de forma excepcional, y por una sola vez, en los cursos extinguidos de planes antiguos, a los alumnos de dichos planes a quienes les queden un máximo de tres asignaturas ó 18 créditos, para concluir estudios de Diplomado, o Licenciado, o un Primer Ciclo que les faculte el acceso a un Segundo Ciclo distinto, y no hubieran agotado las convocatorias por asignatura fijadas en la normativa aplicable. La matrícula autorizará el uso de una única convocatoria extraordinaria en la fecha que fije el Centro, coincidiendo con la siguiente convocatoria general de examen. La Resolución favorable requerirá que el alumno esté en condiciones de concluir estudios en dicho curso académico.

La autorización sólo podrá realizarse en el curso siguiente al de extinción del curso correspondiente a la asignatura solicitada. En caso de Optativas, en el curso inmediatamente siguiente a la extinción del ciclo correspondiente. En caso de materias de Libre Configuración, el alumno podrá cubrir la carga deficitaria en los tres cursos académicos siguientes a la extinción total del plan, cursando asignaturas de otros planes de estudio o solicitando el reconocimiento de créditos de cursos u otras actividades.

Segundo. Adelanto de convocatoria extraordinaria en planes sin convocatoria extraordinaria en diciembre.

Se autoriza el adelanto a diciembre de la primera convocatoria extraordinaria de examen, en aquellos estudios donde la primera convocatoria extraordinaria no se celebre en diciembre, siempre a alumnos a quienes les queden un máximo de tres asignaturas ó 18 créditos para concluir sus estudios de Diplomado o Licenciado, o un Primer Ciclo que les faculte el acceso a un Segundo Ciclo distinto, y no hubieran agotado las convocatorias por asignatura fijadas en la normativa aplicable. El adelanto supondrá la imposibilidad de presentarse nuevamente a examen hasta la convocatoria ordinaria. La solicitud deberá incluir todas las asignaturas que resten para conclusión de estudios. Una vez admitida la solicitud de adelanto de convocatoria sólo se admitirá renuncia a la misma si se solicita por escrito antes del día 1 de diciembre.

Tercero. Repetidores en primera convocatoria extraordinaria.

Con carácter general, la primera convocatoria extraordinaria queda reservada a alumnos repetidores en la asignatura de que se trate.

No obstante lo anterior, se autoriza el uso de la primera convocatoria extraordinaria a aquellos alumnos que aún no siendo repetidores, tengan pendientes un máximo de tres asignaturas ó 18 créditos para concluir sus estudios de Diplomado

o Licenciado, o un Primer Ciclo que les faculte el acceso a un Segundo Ciclo distinto. En el caso de alumnos en el curso académico activo, podrán solicitar la autorización quienes cumplan las condiciones requeridas en el plan origen.

Asimismo, se autoriza el uso de la primera convocatoria extraordinaria a aquellos alumnos procedentes de adaptación y que han cursado en el plan antiguo una asignatura que en el plan nuevo constituye prerrequisito para cursar otra, siempre que esta última pueda ser matriculada dentro del mismo curso académico por el alumno en el período de ampliación de matrícula. La Resolución favorable requerirá que el alumno esté en condiciones de concluir estudios en dicho curso académico.

Cuarto. Adelanto de matrícula y convocatoria.

Con carácter general, un alumno que ha hecho uso de la primera convocatoria extraordinaria, y no supera la asignatura en la convocatoria ordinaria, debe esperar hasta la primera convocatoria extraordinaria del curso siguiente para finalizar estudios, no pudiendo hacer uso de la segunda convocatoria extraordinaria.

No obstante lo anterior, se autoriza el adelanto de la matrícula y de la primera convocatoria extraordinaria del curso académico siguiente a aquellos alumnos a los que les quede un máximo de tres asignaturas ó 18 créditos para concluir sus estudios de Diplomado o Licenciado, o un Primer Ciclo que les faculte el acceso a un Segundo Ciclo distinto, y no hubieran agotado las convocatorias por asignatura fijadas en la normativa aplicable.

La solicitud deberá realizarse antes del inicio de la segunda convocatoria extraordinaria del curso actual y deberá incluir todas las asignaturas que resten para conclusión de estudios. Los precios públicos a satisfacer en la matrícula serán los correspondientes a la matrícula del curso siguiente. Si éstos no estuvieran aprobados a fecha de Resolución se aplicarán los del curso actual, sin perjuicio de la compensación que deba realizarse en el momento de su aprobación. La Resolución que proceda, autorizará el adelanto de la convocatoria a las mismas fechas de segunda convocatoria extraordinaria del curso actual.

Quinto. Procedimiento.

- Las solicitudes que afecten a los apartados primero y segundo anteriores deberán presentarse con un mes de antelación al inicio del período de exámenes de la convocatoria de la que pretende hacer uso, según establezca el calendario académico anual. Las solicitudes que afecten a los apartados tercero y cuarto deberán presentarse, en todo caso, antes del inicio de dicho período.

- La Resolución favorable expresa se realizará directamente por la Administración del Centro por delegación del Rector, siempre que el alumno cumpla con las condiciones que establece la presente Normativa.

- En caso de que el alumno no cumpla las condiciones requeridas, la Resolución que proceda corresponderá al Rector, para lo cual se remitirá la solicitud al Servicio de Asuntos Generales, acompañada de certificación académica del alumno, Informe técnico del Administrador/a del Centro e Informe académico potestativo de la Comisión Académica del Centro o del Decano/Director/a.

- En los casos necesarios, la Administración del Centro procederá a comunicar la concesión al Departamento/s responsable/s, al Servicio de Asuntos Generales y/o al personal encargado de la gestión del sistema informático, a fin de que

procedan a adoptar las medidas necesarias para la normal ejecución de la Resolución estimatoria.

Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor a partir del día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Transitoria.

Esta Resolución será de aplicación a todos aquellos Procedimientos y Expedientes iniciados a solicitud de alumnos,

a los que le sean de aplicación las Convocatorias Extraordinarias de diciembre del presente curso académico.

Disposición Derogatoria.

Queda derogada la Resolución de Rectorado 1032/1995, de 19 de octubre, sobre autorización de matrícula en planes extinguidos y cualquier otra de igual o inferior rango que contravengan lo establecido en la presente Resolución.

Almería, 26 de abril de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 776/2003.

NIG: 4109100C20030017508.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 776/2003. Negociado: 1.º

De: Doña Trinidad Muñoz Barrera.

Procuradora: Sra. Inmaculada Pastor González188.

Contra: Doña Mokhtar Gattar.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento separación contenciosa (N) 776/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Trinidad Muñoz Barrera contra Mokhtar Gattar, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 1002

En Sevilla, a 18 de diciembre de dos mil cuatro.

Vistos por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, doña María Núñez Bolaños, los presentes autos de separación núm. 776/03, a instancias del Procurador doña Inmaculada Pastor González en nombre y representación de Trinidad Muñoz Barrera frente a su cónyuge don Mokhtar Gattaro, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando en parte la demanda de separación promovida a instancias del Procurador doña Inmaculada Pastor González en nombre y representación de Trinidad Muñoz Barrera frente a su cónyuge don Mokhtar Gattaro, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio que ambos contrajeron, declarando asimismo como medida inherente a tal la disolución del régimen económico matrimonial y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otor-

gado, adoptando las siguientes medidas reguladoras de los efectos de la crisis matrimonial.

Primero. Respecto a la guardia y custodia de hijo menor del matrimonio, se concede a la madre, siendo el ejercicio de la patria potestad compartido por ambos progenitores.

Segundo. El régimen de visitas queda suspendido.

Tercero. Se atribuye el uso y disfrute del domicilio familiar, sito en la calle Orfebre Cayetano González patio 4, bloque núm. 350 planta 1.ª, letra B, Sevilla, a la Sra. Trinidad Muñoz y al menor, así como el ajuar doméstico, pudiendo el padre retirar sus ropas y enseres de uso personal sino lo hubiera efectuado ya.

Cuarto. El padre abonará mensualmente en concepto de pensión de alimentos para el hijo menor, por doce mensualidades el 15% de los ingresos que perciba por razón de su trabajo, desempleo, incapacidad, jubilación o cualquier concepto análogo, estableciéndose un mínimo mensual de 120,00 euros. Dicha cantidad deberá hacerla efectiva, dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que designe al efecto la esposa; actualizándose el mínimo establecido anualmente el 1.º de cada año de conformidad con el Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mokhtar Gattar, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil cinco, El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 259/2001. (PD. 1680/2005).

NIG: 2906742C20010007430.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 259/2001. Negociado: FP. De: BSCH.

Procuradora: Sra. María del Mar Conejo Doblado.
Contra: Don Salvador Carnero Gegundez y Salvador Carnero Vivar.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 259/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de BSCH contra Salvador Carnero Gegundez y Salvador Carnero Vivar sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil uno.

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 259/01, a instancias de Banco Santander Central Hispano, S.A, representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Salvador Carnero Gegundez y don Salvador Carnero Vivar, sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Decido: Que, constando allanamiento de la demandada, debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Salvador Carnero Gegundez y don Salvador Carnero Vivar, condenando a los mismos a que satisfagan a la actora la suma de 889.037 pesetas más los intereses pactados al tipo de demora desde el 18.4.01 hasta el día del pago.

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Salvador Carnero Gegundez y Salvador Carnero Vivar, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiocho de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO
DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1012/2004. (PD. 1695/2005).

NIG: 2906742C20040020738.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1012/2004. Negociado: 2T.
De: Mocar Autorent.
Procurador: Sr. Angel P. Ansorena Huidobro.
Contra: Don Miguel Morales Tome, doña Elena López Applegreen y Mutua Madrileña Automovilística.

green y Mutua Madrileña Automovilística.
Procurador: Sr. Martín de la Hinojosa Blázquez, Ignacio.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1012/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de de Málaga a instancia de Mocar Autorent contra Miguel Morales Tome, Elena López Applegreen y Mutua Madrileña Automovilística sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 312

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.
Lugar: Málaga.

Fecha: Trece de diciembre de dos mil cuatro,

Parte demandante: Mocar Autorent.

Procurador: Angel P. Ansorena Huidobro.

Parte demandada: Miguel Morales Tome, Elena López Applegreen y Mutua Madrileña Automovilística.

Procurador: Martín de la Hinojosa Blázquez, Ignacio.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Ansorena Huidobro, en nombre y representación de Mocar Autorent, S.L., contra doña Elena López Applegreen, don Miguel Morales Tomé, y la aseguradora Mutua Madrileña Automovilística, debo condenar y condeno solidariamente a los referidos codemandados a abonar a la actora la suma de mil noventa y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (1.094,79 euros), más los intereses legales, que por lo que se refieren a la entidad aseguradora equivalen al legal del dinero incrementado en un 50% computable desde la fecha del siniestro hasta la del completo pago, sin perjuicio del contenido del último párrafo del artículo 20 de la LCS. Todo ello con imposición a los codemandados condenados del pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Morales Tome y Elena López Applegreen, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiuno de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 184/2004. (PD. 1678/2005).

NIG: 2905142C20040000615.
Procedimiento: J. Verbal (N) 184/2004. Negociado: MJ.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga.

Juicio: J. Verbal (N) 184/2004.

Parte demandante: Previsión Española, S.A.

Parte demandada: Jack Reason.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. Vistos por doña M.^a Concepción Montoya González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Estepona los presentes autos de Juicio Verbal número 184/04 seguidos a instancia de la entidad Previsión Española, S.A., representada por la Procuradora doña Presentación Garijo Belda y asistida por el Letrado don Enrique Agüera Lorente, frente a don Jack Reason, declarado en rebeldía, ha dictado la presente Resolución en base a los siguientes

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Presentación Garijo Belda, en nombre y representación de la entidad Previsión Española, S.A., frente a don Jack Reason, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de quinientos cuarenta y siete euros con diez céntimos (547,70 euros) más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, así como al abono de las costas procesales causadas en la tramitación del presente procedimiento. Notifíquese la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que pueden interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga. Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias, quedando testimonio en los autos de su razón. Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de Notificación de la sentencia.

En Estepona, a cinco de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 95/05. (PD. 1679/2005).

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña M.^a del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 95/05 en reclamación de despido ha recaído sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente dice:

Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por Joaquín Pinheiro Vallecillo contra Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Encocer, S.L., debo declarar y declaro dicho despido improcedente condenando a los demandados a que a opción de los mismos que deberá efectuar ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, readmita a la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones anteriores al despido o le satisfaga una indemnización cifrada en 380,56 euros debiendo en todo caso la empresa demandada abonar a la demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, y debiendo si el recurrente es demandado consignar en la cuenta corriente núm. 2954, codf. 67, Ofi. 4160 que este Juzgado tiene abierta en el Banesto, sucursal de calle Alameda de Colón, 34 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de 150,25 euros en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y sucursal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio mando y firmo, para que sirva de notificación a Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el BOJA.

En Málaga, a 11 de abril de dos mil cinco.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Éxpte. 18/05/2). (PD. 1694/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 18/05/2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de comedor de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ctra. de Isla Mayor, km 3,5. Aznalcázar (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Dos años (con posibilidad de prórroga por igual período).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quinientos setenta mil seiscientos cinco euros (570.605,00).
5. Garantía provisional: Once mil cuatrocientos doce euros con diez céntimos (11.412,10).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax. 955 041 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 17 de junio de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo: III. Subgrupo: 8. Categoría: B (según Orden de 24.11.1982, M.º Economía y Hacienda).
Grupo: M. Subgrupo: 6. Categoría: B (según RGLCAP).

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 20 de junio de 2005.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 27 de junio de 2005, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 28 de abril de 2005.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anula la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se detalla.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 77, de 21 de abril de 2005, página 79, se publicó el anuncio del concurso, por procedimiento abierto, para el servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sito en Huelva, calle los Mozárabes, núm. 8, sede de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca y Educación (expediente: H-SG/03/05).

Con posterioridad se han advertido determinados errores en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas con repercusión en el presupuesto base de licitación que podrían confundir a los posibles interesados a la hora de plantear sus proposiciones, y, al mismo tiempo, limitar la libre concurrencia de licitadores.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, prevé la rectificación de oficio de los errores materiales en los actos de la propia Administración.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Unica del Decreto 239/2004, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en materia de contratación y demás normativa que sea de aplicación

R E S U E L V O

1. Anular la convocatoria de concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sito en Huelva, calle los Mozárabes, núm. 8, sede de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca y Educación (expediente: H-SG/03/05).

2. Notificar la presente Resolución a los posibles interesados, concretamente a las empresas licitadoras que hayan podido presentar en plazo sus proposiciones, de acuerdo con el certificado emitido, a estos efectos, por el Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

3. Habilitar las actuaciones pertinentes para devolver a los licitadores sus respectivas proposiciones, en el mismo estado en que fueron presentadas.

4. Iniciar el procedimiento de rectificación de los errores materiales cometidos, que culminará con una nueva convocatoria de concurso abierto por el trámite de urgencia.

5. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda: www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda.

Huelva, 5 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2005/0501.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: CA-05/10-0039-PO. Rep. y Reh. Bl. 7, 8, 9 y 10 de Bda. San Felipe, en La Línea de la Concepción (Cádiz).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón trescientos sesenta y nueve mil ciento noventa y tres euros con veintitrés céntimos (1.369.193,23 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de abril de 2005.
 - b) Contratista: Crosisa (Cons. Romero Silva, S.A.).
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón trescientos sesenta y cinco mil setecientos setenta euros con veinticuatro céntimos (1.365.770,24 euros).

Cádiz, 3 de mayo de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1696/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2005/023/CC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la elaboración de un plan de sistemas de información para la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres (3) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000,00 €.
5. Garantía provisional: 1.000,00 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.ª Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 065 092.
 - e) Telefax: 955 065 167.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Solvencia económica y financiera: Medios: Declaración relativa al importe neto de la cifra de negocios global y de los trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: No se admitirán las propuestas de aquellos licitadores que no superen un importe neto de la cifra de negocios de 30.000,00 € en cada uno de los ejercicios.

Solvencia técnica y profesional: Medios: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: La empresa deberá acreditar la contratación con anterioridad de trabajos de similar naturaleza, valorándose especialmente la prestación de los mismos a cualquiera de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.^a Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de la ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I8DELY). (PD. 1681/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +I8DELY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de tipo de material específico para hemodinámica, radiología vascular periférica, neurológica y electrofisiológica cardíaca (Subgrupo 01.20 del Catálogo del SAS).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; Acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: A las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C58JB8). (PD. 1682/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +C58JB8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de material específico para nefrología (Subgrupo 01.21 del Catálogo del SAS).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; Acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: A las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D997W). (PD. 1683/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +D997W.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de tipo de prótesis reparadoras, otorrinolaringológicas y del aparato respiratorio (Subgrupos 04.12 y 04.20 del Catálogo del SAS).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite. Acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: A las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6NDL+A). (PD. 1684/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +6NDL+A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de protección radiológica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.753,21 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 260.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +ITX-YA). (PD. 1685/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +ITX-YA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los diferentes centros del Complejo Hospitalario Reina Sofía.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 117.268,80 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 260.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +18X5N8). (PD. 1686/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +18X5N8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de redacción de proyecto y dirección de obra y obra de reforma de las urgencias del Hospital General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.422.133,02 €.

5. Garantías. Provisional: 28.442,66 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno) 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
d) Teléfono: 958 020 222.
e) Telefax: 958 020 032.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupos 4,6 y 8, Categoría c.
Grupo I, Subgrupos 1 y 6, Categoría b.
Grupo J, Subgrupo 2, Categoría b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010 Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CYNQNA). (PD. 1687/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +CYNQNA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de plasmaferesis.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En el almacén general del C.R.T.S.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 189.420 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Dr. Mesa Moles, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 021 420.

e) Telefax: 958 021 432.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del C.R.T.S.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del C.R.T.S. de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Se recogerá la documentación en el Registro General del C.R.T.S. de Granada o en la página web: www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +M3LUN). (PD. 1688/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +M3LUN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de estudios informados de citologías vaginales.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 030 443.

e) Telefax: 951 030 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C98B+N). (PD. 1689/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la con-

tratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros-Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +C98B+N.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de la planta 6.ª ala centro y derecha del Hospital de la Mujer dependiente de los HH.UU. Virgen del Rocío.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 206.770,72 €.

5. Garantías. Provisional: 4.135,41 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 337.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 954 570 550.

e) Telefax: 954 570 188.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría d.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección Económico-Administrativa (Area de Suministros-Contratación) del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CIITIN). (PD. 1690/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +CIITIN.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de lavandería.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 262.200 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b)
 - b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.
 - d) Teléfonos: 951 061 016-23.
 - e) Telefax: 951 061 064.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 2, Categoría B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del mencionado Centro con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-GY+5U). (PD. 1691/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +-GY+5U.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario y uniformidad.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.783 €.
5. Garantías. Provisional: 2.615,66 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.
 - d) Teléfono: 951 031 306-07-10-93.
 - e) Telefax: 951 031 305.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es

cia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++149GJ). (PD. 1692/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Área de Suministros-Contratación.

c) Número de expediente: CCA. ++149GJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.236.000 €.

5. Garantías. Provisional: 12.360 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 338.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

e) Teléfono: 954 570 500.

e) Telefax: 954 570 188.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección Económico-Administrativa (Área de Suministros-Contratación) del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CRDDZ8). (PD. 1693/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria Sevilla-Sur (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad-Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CRDDZ8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de muestras analíticas y correspondencia de centros de Morón de la Frontera, Alcalá de Guadaira, Lebrija, El Cuervo, Las Cabezas, Marismillas, Los Palacios, El Troval, Dos Hermanas a Hospital de Valme.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.496 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 39.

c) Localidad y Código Postal: Alcalá de Guadaira (Sevilla), 41500.

d) Teléfonos: 955 019 218-19.

e) Telefax: 955/019 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 9,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato realizado mediante procedimiento que a continuación se realaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería

c) Número de expediente: DO43544SV04AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Limpieza Museo de Almería.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de febrero de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.732,89 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de abril de 2005.

b) Contratista: Miguel Reche Carricondo (FAMIM).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 191.997,00 euros.

Almería, 25 de abril de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra: «Restauración de Zonas Incendiadas en Agrupación de Montes Alta Reina, provincia de Córdoba» Expte.: 183/05/M/00. (PD. 1674/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de Zonas Incendiadas en Agrupación de Montes Alta Reina, provincia de Córdoba.

b) Número de expediente: 183/2005/M/00.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 324.260,26 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada. Definitiva: (4% del importe de adjudicación).

6. Obtención de documentación e información :

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: C.

b) Otros requisitos.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con

sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra «Tratamientos selvícolas en montes municipales de la provincia de Cádiz» (Expte. 346/05/M/00). (PD. 1676/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50 C.P. 41013 Sevilla.

Tlfno.: 955.003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Tratamientos selvícolas en montes municipales de la provincia de Cádiz.

b) Número de expediente: 346/2005/M/00.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 32 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.009.826,45 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría D.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra «Naturalización de pinares mediante tratamientos selvícolas preventivos en montes patrimoniales del P.N. de Sierra Nevada, Granada» (Expte. 347/05/M/00). (PD. 1675/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Naturalización de pinares mediante tratamientos selvícolas preventivos en montes patrimoniales del P.N. de Sierra Nevada, Granada.

b) Número de expediente: 347/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 32 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.081.650,95 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien a través de la página Web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: D.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra «Naturalización de pinares mediante tratamientos selvícolas preventivos en montes consorciados dehesas San Jerónimo y otros del P.N. de Sierra Nevada, Granada» (Expte. 348/05/M/00). (PD. 1677/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50 C.P. 41013 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Naturalización de pinares mediante tratamientos selvícolas preventivos en montes consorciados dehesas San Jerónimo y otros del P.N. de Sierra Nevada, Granada.

b) Número de expediente: 348/2005/M/00.

b) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 32 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.523.365,75 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría D.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de

las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un reómetro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

e) Número de expediente: VIC 01/04 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reómetro, con destino al Laboratorio de Reología y Electrocínética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Málaga.

e) Lotes: Uno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 218, de 9.11.04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.771,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.02.05.

b) Adjudicatario: Instrumentos Físicos Ibérica, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 76.908,00 euros.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 05/00328b.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de equipamiento de bar-cafetería en Complejo Deportivo Los Bermejales (SADUS) de la Universidad de Sevilla. Lote 2: 20 mesas y 80 sillas con brazo.
 - c) Lote: 2.
 - d) BOJA núm. 51, de 14.3.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.500,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.4.05.
 - b) Contratista: Buhaira División Comercial, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.874,24 euros.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 05/00328a.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de equipamiento de bar-cafetería en Complejo Deportivo Los Bermejales (SADUS) de la Universidad de Sevilla. Lote 1: Bar-cafetería de verano, cafetería y cocina.
 - c) Lote: 1.
 - d) BOJA núm. 51, de 14.3.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.500,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.4.05.
 - b) Contratista: Fagor Industrial S.C.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 36.462,54 euros.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1397/2005).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: Proyecto Infoguadalquivir: Administración Digital: Diseño e Implantación del Servicio de Atención al Ciudadano del Bajo Guadalquivir.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30, de 11 de febrero de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 197.284,99 euros.
5. Adjudicación.

Fecha: 12 de abril de 2005.

Contratista: Sadiel, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 197.284,99 euros.

Lebrija, 13 de abril de 2005.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, por la que se convoca mediante procedimiento negociado la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1472/2005).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Adaptación del anexo del Centro Transnacional de Relaciones con el Magreb: Instituto de Desarrollo Turístico Transfronterizo «Casa San Luis» en Chipiona.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Modalidad de adjudicación: Procedimiento negociado y tramitación urgente.

Tipo de licitación: Cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta y seis céntimos (53.999,86 €).

Fianza provisional: Mil ochenta euros (1.080 €).

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la

fecha de fin del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 15 de abril de 2005.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para el diseño y la producción de stands de la Consejería de Agricultura y Pesca y asistencia técnica integral para la participación en ferias alimentarias y otros certámenes durante el año 2005 (Expte. 91411/2).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 91411/2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios para el diseño, producción, construcción y asistencia técnica integral de los stands de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para participación en ferias alimentarias y otros certámenes durante el año 2005.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: De acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 986.000 euros, IVA incluido, más precios unitarios para ferias por determinar.

5. Adjudicación y valor del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 4 de mayo de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Idetecnia, S.L.

c) Dirección: Pol. Ind. Piedra Hincada, H3, Nave 10, 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

d) Precio del contrato: 837.806,52 euros, IVA incluido, más precios unitarios.

Sevilla, 4 de mayo de 2005.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

COMUNIDAD DE REGANTES SOL PONIENTE

ANUNCIO de licitación de obra. (PP. 1282/2005).

L I C I T A C I O N

Promotor: Comunidad de Regantes Sol Poniente.

Obra: Consolidación y control de consumo de la red terciaria en la CC.RR. Sol Poniente, Balerna, t.m. El Ejido (Almería).

Obras subvencionadas por: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y Fondos de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) de la Unión Europea.

Importe máximo de licitación: 1.711.760,87 euros, para los Pliegos de Condiciones Particulares, proyecto y ofertas,

deben dirigirse a: Comunidad de Regantes Sol Poniente, Ctra. Balerna, s/n, 04712 Balerna, El Ejido (Almería). Tífn. 950 407 338.

Lugar y fecha de apertura de proposiciones: En la Comunidad de Regantes Sol Poniente, un mes después de la fecha de publicación.

Balerna, 13 de abril de 2005.- El Presidente, Manuel García Quero.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ

ANUNCIO de licitación. (PP. 1336/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Número expediente: 20S/05_C.

2. Objeto del contrato: Suministro e instalación de paneles de información al viajero en las zonas urbanas de El Puerto de Santa María, y servicio de mantenimiento de los mismos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento setenta y cinco mil euros (175.000 euros), máximo.

5. Garantía provisional: Tres mil quinientos euros (3.500 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011.

d) Teléfono: 956 012 100.

e) Fecha límite para obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo primer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

- Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.

- Localidad y Código Postal: Cádiz, 11011.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 14 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.A., La Directora de Recursos, Concepción Parra Sesé.

ANUNCIO de licitación. (PP. 1335/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
 - b) Número expediente: 19S/05_C.
2. Objeto del contrato: Suministro e instalación de paneles de información al viajero en las terminales marítimas de El Puerto de Santa María, Rota y Cádiz, y servicio de mantenimiento de los mismos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: noventa mil euros (90.000 euros), máximo.
5. Garantía provisional: Mil ochocientos euros (1.800 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Glorieta, planta 2.ª, módulo 2.3. Zona Franca.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11011.
 - d) Teléfono: 956 012 100.
 - e) Fecha límite para obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo primer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
 - Domicilio: Edificio Glorieta, planta 2.ª, módulo 2.3. Zona Franca.
 - Localidad y Código Postal: Cádiz, 11011.

- d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Glorieta, planta 2.ª, módulo 2.3. Zona Franca.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
 - e) Hora: 10 horas.
9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 14 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.A., La Directora de Recursos, Concepción Parra Sesé.

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL ACUIFERO DEL PONIENTE ALMERIENSE*ANUNCIO de licitación de obra. (PP. 1471/2005).*

- Promotor: Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense.
- Obra: «Conducción de agua de riego y balsa de regulación para la mejora y la modernización de la red de riego, t.m. El Ejido (Almería)».
- Obras subvencionadas por: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y Fondos de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) de la Unión Europea.
- Importe máximo de licitación: 1.460.135,64 euros.
- Presentación de ofertas: Antes de un mes desde la fecha de publicación para los Pliegos de Condiciones Particulares, Proyecto y Ofertas. Deberán dirigirse a:
- Ctra. Málaga, 218, 4.º 4.ª, C.P. 04700, El Ejido (Almería). Teléfono 950 483 837.
- Lugar y fecha de apertura de proposiciones: En la dirección arriba indicada dos días hábiles después de la finalización de plazo.
- El Ejido, 21 de abril de 2005.- El Presidente, Manuel García Quero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 267/04.

Interesado: Faouzia Bencheikh (NIE: X-9368133-A).

Ultimo domicilio conocido: C/ Géminis, núm. 10, 1.º-1. 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Artículo 71.8.2.ª de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre).

Sanción impuesta: Multa de trescientos euros (300 €).

Expediente: 270/04.

Interesado: Auna Telecomunicaciones, S.A. (CIF: A-62186556).

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Ronda, 9. 04004, Almería.

Infracción: Artículo 71.2.10.ª de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre).

Sanción impuesta: Multa de seis mil euros (6.000 €).

Almería, 26 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes del Programa de subvención previsto en la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla para el período 2000-2006, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio

de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 27 de abril de 2005.

Núm. de expediente: SE/026/ZAE.

Interesada: Construcciones Metálicas Mairena, S.L.L.

DNI: B91326215.

Ultimo domicilio: C/ Flor de Romero, 34, 41927, Mairena Aljarafe (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de desistimiento de solicitud para subvención Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva (Sevilla).

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 2-AL-1376.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Refuerzo de firme en la carretera A-399 de Cantoria a Chirivel. Clave: 2-AL-1376. Término municipal: Oria (Almería).

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia 29.10.04 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 14.2.05, ha resuelto convocar a los titulares:

Don Miguel López Sánchez, Avda. de Andalucía, Oria (Almería). Promociones Pedrosa y Oller, S.L., C/ Rulador, 34, Albox (Almería), para que comparezcan en el Ayuntamiento de Oria el día 25 de mayo de 2005 a las 11,00 horas, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Almería, 26 de abril de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de denominación social de la empresa Concesionaria del Servicio Público Regular Permanente de Viajeros por carretera «Santa Elena y Jaén con hijuela a Jabalquinto y Linares» (VJA-141). (PP. 1314/2005).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de 20 de octubre de 1999, se adjudicó definitivamente a la empresa La Sepulvedana, S.A. la Concesión de Servicio Público Regular Permanente de viajeros por carretera entre Santa Elena y Jaén con hijuela a Jabalquinto y Linares (VJA-141).

Habiéndose producido el cambio de denominación social según escritura de fecha 29 de julio de 2004 de la empresa concesionaria, se publica, para general conocimiento, la nueva denominación que pasa a ser Avanza Líneas Interurbanas, S.A.

Jaén, 7 de marzo de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 1-SE-1717-0.0.-0.0-SV «Mejora de seguridad vial intersección A-484 de Huelva a Cádiz por Almonte y Lebrija, tramo Travesía de El Cuervo, 2.ª Fase».

EXPROPIACIONES

Obra: 1-SE-1717-0.0.-0.0-SV «Mejora de seguridad vial intersección A-484 de Huelva a Cádiz por Almonte y Lebrija. Tramo: Travesía de El Cuervo. 2.ª Fase».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Cuervo el día 24 de mayo de 2005 a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO
DÍA 24 DE MAYO DE 2005 A LAS 11'00 HORAS

FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE EXPROPIADA HAS.
1	1	93	Manuel Fernández Sánchez	0.1117
2	1	9516	José Fernández Monje	0.0039
3	2	200	Antonio Gallardo Fernández	0.0029
4	2	201	Adoración Ortega Chacón	0.0399

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras 1-SE-1817-0.0-0.0-PC (SV) «Remodelación de accesos en la autovía A-92. Pp.kk. 53+540 al 55+700».

INFORMACION PUBLICA

Obra: 1-SE-1817-0.0-0.0-PC (SV) «Remodelación de accesos en la autovía A-92. Pp.kk. 53+540 al 55+700».

Habiéndose aprobado con fecha 7 de marzo de 2005 el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en concordancia con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante

las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA:
TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA

FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIADA M²
1	23	140	Distribuidora Petrolífera estaciones de servicio	Labor secoano	34
2	23	139	Antonio Salinas Millón	Labor secoano	236
3	49	299	Enrique José García de Vinuesa Domínguez	Labor secoano	811
4	49	298	Mariano Sanz Prats	Olivos secoano	459

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 2-SE-1547-0.0.-0.0-PC «Acondicionamiento de la A-351, tramo El Saucejo-Almargen».

EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-1547-0.0.-0.0-PC «ACONDICIONAMIENTO DE LA A-351. TRAMO: EL SAUCEJO-ALMARGEN»

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que

se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Saucejo, en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

FINCA Nº	POL.	PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	SERVIDUMBRE M²	OCUPACIÓN TEMPORAL M²	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M²
DIA 8 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10'00 HORAS							
1	23	28	Juan Morales Losada	Olivar secoano	0	0	106
2	23	29	Dolores Carrasco González	Labor secoano	0	0	516
3	22	135	Juan Díaz García	Olivar secoano	0	0	721
4	22	148	Mercedes Pérez Pérez	Olivar regadio	0	0	1472
5	22	123	Joaquín Pérez Reyes	Olivar regadio	0	0	4926
DIA 8 DE JUNIO DE 2005 A LAS 11'00 HORAS							
6	22	122	Juan González Real	Olivar secoano	0	0	1286
7	22	121	Ramón Acevedo García	Olivar secoano	0	0	1234
8	9	1	Rosario Serrano Robles	Olivar secoano	0	0	645
9	9	2	José Cuevas Quirós	Olivar secoano	0	0	108
10	9	6	Francisco Bellido Verdugo	Olivar secoano	0	0	576
DIA 8 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12'00 HORAS							
11	9	7	Juan Bellido Armayones	Olivar secoano	0	0	20
12	22	120	Joaquín Pérez Reyes	Olivar secoano	0	0	6885
13	22	105	Eduardo Pérez Pérez	Olivar secoano	0	0	1126
14	22	97	Manuela González Mármol	Olivar secoano	0	0	1802
15	9	9	Manuela González Mármol	Olivar secoano	0	0	261
16	22	96	Cristóbal Rosado Solís	Olivar secoano	0	0	347
17	22	95	Cristóbal Rosado Solís	Olivar secoano	0	0	712
18	9	10	Cristóbal Rosado Solís	Olivar secoano	0	0	715
19	9	16	Fco. Cárdenas Romero	Olivar secoano	23	0	897
20	22	94	Remedios Sánchez Lozano	Olivar secoano	27	0	3177

FINCA Nº	POL.	PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	SERVIDUMBRE M²	OCUPACIÓN TEMPORAL M²	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M²
DIA 9 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10'00 HORAS							
21	22	93	Joaquín Pérez Reyes	Olivar seco	1		2248
22	9	17	Remedios A. Pérez Pérez	Erial	0	0	953
23	9	18	Mercedes Pérez Fontalba	Erial	0	0	953
24	22	92	Carmen Guerrero Rivero	Olivar seco	0	0	2094
25	9	20	Fco. González Mármol	Olivar seco	0	0	2864
DIA 9 DE JUNIO DE 2005 A LAS 11'00 HORAS							
26	9	21	José González Mármol	Erial	0	0	778
27	22	89	Francisco Gago Torres	Erial	0	0	1313
28	22	88	Cristóbal García Díaz	Olivar seco	0	6	290
29	9	44	Eduardo Pérez Pérez	Olivar seco	0	59	7502
30	22	79	Joaquín Pérez Reyes	Labor-olivar	0	0	18040
DIA 9 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12'00 HORAS							
31	7	1	Joaquín Pérez Reyes	Labor-olivar	0	1526	2995
32	7	2	Juan Bautista Alcalá Criado	Labor seco	0	0	1007
33	7	39	Antonia Pérez Morales	Labor seco	0	1749	2318
34	7	40	Emilio Pabón Guerrero	Labor seco	0	1516	3413
35	22	80	Emilio Pabón Guerrero	Labor seco	0	0	455
36	6	1	Joaquín Pérez Reyes	Labor seco	0	0	2667
37	7	3	Antonio Pérez Fontalba	Labor seco	0	0	2082
38	7	35	Mercedes Pérez Fontalba	Labor seco	0	0	1021
39	7	36	Dolores Pérez Fontalba	Labor seco	0	0	588
40	7	37	Juan Pérez Fontalba	Labor seco	0	12	2866
DIA 10 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10'00 HORAS							
41	6	3	Remedios A. Pérez Pérez	Labor seco	0	0	2667
42	6	5	Arcadio Salazar Ramírez	Labor seco	0	0	191
43	6	4	Manuel González Mármol	Labor seco	3	0	4486
44	7	12	Fco. José Verdugo Glez.	Labor seco	0	1802	4766
45	6	72	Antonio Pérez Artacho	Labor seco	0	0	444
DIA 10 DE JUNIO DE 2005 A LAS 11'00 HORAS							
46	6	101	Gonzalo Gago Torres	Labor seco	0	0	232
47	6	73	Desconocido	Labor seco	0	0	539
48	7	15	Gonzalo Gago Torres	Labor seco	0	0	235
49	7	13	Manuel González Mármol	Labor seco	15	1373	4968
50	7	17	Antonio Pérez Artacho	Labor-olivar	0	1	10170
DIA 10 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12'00 HORAS							
51	7	10	Francisco Gallardo Gordillo	Labor seco	0	0	7571
52	7	30	Antonio Pérez Artacho	Olivar regadio	0	0	3946
53	7	31	José González Gago	Olivar seco	0	0	5184
54	7	33	Francisco Gallardo Gordillo	Olivar seco	0	0	3395
55	7	32	Mercedes Pérez Artacho	Olivar-secano	0	0	7170
56	7	37	Juan Pérez Fontalba	Labor seco	0	0	873
57	7	32	Juan Moya Guerrero	Labor seco	0	0	28

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 22.12.2004, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Linares (Jaén) y Ordenanzas Urbanísticas contenidas en el citado expediente.

Anuncio de la Delegación Provincial, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén, por el que se hace público el acuerdo de Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Jaén, de 12 febrero de 2004, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Escañuela (Jaén) (Expte.: 10- 133/03) y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de obras Públicas y Transportes en Jaén, por el que se hace público el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, de 22 de diciembre de 2004, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Linares (Jaén) (Expte.: 10- 085/04) y el contenido de sus normas urbanísticas.

Texto del acuerdo

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 4.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha de 22 de diciembre de 2004, ha adoptado el acuerdo siguiente:

«Examinado el expediente administrativo relativo a la modificación puntual del plan general de ordenación urbanística del término municipal de Linares (reclasificación de terrenos en piscina “los olivos”, formulado de oficio por su Ayuntamiento a instancia de don Antonio y don Manuel Sanz Catalán, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que el Ayuntamiento Pleno de Linares, con la mayoría absoluta legal, previo informe preceptivo del Sr. Secretario de la Corporación, aprobó inicialmente el presente expediente, sometiéndolo a información pública en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del municipio.

Segundo. Que durante el plazo de información pública, sin haberse formulado alegaciones el Ayuntamiento Pleno, con la mayoría absoluta legal, aprobó provisionalmente el expediente en dos sesiones, de fecha 8.7.04 y 9.12.04, ésta última para dar cumplimiento al informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por lo que una vez diligenciado por la Secretaría de la Corporación, se eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su Resolución.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. En el PGOU (adaptación-revisión), vigente en Linares, con aprobación definitiva del 2.2.95, la superficie de terreno que se pretende reclasificar de 13.206,37 m², ocupa Suelo Urbano, Suelo Urbanizable No Programado (perteneciente al sector NRP-6), y Sistemas Generales de Comunicaciones, y una estrecha franja que pertenece al NPR-7. (Este último desarrollado mediante un Plan Parcial con fecha 13.11.03).

El presente expediente tiene por objeto la innovación del planeamiento general, mediante la modificación puntual, consistente en los apartados siguientes:

1. Delimitación del área, objeto del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y los Srs. Sanz Catalán.
2. Reclasificación de los terrenos de Suelo Urbanizable no Sectorizado a Urbano, con la finalidad de creación de suelo para viviendas y de protección pública, reservando terrenos equivalentes al 30% del aprovechamiento objetivo de dicho ámbito para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
3. Establecimiento de los Sistemas de Espacios Libres, con una superficie de 2.092,02 m², equivalente al 19,51% de la superficie del área.
4. Proyectar las infraestructuras necesarias, Sistema General de Comunicaciones, según Convenio Urbanístico.
5. Conectar los viales y redes que se proyecten con las infraestructuras tanto de viales como de servicios existentes.

Segundo. La propuesta se apoya en un convenio de planificación y gestión que pretende agilizar la ejecución del plan en su conexión con los servicios existentes.

La justificación que se aporta es el convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Linares y los Srs. Sanz Catalán, tal que el Ayuntamiento iniciará el procedimiento de modificación puntual del PGOU.

Tercero. Del examen de la propuesta se considera lo siguiente:

- La propuesta está justificada conforme a los criterios que establece el artículo 36.2.a.1.^a de la LOUA que regula el régimen de innovación de la ordenación establecida.
- El contenido documental es adecuado e idóneo para el total desarrollo de las determinaciones afectadas, integrando los documentos sustitutivos de los correspondientes del planeamiento general vigente, tal como establece el artículo 36.2.b) de la LOUA.
- En el proyecto presentado los datos son:

Superficie total: 10.722,17 m².
Superficie viales interiores: 2.830,79 m².
Residencial Intensiva Baja: 4.646,28 m².
Parques y jardines: 2.092,02 m².
Dotaciones: 1.153,08 m².

En las condiciones de desarrollo de la unidad se establece una densidad máxima de 100 viv./ha y edificabilidad bruta de 1,30 m²/m² tal como establece el art. 17.5 de la LOUA, en áreas de reforma interior.

También se cumplen con los estándares de ordenación previstos en la legislación vigente.

Cuarto. Corresponde la aprobación definitiva de la presente modificación al órgano competente de la Consejería en materia de Urbanismo, en concreto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por tratarse de una innovación de carácter estructural, al afectar a la clasificación de suelo y equipamientos entre otros elementos, sin que deba necesitarse el dictamen favorable del Consejo Consultivo de

Andalucía y posterior aprobación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme establece el art. 5.3.d) del Decreto 193/03.

Vistos los informes técnicos de la Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2.B.a) y art. 33.2.b), ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, procede:

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la formulación de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Linares de terrenos en piscina "Los Olivos", incoado por su Ayuntamiento Pleno a instancia de don Antonio y don Manuel Sanz Catalán, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente PGOU de Linares.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su contenido, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (arts. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2002, de 7 de enero).

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Modificación del plan general de ordenación urbanística del término municipal de Linares (Jaén) (reclasificación de terrenos en piscina «los olivos», aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 22.12.2004.

Normativa Urbanística

I N D I C E

MEMORIA

1. Memoria informativa.
 - 1.1. Situación.
 - 1.2. Promotor.
 - 1.3. Normativa de las condiciones establecidas por el Estudio de Impacto Ambiental.
 - 1.4. Objeto de la Modificación Puntual.
 - 1.5. Legislación.
2. Memoria de la modificación puntual.
 - 2.1. Memoria descriptiva de la Modificación.
 - 2.2. Reserva de dotaciones.
 - 2.2.1. Sistema general.
 - 2.2.2. Resto de dotaciones.
3. Condiciones de desarrollo del Área.
4. Anexo.

PLANOS

5. Planos informativos.
 - 5.1. Situación.
 - 5.2. Emplazamiento.
6. Planos de ordenación.
 - 6.1. Área a reclasificar.
 - 6.2. Conexión con la ciudad.
 - 6.3. Diseño urbano.

1. Memoria informativa.

1.1. Situación.

El área sobre el que se redacta la presente Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Linares, se sitúa al este de la ciudad, junto al Hospital de los Marqueses de Linares y entre el borde del suelo calificado con la U-23 y NPR-6 del PGOU de Linares.

Tiene el acceso por la prolongación de la calle Numancia y por un Sistema General que pasará con la presente Modificación a una calle que será prolongación del que enlaza con el Paseo de los Marqueses de Linares.

Esta unidad sobre la que se actúa en la Modificación, se denominará U-23bis, y tiene una superficie de 10.722,17 m².

Sus linderos son:

- Norte: Con U-23 y suelo urbano.
- Sur: Con terrenos calificados como NRP-7.
- Este: Suelo calificado NRP-6.
- Oeste: Con U-23 y Hospital Marqueses de Linares.

1.2. Promotor.

Se redacta el presente Modificado puntual del PGOU de Linares, por encargo de don Antonio y don Manuel Sanz Catalán, con DNI 15.544.147-B y 15.019.271-H respectivamente, propietarios de los terrenos, y ambos con domicilio en Linares calle Numancia, núm. 23.

Los redactores de la presente Modificación Puntual son José María Pardo Crespo y Lorenzo Sáenz Colomo, ambos arquitectos colegiados con los números 8 y 9 del Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén.

1.3. Normativa de las condiciones establecidas por el Estudio del Impacto Medioambiental.

1.3.1. Según el apartado 4 del Estudio de Impacto Ambiental, firmado por el Licenciado en Ciencias Ambientales Daniel Bravo, y que se acompaña a esta Modificación Puntual, se puede decir que todos los impactos identificados pueden ser corregidos o modificados.

1.3.2. Vegetación ornamental.

Se conservará y se integrará la vegetación ornamental ya existente, especialmente los árboles de mayor edad, tales como tres olivos (*olea europaea*), un nogal (*juglans regia*), dos palmeras (*butia capitata*), un madroño (*aebutus unedo*), dos tuyas orientales (*thuja orientales*), dos moreras (*morus alba*) y ocho plátanos (*platanus orientales*).

Todas las especies referidas que no coincidan con el diseño de las zonas verdes, serán debidamente transplantadas a estas zonas verdes para su conservación e integración en al Diseño Urbano que se proyecta. Se acompañan planos de ubicación de las especies arbóreas existentes actuales y de las especies arbóreas a conservar (planos 5.A y 5.B).

1.3.3. En cuanto a los escombros procedentes de la demolición de los vestuarios y piscina existente, creemos que lo más oportuno es su traslado al vertedero autorizado por el Ayuntamiento de Linares.

Las tierras procedentes de excavaciones para sótanos y obras de urbanización se podrían reutilizar como material de relleno en áreas degradadas y en zonas verdes próximas a la Urbanización que nos ocupa.

1.3.4. En cuanto a las Obras de Urbanización y construcción de edificaciones, se adaptarán a las características geotécnicas de los terrenos existentes, para lo cual se realizarán todo tipo de prospecciones, ensayos, etc... que cumplan las normas técnicas.

1.3.5. Se exigirá a los contratistas y a los elementos urbanizadores que los áridos necesarios para la pavimentación, firmes y obra civil, así como materiales de aportación para rellenos, procederán de explotaciones debidamente autorizadas por los organismos competentes.

1.3.6. Así mismo se exigirá por parte del Ayuntamiento el no vertido de residuos sólidos urbanos y agrarios en las parcelas sin edificar; por lo que se exigirá el vallado en dichas parcelas.

1.3.7. En todo caso las operaciones de gestión de residuos sólidos urbanos se llevarán a cabo por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 283/95, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos.

1.3.8. El Ayuntamiento garantiza la dotación de agua necesaria para llevar a cabo la Urbanización, en cuanto que la suministrará procedente de la Red Municipal de Aguas.

1.3.9. El Sistema de evacuación de aguas residuales y el de aguas pluviales será unitario, puesto que el Ayuntamiento así lo prevé en el PGOU, debiéndose ejecutar con materiales que garanticen la no aparición de fugas.

1.3.10. El PGOU de Linares no prevé en Suelo Urbano la existencia de fosas sépticas, por lo que es obligatorio la conexión de las redes de la Urbanización a la red general de saneamiento municipal.

1.3.11. Todas las medidas correctoras y protectoras propuestas que deban incorporarse a los Proyectos de Urbanización, se harán con el suficiente grado de detalle para garantizar su efectividad. Todas las medidas que sean presupuestables se incluirán como unidad de obra con su correspondiente partida presupuestaria, y las que no puedan presupuestarse se exigirá que se incluyan en los Pliegos de Condiciones Técnicas, y en su caso, económicas administrativas de obras y servicios.

1.3.12. Si una vez comenzadas las obras aparecieran restos arqueológicos que integrasen el Patrimonio Histórico Andaluz, se comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, según lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

1.3.13. En cuanto al Programa de Vigilancia Ambiental que garantice el cumplimiento de las medidas correctoras, la Autoridad Local será la encargada de tal extremo.

En particular, y en el caso que nos ocupa, al estar rodeado de viviendas, se debe extremar la vigilancia en cuanto a los siguientes extremos:

- Control de polvo en la fase de construcción, cuando las condiciones ambientales así lo requieran.
- Control de emisión de olores, ruidos y gases nocivos, no pudiendo superarse los niveles establecidos en la normativa urbanística y la legislación vigente.
- Control para que el vertido de residuos de cualquier tipo se realice en vertederos autorizados, evitando especialmente las parcelas sin edificar.
- Control para que el agua de abastecimiento esté suficientemente dimensionada.
- Control de las aguas residuales generadas, debiendo ser depuradas.
- Control del sometimiento a las medidas de prevención ambiental de la Ley 7/94 de Protección ambiental para aquellas actividades que les sea de aplicación.

1.3.14. Deberá enviarse Certificado de la Aprobación Provisional, con posterioridad a la presente Declaración Previa, así como el Documento Urbanístico aprobado provisionalmente, debidamente diligenciado, donde se haga mención expresa del lugar donde se han incluido las medidas anteriormente enunciadas.

1.3.15. Una vez recibida la documentación anteriormente reseñada, se procederá por el Organismo Competente (Consejería de Medio Ambiente) a la redacción de la Declaración

de Impacto Ambiental, documento en el que se incorporan las oportunas medidas correctoras.

1.4. Objeto de la Modificación Puntual.

Se trata de una Modificación Puntual dentro de un ámbito definido, y que tiene por objetivos los siguientes:

a) Delimitación del área a reclasificar, objeto del Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Linares y los Srs. Sanz Catalán, cuyo documento se adjunta al presente proyecto como Anexo al mismo.

b) Reclasificación de los terrenos calificados como Suelo Urbanizable no Sectorizado a Urbano, con la finalidad de creación de suelo para viviendas libres y protección pública en cumplimiento de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de fecha 17.12.02 mediante la cual se reservan terrenos equivalentes al 30% del aprovechamiento objetivo de dicho ámbito para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, según Decreto 202/2003, de 8 de julio, publicado en el BOJA de fecha 11 de julio del 2003.

c) Establecimiento de los Sistemas de Espacios Libres de dominio y uso público, con una superficie de 2.092,02 m² (equivalente al 19,51% de la superficie del área), distribuyéndose en el ámbito de la actuación para su mejor utilización y disfrute de todos.

d) Proyectar las infraestructuras necesarias, Sistema General de Comunicaciones, según Convenio Urbanístico, para la adecuación del espacio y su conexión con las redes ya existentes.

e) Conexión de los viales y las redes que se proyecten con las infraestructuras tanto de viales como de servicios existentes.

1.5. Legislación.

- Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del Suelo y Valoraciones.

- Reglamentos de desarrollo de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976.

- Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación Territorial de Andalucía.

- Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adopta con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana.

- Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 11 y 12 de diciembre de 2002.

- Decreto 202/2003, de 8 de julio, por el que se define el concepto de vivienda de protección pública a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Memoria de la Modificación Puntual.

2.1. Memoria descriptiva de la Modificación.

La presente Modificación Puntual trata de la reclasificación del suelo, actualmente suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbano, que se desarrollara mediante la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior.

La tipología edificatoria prevista en esta modificación puntual será de Residencial Intensiva Baja (3m²/m²), siendo de iniciativa privada, y estableciéndose como sistema para su desarrollo el sistema de Compensación.

La densidad máxima de viviendas será de 100 por hectárea, estableciéndose 107 como número máximo de viviendas.

La edificabilidad bruta será de 1,30 m²/m².

2.2. Reserva para dotaciones.
2.2.1. Sistema general.

Según el art. 17, epígrafe 1.2.a) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se reservarán terrenos destinados a sistemas generales, concretamente a parques, jardines y espacios libres, con un estándar de entre 18 y 21% del techo edificable con uso residencial.

2.2.2. Resto de dotaciones.

El resto de dotaciones y sistemas locales, se determinarán según la LOUA y basándose en el convenio suscrito entre propietarios y Ayuntamiento.

Se destina a Reserva para dotaciones un total de 3.245,10 m² (30,27%).

3. Condiciones de desarrollo del Area.

Ficha de las condiciones del desarrollo.
Denominación: U-23bis.
Clase de suelo: U.N.S.
Figura de planeamiento: Plan Reforma Interior.
Superficie: 10.722,17 m².
Carácter de la actuación: Privada.

Objetivos:

- Completar la configuración urbana de esta zona según Convenio Urbanístico.
- Cumplimiento de la LOUA.
- Establecimiento del Sistema de Espacios Libres.
- Establecimiento Dotacional.
- Aparcamientos.
- Establecimiento del Sistema General de Comunicaciones.

Características:

- Usos permitidos: Residencial, Comercial y Dotacional.
- Usos incompatibles: Industrial.
- Densidad máxima: 100 viv./ha.
- Núm. máximo de viviendas: 107 viv.
- Edificabilidad bruta: 1,30 m²/m².

Instrucciones para la ordenación del Area

- Se desarrollará esta área con Plan Especial de Reforma Interior.
- Destinará a Reserva para Dotaciones 3.245,10 m² (30,27%).

Consecuencias.

Se modificará los límites del NPR-6 del PGOU de Linares, disminuyendo su superficie en 10.722,17 m², que pasarán a formar parte de la U.E.-23 bis, sin que ello afecte a las prescripciones del art. 150 del PGOU de Linares que establece las normas particulares de los sectores NPR-1, NPR-5 y NPR-6.

UNIDAD DE EJECUCION = U-23 bis=

Zona	Superficie m ²	Edificabilidad m ² /m ²	Viviendas Núm.
Intensiva	4.646,28	3,00	107
Baja			
Equipamiento	1.153,08	-	-
Verde	2.092,02	-	-
Viario-	2.830,79	-	-
aparca.			
Total	10.722,17	1,30	107

NPR-6

1. El uso predominante será el de vivienda unifamiliar, permitiéndose un máximo del 30% de la superficie total edificable para otros usos.
2. El único uso incompatible será el industrial.
3. La densidad máxima será 25 viviendas por hectárea y la edificabilidad máxima global de 0,35 m²/m².

Asimismo, se indica según lo dispuesto en el art. 41.2 de la Ley 7/2002, que el documento ha sido depositado en el registro de la Consejería Unidad Registral de Jaén con el núm. de expediente de tramitación 23- 00000/05 y núm. de registro 399.

Jaén, 12 de abril de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa, clave 2-MA-1137.

Expediente: 2-MA-1137. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-343, desde el enlace de Zalea (A-357) a Alora y acceso oeste de Alora.

Término municipal: Pizarra. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Pizarra, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7, Edificio de Obras Públicas, 29016-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquellos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	M2
1	SANTIAGO RUIZ Francisco Marques, 4 - 29.005 MALAGA	22	42	Cítricos	835,-
2	SANTIAGO RUIZ Francisco Marques, 4 - 29.005 MALAGA	21	39	Cítricos	150,-
3	FRANCISCO DIAZ, S.A. (FRADISA) Lugar Santicio (Rivera) s/n - 29560 PIZARRA	23	1	Erial	988,-
4	FRANCISCO DIAZ, S.A. (FRADISA) Lugar Santicio (Rivera) s/n 29560 PIZARRA	3	136	Erial	604,-
5	BAZAGA RAMIREZ Antonio Realejo, 3 - 29560 PIZARRA	23	3	Cítricos	715,-
6	POSTIGO POSTIGO María Francisco Bravo, 21 - 29560 PIZARRA	3	135	Erial	321,-
7	VALLEJO BENITEZ Rafael Molinillo del Aceite, 12 - 29008 MALAGA	3	128	Erial	81,-
8	REINA GUTIERREZ Salvador Puerto de la Ermita s/n - 29.560 PIZARRA	3	127	Erial	2.105,-
9	REINA GUTIERREZ Salvador Puerto de la Ermita s/n - 29.560 PIZARRA	4	45	Cítricos	760,-
10	REINA GUTIERREZ Salvador Puerto de la Ermita s/n - 29.560 PIZARRA	3	126	Erial	1.578,-
11	REINA GUTIERREZ Salvador Puerto de la Ermita s/n - 29.560 PIZARRA	4	44	Erial	262,-
12	GONZALEZ OSORIO Francisco Independencia, 8 - 29560 PIZARRA	3	125	Erial	212,-
13	GOMEZ MENDEZ María Antonio Jiménez Ruiz, 46, 1º 29009 MALAGA	4	43	Cítricos	64,-
14	MARTIN OÑATE Antonio Domicilio desconocido	3	10	Olivar	30,-
15	DESCONOCIDO	4	5	Terraza jardín	69,-
16	GONZALEZ GOMEZ Antonia Algarrobo, 12 - 29.500 ALORA	3	5	Terraza jardín	119,-
17	GONZALEZ GOMEZ Dolores Domicilio desconocido	4	3	Cítricos	727,-
18	MATA GAMBERO Margarita de la Domicilio desconocido	3	4	Olivar	2.926,-

Málaga, 27 de abril de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa, clave 2-MA-1137.

Expediente: 2-MA-1137. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-343, desde el enlace de Zalea (A-357) a Alora y acceso oeste de Alora.

Término municipal: Alora. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Alora, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7, Edificio de Obras Públicas, 29016, Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquellos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA N°	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	M2
19	MATA GAMBERO Margarita de la	16	45	Matorral	68,-
20	PEREZ BRAVO Juan	16	46	Matorral	2.391,-
21	GARCIA GARRIDO Francisco Carretera de Carratraca, 1, 2º B 29.500 ALORA	15	57	Citricos	95,-
22	PEREZ HIDALGO José Miguel y otro Veracruz, 10 - 29500 ALORA	15	63	Citricos	2.231,-
23	GARCIA GARRIDO Sebastián Avda. Cervantes, 2 - 29.500 ALORA	15	59	Citricos	35,-
24	PEREZ GARCIA José	16	63	Citricos	107,-
25	PEREZ HIDALGO José Miguel y otro Veracruz, 10 - 29.500 ALORA	15	64	Citricos	57,-
26	ALVAREZ POSTIGO José Avda. Constitución, Blq. Iluro Bajo D 29500 ALORA	16	75	Citricos	12,-
27	RUBIO VALENZUELA Juan Cantarranas, 30 - 29500 ALORA	16	120	Citricos	236,-
28	COTTA ALVAREZ Antonio	15	87	Matorral	17,-
29	RUBIO VALENZUELA Juan Cantarranas, 30 - 29500 ALORA	16	121	Citricos	2.274,-
30	DIAZ MORALES Tomás	15	124	Citricos	138,-
31	TRIGUEROS HIDALGO Maria Atrás, 41 - 29500 ALORA	15	126	Citricos	56,-
32	ARANDA DIAZ José Luis Ebros, 5 - 29500 ALORA	15	129	Citricos	119,-
33	ESTRADA SANCHEZ Maria Dolores La Parra, 3 - 29500 ALORA	15	130	Olivar	396,-
34	ESTRADA SANCHEZ Maria Dolores La Parra, 3 - 29500 ALORA	15	131	Olivar	1.342,-
35	POSTIGO GOMEZ José Málaga, 5 - 29500 ALORA	16	122	Citricos	161,-
36	POSTIGO GOMEZ José Málaga, 5 - 29500 ALORA	16	124	Citricos	40,-
37	POSTIGO GOMEZ Francisco Clavel, 25 - 29500 ALORA	16	132	Citricos	926,-
38	HIDALGO DIAZ Leonor	15	136	Matorral	633,-
39	POSTIGO GOMEZ Juan Benito Suarez, 13 - 29500 ALORA	16	133	Citricos	2.159,-
40	MARQUEZ MARTIN José Botello, 1 - 29500 ALORA	16	80	Citricos	1.083,-

FINCA N°	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	M2
41	ESTADO	15	137	Matorral	1.496,-
42	POSTIGO GOMEZ Francisca El Capricho - 29500 ALORA	16	139	Citricos	672,-
43	ESTADO	16	138	Matorral	698,-
44	MACIAS POSTIGO Antonio Cantarranas, 99 - 29500 ALORA	16	144	Citricos	1.224,-
45	ESTRADA ALCANTARA Jesús Carretera del Valle, 15 - 29500 ALORA	16	145	Citricos	4.039,-
46	DESCONOCIDO	16	147	Olivar	120,-
47	ESTRADA ALCANTARA Jesús Carretera del Valle, 15 - 29500 ALORA	16	146	Olivar	1.826,-
48	GARCIA CARRASCO Josefa	16	166	Olivar	350,-
49	GARCIA CARRASCO Josefa	16	167	Olivar	4.720,-
50	SEGURA ESTRADA Andrés Cantarranas, 12 - 29500 ALORA	16	163	Citricos	160,-
51	GARCIA TORRES Francisca Benito Suarez, 2 - 29500 ALORA	16	169	Citricos	4.781,-
52	POSTIGO COTTA Antonio Calvario, 77 - 29500 ALORA	16	168	Citricos	1.387,-
53	SANCHEZ MARQUEZ Alonso	16	176	Olivar	282,-
54	POSTIGO COTTA José Calvario, 63 - 29500 ALORA	32	7	Olivar	180,-

Málaga, 27 de abril de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, Orden de 30 de septiembre de 1997 de desarrollo del Decreto 199/1997, de 29 de julio.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Conforme al artículo 84 de la referida Ley 30/1992, se concede trámite de audiencia, poniendo de manifiesto en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería (Servicio de Empleo), sito en: C/ Hermanos Machado, núm. 4, los expedientes relacionados, para que en el plazo de diez días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

- AL/EE/00269/1998. Sekhen 2000, S.L. C/ La Mezquita, 96, 04700, El Ejido.
- AL/EE/01170/1999. Pagoz, S.L. C/ Límite, núm. 13, 04230, Huércal de Almería.
- AL/EE/01364/1999. Sejomairym, S.L., Ct. de Málaga, 35, 04002, Almería.
- AL/EE/01490/1999. Fertimatic, S.L.. Ct. Nnal. 340, km 412 (Sta. M. del Aguila), 04710, El Ejido.
- AL/EE/01492/1999. Suministros Almave, S.L. Cm. Cortijo Grande, s/n, 04007, Almería.
- AL/EE/01494/1999. Fertimatic, S.L., Ct. Nnal. 340, km 412 (Sta. M. del Aguila), 04710, El Ejido.
- AL/EE/01495/1999. Fertimatic, S.L. Ct. Nnal. 340, km 412 (Sta. M. del Aguila), 04710, El Ejido.
- AL/EE/01602/1999. Editorial Faro de Almería, S.L. Pz. del Teatro, 10-1.º, 04700, El Ejido.
- AL/EE/00888/2000. Frutas Aguadulce. S.L. C/ Juan de Austria, 29, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar.
- AL/EE/01705/2000. Area de Servicio Almerimar, S.L., C/ Barcelona, 41, 04700, El Ejido.
- AL/EE/91202/2000. Juan Francisco Sánchez Martínez, C/ Puente, 22, 04740, Roquetas de Mar.

AL/EE/00812/2001. Morán Hervás, S.A. Cr. La Mojonera, 290, 04740, Roquetas de Mar.
AL/EE/01285/2001. Logidis Sistem, S.L., Pj. Finca Genivar, km 21,0, 04117, Vícar.
AL/EE/01319/2001. Fegamóvil Almería, S.A., Ct. Granada, núm. 54, 04008, Almería.
AL/EE/01455/2001. Old Chief, S.L., C/ Zaragoza, 3, 04001, Almería.
AL/EE/01461/2001. Paco Ruiz Calzados, S.L., C/ Octavio Augusto, 65, 04700, El Ejido.
AL/EE/01644/2001. Tostasol Frutos Secos, S.L., C/ Luis Cernuda, 20, 04738, Vícar.
AL/EE/01671/2001. Hnos. Mateo Lirola e Hijos, S.L., C/ Oviedo, 5, 04700, El Ejido.

Almería, 26 de abril de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio y Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en los arts. 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta 1.ª (Cádiz).

Expediente: EE/721/2000/CA.
Interesado: Agrupación Inmobiliaria Jerezana, S.A.
Ultimo domicilio: Pg. Sur, U. A, Parcela núm. 21, 11408, Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/462/2000/CA.
Interesado: Francisco Lerena Sánchez.
Ultimo domicilio: C/ Doña Casilda, núm. 7, 11204, Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/457/2000/CA.
Interesado: Productos Cárnicos José Pérez, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Magallanes, núm. 2, 11011, Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/428/2000/CA.
Interesado: Costa Noroeste, S.C.A.
Ultimo domicilio: C/ Ubrique, núm. 1, 11520, Rota.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Extinción/Archivo.

Expediente: EE/182/2000/CA.
Interesado: Francisco Javier Rodríguez Gómez.
Ultimo domicilio: Avda. Diputación, núm. 28, 3-A, 11550, Chipiona.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/123/2000/CA.
Interesado: Rent-Jerez, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Europa Navíferia, núm. 19, 11405, Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/121/2000/CA.
Interesado: Gerardo de Dios de la Mata.
Ultimo domicilio: C/ Parking Puerto Estación Marítima, s/n, 11201, Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/070/2000/CA.
Interesado: Arti Gilab Tilani.
Ultimo domicilio: C/ Gabriel Matute, núm. 5, Piso 2.º D, 11008, Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/035/2000/CA.
Interesado: D.F.M. Tubería y Calderería, S.L.
Ultimo domicilio: Ct. Nueva, núm. 71, 11510, Puerto Real.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/844/2000/CA.
Interesado: Francisco Rodríguez Filio.
Ultimo domicilio: C/ Los Espadas, núm. 2, 11500, Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1029/2000/CA.
Interesado: Paparulo, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Trafalgar, núm. 4, 11201, Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1064/2000/CA.
Interesado: Gibru Spain, S.L. (Bucle's).
Ultimo domicilio: C/ Travesía Picota, núm. 9, Piso 6-A, 36800, Redondela (Pontevedra).
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1291/2000/CA.
Interesado: Juan Antonio Jurado Torres.
Ultimo domicilio: Ps. Lomas del Concejo Finca la Montaña, s/n, 11630, Arcos de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./Renuncia.

Expediente: EE/1372/2000/CA.
Interesado: Pinturas Industriales y Decorativas Ayospe, S.L.
Ultimo domicilio: Pl. Ind. El Palmar, C/ Curtidores, 12, 11500, Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./Renuncia.

Expediente: EE/1394/2000/CA.
Interesado: José Manuel Seda Montaña.
Ultimo domicilio: C/ Sena, núm. 44, 11405, Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./Renuncia.

Expediente: EE/1415/2000/CA.
Interesado: Laboratorio Dental 2 M, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Antonio Fernández Sevilla, núm. 1, 11500, Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Extinción/Archivo.

Expediente: EE/1417/2000/CA.
Interesado: Juan Gómez Atienza.
Ultimo domicilio: C/ Calvo Sotelo, núm. 38, 11600, Ubrique.
Extracto del acto administrativo: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1425/2000/CA.
Interesado: Repostería Martínez, S.A.
Ultimo domicilio: Pg. Ind. Navisur, C/ Narciso, s/n, 41907, Valencina de la Concepción (Sevilla).
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1565/2000/CA.
Interesado: Cerrajería Salado, S.L.
Ultimo domicilio: C/ De la Soledad, núm. 18, 11130, Chiclana de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./Renuncia.

Expediente: EE/1640/2000/CA.
Interesado: Contrato Directo E.T.T., S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Arcos, Ed. Nueva Jerez, Blq. 2, Loc. núm. 5, 11405, Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1648/2000/CA.
Interesado: Open Algeciras, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Virgen del Carmen, núm. 38, 11201, Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1738/2000/CA.
Interesado: H. R. Aluguer Automoveis España, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. América, s/n, 14011, Córdoba.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./Renuncia.

Expediente: EE/142/2001/CA.
Interesado: Contrataciones de Limpiezas y Jardines, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Almirante Faustino Ruiz, núm. 11, 11100, San Fernando.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/272/2001/CA.
Interesado: Instalux, Instalac. y Proy., S.L.L.
Ultimo domicilio: Ur. Las Cerámicas, Avda. Reyes Católicos, s/n, 11130, Chiclana de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/413/2001/CA.
Interesado: Agrupación Inmobiliaria Casagestión, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Ana de Viya, 7, Ed. Proserpina, Ofic. núm. 209, 11008, Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/432/2001/CA.
Interesado: Serv. Soc. Sanitar. Grales, S.A.
Ultimo domicilio: Avda. Hytasa, núm. 38, 41006, Sevilla.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/718/2001/CA.
Interesado: Bailey Salas, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Apolo, núm. 9, 11520, Rota.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/748/2001/CA.
Interesado: Acorde Sistemas de Información, S.L.
Ultimo domicilio: Ct. Fuentebravía (Edif. Alfa), núm. 1, 11500, Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/1088/2001/CA.
Interesado: Kodagades, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Cervantes, núm. 31, 11003, Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1125/2001/CA.
Interesado: Transportes Pérez Pro, S.L.
Ultimo domicilio: Zo. Muelle del Navío, s/n, 11201, Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./Renuncia.

Expediente: EE/1264/2001/CA.
Interesado: Ricardo Jorge Motran.
Ultimo domicilio: C/ Avila núm. 49, 11310, San Roque.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Revocación.

Expediente: EE/018/2002/CA.
Interesado: Transgon y Car, S.L.
Ultimo domicilio: Ur. Cartuja, C/ Jesús Guridi, núm. 35, 11406, Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Cádiz, 26 de abril de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos Administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden 24 de junio de 2002 de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio

del presente anuncio, al venir así establecido en los arts. 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta 1.ª (Cádiz).

Expediente: APC/049/2004/CA.

Interesado: María Carmen González Domínguez.

Último domicilio: Bda. Virgen del Carmen, núm. 23-11380 Tarifa.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/348/2004/CA.

Interesado: Estudio Macarena Las Golondrinas, S.L.

Último domicilio: C/ Cristal, núm. 9, piso 2-D-11404 Jerez de la Fra.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/352/2004/CA.

Interesado: Estudio Armilla, S.L.

Último domicilio: Av. El Greco, núm. 22, piso 3-Izd.-41007 Sevilla.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/358/2004/CA.

Interesado: Estudio Estrella Aljarafe, S.L.

Último domicilio: Pz. Luis Parada, núm. 5, piso Bj.-11403 Jerez de la Fra.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/359/2004/CA.

Interesado: Estudio San Pablo, S.L.

Último domicilio: C/ Sebastián Recasens, núm. 4-41007 Sevilla.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/380/2004/CA.

Interesado: Estudio Arco de la Rosa, S.L.

Último domicilio: C/ General Prim, núm. 16, 2.º D-41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: PME/387/2004/CA.

Interesado: Lorenzo Sánchez Notario.

Último domicilio: Ct. Nacional 340, km 34,70-11380 Tarifa.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/393/2004/CA.

Interesado: Estudio Salmedina, S.L.

Último domicilio: Bda. San Diego, núm. 2, piso 4-C-41015 Sevilla.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/404/2004/CA.

Interesado: Diagonal Proyectos y Edificaciones, S.A.

Último domicilio: C/ Sector 20 Guadalbajaque, núm. 20-11404 Jerez de la Fra.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/405/2004/CA.

Interesado: Diagonal Proyectos y Edificaciones, S.A.

Último domicilio: C/ Sector 20 Guadalbajaque, núm. 20-11404 Jerez de la Fra.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/438/2004/CA.

Interesado: Estudio Rosa de Lima, S.L.

Último domicilio: C/ Pez Espada, núm. 22-11550 Chipiona.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/448/2004/CA.

Interesado: «Estudio Santa Aurelia, S.L.».

Último domicilio: Avda. Madre Paula Montalt, núm. 13-41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/449/2004/CA.

Interesado: Estudio Armilla, S.L.

Último domicilio: Avda. El Greco, núm. 22, piso 3-I-41007 Sevilla.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/457/2004/CA.

Interesado: Juan Manuel Sosa Jerez.

Último domicilio: Avda. V Centenario, núm. 3, piso Bj-F-11540 Sanlúcar de Bda.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/856/2003/CA.

Interesado: José Ignacio Morón Delgado.

Último domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 7-11007 Cádiz.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Cádiz, 26 de abril de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 198/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 198/04; incoado a Merinillas, S.L., con domicilio últimamente conocido en N-IV, km N-IV, km 520, Cruce Mairena-Brenes Cortijo El Retamoso de Carmona (Sevilla), significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y

Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 197/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 197/04; incoado a Merinillas, S.L., con domicilio últimamente conocido en N-IV, km 520, Cruce Mairena-Brenes de Carmona (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponerlas pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de resolución (Expte. 47/04).

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 4/99, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del trámite de Propuesta de Resolución al incurso en el expediente disciplinario 47/04, don Francisco Javier López Rodríguez, por la presente, se procede a hacer pública la misma, al no haber podido practicar en su domicilio conocido en C/ Calixto y Melibea, 9-1.º-2 (29006) de Málaga capital dicho trámite procedimental, por lo que se le comunica, que la citada Propuesta de Resolución se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Educación de Granada (Servicio de Inspección Educativa) sita en Gran Vía de Colón 56, semisótano derecha, despacho del Sr. Instructor del Procedimiento. Así mismo, y a efectos de dar cumplimiento al artículo 84.2 de la citada Ley 30/92 se le concede, un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Granada, 26 de abril de 2005.- El Instructor, Antonio L. Quesada García.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia, al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 185/04. Don Juan Luis Báez Suárez. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor J.L.B.V., acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 19.11.04, se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 21 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 038/05, que con fecha 3 de marzo de 2005, se ha dictado Acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, respecto de la menor recién nacida hija de Sinorina Mariora Muntreanu, nacida en Granada, el día 4.4.91, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del

menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 019/92. Que con fecha 20 de abril de 2005, se ha dictado Revocación del Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor J.M.T.M., nacido el día 24.1.89, hijo de Jesús Miguel del Toro Alonso, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 024/05. Que con fecha 27 de abril de 2005, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto del menor J.G.D. nacido en Pinos Puente (Granada), el día 14.11.91, hijo de José García Prieto, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan Jiménez Calahorra del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Jiménez Calahorra del Acuerdo de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2005 de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, referente al menor J.J.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario for-

mular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Jiménez Blanco y doña Josefa Carreras Carreras del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Manuel Jiménez Blanco y doña Josefa Carreras Carreras del Acuerdo de Inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de Instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2005 de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de Instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, referente al menor J.J.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000007, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2005, sobre el trámite de audiencia, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000007 referente al menor L.M.N.G.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga

fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000010, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2005, sobre el trámite de audiencia, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000010 referente al menor J.N.G.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Zacarías Nieto Cano del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Zacarías Nieto Cano del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000008, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2005 sobre el trámite de audiencia, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000008 referente al menor A.N.G.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Zacarías Nieto Cano del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Zacarías Nieto Cano del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000007, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2005, sobre el trámite de audiencia, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000007 referente al menor L.M.N.G.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Javier Díaz Argüelles del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Javier Díaz Argüelles del Acuerdo de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2005-23-000020, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 27 de abril de 2005 de constitución del acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2005-23-000020, referente al menor L.D.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

EDICTO de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Mercedes Torres Pérez.
DNI: 27.496.960.
Carretera Alta, s/n.
04860, Olula del Río (Almería).
Expte.: 04/0000270-I/2003.
Percibido indebidamente: 857,95 euros.

Doña Isabel Gómez García.
DNI: 75.265.159.
Ctra. La Mojonera, 423.
04740, Roquetas de Mar (Almería).
Expte.: 04/0000508-I/2001.
Percibido indebidamente: 2.568,66 euros.

Don Fco. Manuel Vargas González.
DNI: 27.527.300.
C/ Doctor Carracido, 19. Centro Betel.
04005, Almería.
Expte.: 04/0000057-I/1998.
Percibido indebidamente: 1.176,23 euros.

Almería, 29 de abril de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Diego Ramal López.
DNI 75.190.146.
C/ Los Angeles, 8, 04820-Vélez Rubio (Almería).
Expte. 04/0000740-I/1993.
Percibido indebidamente en concepto de Pensión: 1.615,88 euros.
Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 79,78 euros.

Doña María López Gerez.
DNI 38.513.655.
C/ Esquino, 21.
04638-Mojácar (Almería).
Expte. 04/0000701-J/1991.
Percibido indebidamente en concepto de Pensión: 1.185,05 euros.
Percibido Indebidamente con concepto de Ayuda Extraordinaria: 79,78 euros.

Doña Ana María Oliver Mirón.
DNI 75.203.429.
C/ Eras, 29, 04825-Chirivel (Almería).
Expte. 04/0000315-J/1999.
Percibido indebidamente en concepto de Pensión: 857,95 euros.
Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 79,78 euros.

Almería, 29 de abril de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se inicia de oficio expediente de baja del coto de caza matrícula SE-11178.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio del expediente 358/05, sobre baja del coto de caza matrícula SE-11178, dictado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-248/05 SE-11178.
Interesado: Familiares del difunto Miguel Conradi Domínguez.
Acto notificado: Acuerdo por el que se inicia de oficio expediente de baja del coto de caza matrícula SE-11178.
Plazo del trámite de audiencia: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de expediente sancionador AL/2005/63/G.C/ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/63/G.C/ENP.
Interesado: Abdelmajid Zahhaf.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/63/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en

el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

AL/2005/63/G.C/ENP.

Interesado: Abdelmajid Zahhaf.

DNI: X2525471 W.

Infracciones: Art. 26.1 h) de Ley 2/89, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos (El vertido o abandono de cualesquiera objetos o residuos sólidos fuera de los lugares señalados al efecto), siendo calificable como Leve según el art. 26.1.h) de la Ley 2/89.

Sanción: Multa desde 60,01 a 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 18 de abril de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, Expte. D/15/04, del monte «Breña del Boyar y Apeadero del Hondón», Código CA-50019-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/15/04, del monte público «Breña del Boyar y Apeadero del Hondón», Código de la Junta de Andalucía CA-50019-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Benaocaz y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 4 de julio de 2005, a las 10 de la mañana, en el salón de Reyes Católicos (encima del Consistorio), en la localidad de Benaocaz, Cádiz. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 956 716 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 27 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, Expte. D/16/04, del monte «Higuerón de Tavizna», Código CA-70022-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/16/04, del monte público «Higuerón de Tavizna», Código de la Junta de Andalucía CA-70022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ubrique y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 27 de junio de 2005, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 956 716 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 27 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

MANCOMUNIDAD ECOLOGICA ECO ALCORES

EDICTO. (PP. 1290/2005).

Don José López Guisado, Presidente de la Mancomunidad de los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos (Sevilla).

Hace saber: Que en el BOJA núm. 84, de 20 de abril de 2004, fue publicada la adjudicación del concurso abierto, tramitado por procedimiento urgente, para la contratación de la concesión de la obra de construcción de la planta y explotación de la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCDs) en el ámbito territorial de la Mancomunidad de los Alcores, a la promitente de UTE Alcores Recicla RCDs.

Advertido error en el texto de dicho anuncio, procede su subsanación conforme preceptúa el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, resultando lo siguiente:

Donde dice:
“las tarifas ofertadas las siguientes:

<i>Tarifas a usuarios en €/Tm</i>			<i>Canon Administración en % sobre facturación</i>	<i>Plazo</i>
<i>1.- RCD LIMPIO</i>	<i>2.- RCD SUCIO</i>	<i>3.- RCD TIERRAS</i>		
6,41€/Tm	13,38 €/Tm	1,61 €/Tm	7%	20 años”

Debe decir:
“las tarifas ofertadas las siguientes:

<i>Tarifas a usuarios en €/Tm</i>			<i>Canon Administración en % sobre facturación</i>	<i>Plazo</i>
<i>1.- RCD LIMPIO</i>	<i>2.- RCD SUCIO</i>	<i>3.- RCD TIERRAS</i>		
6,41€/Tm	13,38 €/m3	1,61 €/Tm	7%	20 años”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Alcalá de Guadaíra, 5 de abril de 2005.- El Presidente, José López Guisado.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan en Anexo, siendo las mismas relativas a los Acuerdos adoptados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en curso de procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento leve de la normativa portuaria, y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publi-

cación de los Acuerdos de inicio de los nuevos procedimientos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente que se tramita en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.ª planta, de Sevilla.

En relación al Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador simplificado podrán los interesados, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, si dicha fecha fuera posterior) presentar alegaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

ANEXO

Expte	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Infracción	Sanción
35/05	05/05/05	JOSE MANUEL ROMAN LOPEZ (52321800) Chipiona - CADIZ	114.1.a) L27/92	600,00
17/05	05/05/05	MIGUEL PEREZ TOSCANO (31664216) Jerez de la Frontera – CADIZ	114.1.a) L27/92	190,00
19/05	05/05/05	DOLORES ORTEGA LORETO (32056807) Jerez de la Frontera – CADIZ	114.1.a) L27/92	95,00
20/05	05/05/05	RAFAEL GARCÍA SÁNCHEZ (31590784) Jerez de la Frontera – CADIZ	114.1.a) L27/92	95,00
08/05	05/05/05	FRANCISCO ANGEL GONZÁLEZ PINTO (31331540) Rota- CADIZ	114.1.a) L27/92	95,00
16/05	05/05/05	JOSÉ MANUEL MEDINILLA IBÁÑEZ (31320686) Rota- CADIZ	114.1.a) L27/92	95,00
57/05	05/05/05	FELIPE NOGALEDO JUNQUERA (523194455) Rota - CADIZ	114.1.a) L27/92	190,00
36/05	05/05/05	JOSE MARIA ODERO LOPEZ (31308002) Sanlucar de Barrameda (CADIZ)	114.1.a) L27/92	450,00
44/05	05/05/05	JOSE MANUEL AGUILERA LEIVA(44229838)– HUELVA	114.1.a) L27/92	95,00
34/05	05/05/05	MARÍA RODRÍGUEZ RAMÍREZ (75567783) Ayamonte - HUELVA	114.1.a) L27/92	95,00

Expte	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Infracción	Sanción
03/05	05/05/05	BELLA RODRIGUEZ MARTIN (75549399) Punta Umbria – HUELVA	114.1.a) L27/92	190,00
06/05	05/05/05	BENITO FELIPE REDONDO (29768053)Punta Umbria - HUELVA	114.1.a) L27/92	95,00
25/05	05/05/05	HENZ RENAUD XAVIER (X3582066T) Marbella- MALAGA	114.1.a) L27/92	95,00
28/05	05/05/05	GROENEDIJK PIETER CORNELIS (X0129371L) Guaro - MALAGA	114.1.a) L27/92	95,00

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a José Guzmán Cobo, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-05/01 sobre Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-7076, finca 59.655, sita en La Luisiana (Sevilla).

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de José Guzmán Cobo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vúcar (Almería).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Guzmán Cobo, DAD-SE-05/01, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7076, finca 59.655, sita en La Luisiana (Sevilla), y dictado Pliego de Cargos donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, documentos y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 18.4.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Spónsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Arrendatario.
AL-0927	Pechina (Almería)	4625	C/ Pintor Goya, Portal 4, 1ªA	Antonio Garcia Rodriguez
AL-0973	Níjar (Almería)	19068	C/ Nueva Apertura, nº 37	Manuel Jiménez Salvador
AL-0962	Almería	5939	Avda. del Mar, nº 76 Portal A, 2ª-4	María Moreno Bustamante
AL-0962	Almería	5942	Avda. del Mar, nº 47, Portal B, Bajo 6	Miguel Gómez Santiago
AL-0914	El Ejido (Almería)	4530	C/ Fernando III, Bloque, 3, 1ªA	Salvador Gracia Cobo
AL-0978	El Ejido (Almería)	22671	C/Menéndez Pidal, nº 65	José Antonio Saavedra Rivas
AL-0944	Huercal-Overa	37797	C/ Colón Bloque, 13-1ªC	Juan V. Mulero Guerrero
AL-0955	Huercal-Overa	5689	C/ Ancha, Portal B, Bajo A	José Martínez Fábrega
AL-0940	Almería	5076	C/ Carretera del Perú, 18, Bloque 3, 2ªB	Nicolás Ucles Alonso
AL-0960	Zurgena	11570	C/ Carretera, 20	Francisco J. Ramos González

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 28.3.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

MATRICULA	MUNICIPIO (PROVINCIA)	FINCA	DIRECCION VVDA.	ARRENDATARIO.
AL-0956	ALMERIA	5733	LAS NEGRAS, BLQ.5-BAJO A	MORALES ESPEJO, CARMEN
AL-0956	ALMERIA	5793	CEUTA, BLQ. 11-2ºB	MORENO RODRIGUEZ, JUANA
AL-0956	ALMERIA	5789	CEUTA, BLQ. 11-1ºC	IBÁÑEZ JIMENEZ, TRINIDAD
AL-0956	ALMERIA	5748	LAS NEGRAS, BLQ.6 3º C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN
AL-0956	ALMERIA	5808	CEUTA, 12-4ºC	GOMEZ SANTIAGO, EMILIO
AL-0956	ALMERIA	5781	LAS NEGRAS, BLQ.10 2º C	FENOY MORENO J. ANTONIO
AL-0956	ALMERIA	5776 3º B	LAS NEGRAS, BLQ.9	ALCARAZ MANCEBO, MANUEL
AL-0956	ALMERIA	5751	LAS NEGRAS, BLQ. 7 BAJO B	SERRANO ONIEVA, CARMEN
AL-0956	ALMERIA	5715	GENOVESES, BLQ. 2 3º B	CASTRO HEREDIA ANA MARIA
AL-0967	ALMERIA	18755	CUEVAS DEL PECHO,13	CORTES VARGAS, ANGEL
AL-0967	ALMERIA	18754	CUEVAS DEL PECHO,12	GARCIA SANTIAGO, JUAN

Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.

SAFA NTRA. SRA. DE LOS REYES

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1210/2005).

SAFA Ntra. Sra. de los Reyes.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Esther Ordóñez Carbajo, expedido el 7 de junio de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- El Director, Arturo Montequi García.

C.E.PR. PABLO NERUDA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1446/2005).

C.E.PR. Pablo Neruda.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de José Miguel Linero Jiménez, expedido el 4 de febrero de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 21 de abril de 2005.- El Director, Manuel Javier de los Riscos Angulo.

IES FRANCISCO PACHECO

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 811/2005).

IES Francisco Pacheco.

Se hace público el extravío de título de BUP, de José Manuel Abel Herrera, expedido el 10 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Sanlúcar de Barrameda, 4 de marzo de 2005.- El Director, Antonio Guerrero Bernabé.

IES ISLA VERDE

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1360/2005).

IES Isla Verde.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Serafina Pascual Mielgo, expedido el 3 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Algeciras, 14 de abril de 2005.- El Director, Alberto Arrese-Igor Artola.

IES LOPEZ NEYRA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1208/2005).

IES López Neyra.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Manuel Ríos Macías, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 31 de marzo de 2005. La Directora, María Carmen de Castro Anguita.

IES MURGI

ANUNCIO de extravío de título de FP II. (PP. 913/2005).

IES Murgi.

Se hace público el extravío de título de FP II, Administrativo 2.º Grado, de Carmen Rocío Rodríguez Álvarez, expedido el 8 de febrero de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

El Ejido, 11 de marzo de 2005.- El Director, Manuel Milán Carretero.

IES VENTURA MORON

ANUNCIO de extravío de título de FPI. (PP. 1306/2005).

IES Ventura Morón.

Se hace público el extravío de título de FPI, Especialidad de Auxiliar Administrativo de Rocío Rasgado Pérez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Algeciras, 12 de abril de 2005.- El Secretario, Félix Barrantes del Castillo.

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria Primer Semestre 2005. (PP. 1644/2005).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2005, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza San Francisco número 1, el día 18 de junio de 2005, a las 11,00

horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Informe de la Comisión de Control.

III. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración de 29 de marzo de 2005 (Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Gestión).

IV. Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados a los fines propios de la Caja.

V. Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de la Obra Social, correspondiente al ejercicio de 2004.

VI. Aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social para el ejercicio de 2005.

VII. Constitución de la Fundación Caja San Fernando y aprobación, en su caso, de los correspondientes Estatutos.

VIII. Aprobación, si procede, del Plan Anual de la Entidad elaborado por el Consejo de Administración, comprensivo de las líneas generales de actuación para el ejercicio 2005.

IX. Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos y Reglamento de la Entidad, derivado de la Ley 3/2004 del Parlamento de Andalucía por la que se modifica la Ley 15/1999 de Cajas de Ahorros de Andalucía.

X. Interventores para aprobación del Acta.

XI. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Presidente, Luis Pascual Navarrete Mora.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo 65.2 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía y art. 26.º de nuestros Estatutos, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de esta Entidad y a disposición de los Sres. Consejeros, la documentación al respecto.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63